



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

7

1. Disposiciones generales
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

12

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

36

Número formado por dos fascículos

Martes, 18 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

37

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

38

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de mayo de 2008, por la que subsanan los vicios detectados en los baremos de méritos de las convocatorias de los concurso-oposición que se citan y se convalidan los mismos.

39

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación en la Consejería.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

40

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

45

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 3691/2008).

46

Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

46

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y su anexo y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de Alta Tensión de 66 kV desde la subestación del Parque Eólico «El Puntal» en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga) hasta la subestación «Estepa» en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 3850/2008).

46

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Consumo de la Junta Arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención a la Diputación de Jaén para la financiación de las obras que se citan.

48

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) para la financiación de la actuación que se cita.

49

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Orce (Granada) para la financiación que se cita.

50

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) para la financiación que se cita.

51

Orden de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una ampliación del importe de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Marchal (Granada) mediante Orden de 5 de diciembre de 2007, para financiar las obras que se citan.

52

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

54

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a distintos Ayuntamientos de la provincia de Málaga.

54

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de septiembre de 2007, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), para la construcción de un Centro de Salud para dicha localidad.

55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de octubre de 2008, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2008/09.

56

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 485/2008, de 28 de octubre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Vélez, en Vélez-Málaga (Málaga).

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

74

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del Arte Contemporáneo en la segunda fase de la convocatoria 2008.

75

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 653/2006.

77

Edicto de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm 1274/2007. (PD. 3933/2008).

77

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Requisitoria de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 5/2008

78

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 100/2006.

78

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. Expte. núm. 38/2008. (PD. 3930/2008).

80

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo por el que se declara Desierta la licitación del contrato de servicios que se cita.

80

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 03/08/6).

80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de obra de sustitución del cerramiento de la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbria (Huelva) (PD. 3815/2008) (BOJA núm. 221, de 6.11.08). (PD. 3932/2008).

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 3916/2008).

81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita, 162/2008-SH. (PD. 3931/2008).

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

82

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ILGMMF). (PD. 3929/2008).

86

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UXGBK4). (PD. 3928/2008).

86

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3ZB-3S) (PD. 3927/2008).

87

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +65+SA4). (PD. 3926/2008).

88

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita (Expte. 1805/2008). (PD. 3917/2008).

88

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

89

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato que se cita, Expte. núm. H.08.009.SV.41.SE. (PD. 3925/2008).

89

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 3918/2008).

90

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica VIP. OB. 01/07-8 M.

92

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

92

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de los servicios de conservación y restauración de las colecciones del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba por procedimiento abierto. (PD. 3924/2008).

92

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Baeza, sobre adjudicación de obras de edificación de 11 viviendas protegidas en la calle Rojo, núm. 20, de Baeza (Jaén).

93

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

93

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008 a don Antonio Herrera Fernández.

95

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

95

Anuncio de 29 de octubre de 2008, la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

95

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.

96

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.

96

Anuncio de 29 de octubre de 2008, la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

97

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

97

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

97

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión en expedientes sancionadores en materia de transportes.

98

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

98

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Francisco Casares Jiménez Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 81/07.

99

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

100

Anuncio de 5 noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa «Ayudas de apoyo directo a la creación de empleo», Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

100

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

101

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

101

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

101

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de entrada y plazo de subsanación de solicitud del expediente de responsabilidad patrimonial RP 19/08, iniciado a instancia de doña Concepción López Sánchez por asistencia sanitaria recibida.

101

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones sobre extinción de Ayuda de Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS) y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

101

Acuerdo de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.

102

Acuerdo de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Campos Díaz.

102

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Vázquez Cuesta y doña Rosa Rodríguez Aguilar.

102

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Dolores Carmona Triviño.

102

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz.

102

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Michael John Scibilia y doña Jane Anne Scibilia.

103

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Enriqueta Campos Heredia.

103

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a doña María Elena Henao López y don Elezzer Arbeláez Giraldo.

103

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Gladys Stela Arriola.

103

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Heredia Jiménez y doña Ángeles Fernández Maldonado.

104

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Andrey Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk.

104

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

104

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña M.^a Ángeles Espejo Silvente.

104

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Rosario García Morales.

104

Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente a don José Jurado Flores y doña Soledad Urbaneja Chocero.

105

<p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Enriqueta Campos Heredia. 105</p> <p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña M.ª Luisa Ramos Zurita. 105</p> <p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Isidora Heredia Montoya. 105</p> <p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña María Luisa Ramos Zurita. 105</p> <p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Elisa Espejo Silvente. 106</p> <p>Acuerdo de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Fermín Mena Alemany y doña Carmen Martínez Villegas. 106</p> <p>Acuerdo de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00005028-1, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita. 106</p> <p>Acuerdo de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00007067-1, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita. 106</p> <p>Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer los beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 107</p> <p>Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita. 107</p>	<p>Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del expediente AL/2008/75/PARTIC./PA. 108</p> <p>Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/413/AG.MA./INC. 108</p> <p>Anuncio de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan. 108</p> <p>Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/654/G.C/PA. 109</p> <p>Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1340-2008. 109</p>
	<p>UNIVERSIDADES</p> <p>Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. 109</p>
	<p>EMPRESAS PÚBLICAS</p> <p>Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan. 110</p> <p>Anuncio de 3 de noviembre de 2004, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Guclaje Obra Civil, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código solicitud 330421. 110</p> <p>Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la aceptación de la renuncia y el archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 230146. 110</p> <p>Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan. 110</p> <p>Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de revocación de incentivos que se citan. 111</p>
<p>CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace publica la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita. 107</p>	
<p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente AL/2008/488/VIG.COS./COS. 108</p>	<p>IB, IFP, IES, CP</p> <p>Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3696/2008). 111</p>

O. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.^a, 9.^a y 10.^a, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, gestión en materia de protección del medio ambiente y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.13.^a, 22.^a, 23.^a y 24.^a dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, y sobre la legislación básica relativa a la protección del medio ambiente, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.^a de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Finalmente, el artículo 184.4.e) y la disposición transitoria primera del precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establecen las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó, en su reunión del día 20 de septiembre de 2008, el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Ministra de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 2008,

DISPONGO

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía adoptado por el Pleno en su reunión del día 20 de septiembre de 2008, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, y que se transcribe como anexo a este real decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3.

La transferencia a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinan, de conformidad con la relación número 9 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de octubre de 2008

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Administraciones Públicas
ELENA SALGADO MÉNDEZ

A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarías de la Comisión Mixta Paritaria prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2007, de 20 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía celebrada el día 20 de septiembre de 2008, se adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, en los términos que a continuación se expresan:

- A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.ª, 9.ª y 10.ª, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, gestión en materia de protección del medio ambiente y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma y en el artículo 149.1.13.ª, 22.ª, 23.ª y 24.ª dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, y sobre la legislación básica relativa a la protección del medio ambiente, así como sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma ostenta competencias exclusivas sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio y no afectan a otra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas hidráulicas de interés general y de lo previsto en el artículo 149.1.22.ª de la Constitución.

Asimismo, el artículo 56 del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado y establece su participación en la planificación, programación, gestión y ejecución de las obras públicas de interés general a través de los órganos y procedimientos multilaterales referidos en el propio Estatuto, así como mediante los instrumentos de colaboración que se suscriban.

Finalmente, el precitado Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 184.4.e), que corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma acordar la valoración de los traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, y, en su disposición transitoria primera, que la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, así como que determinará el traspaso de medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de tales competencias.

En consecuencia con lo expuesto, procede formalizar el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

- B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado, tanto las correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como las de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no afectan a otra comunidad autónoma, a excepción de aquellas funciones y servicios que permanecen en el ámbito de la competencia de la Administración General del Estado y que están detalladas en el apartado C) de este acuerdo.

2. En concreto, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito competencial definido en el apartado anterior y de conformidad con la legislación del Estado en materia de aguas y en el marco de los planes hidrológicos aprobados por el Estado, asume:

a) La concesión de los recursos hídricos, asignados y reservados por la planificación hidrológica, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante lo señalado anteriormente, hasta la aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir, la Comunidad Autónoma de Andalucía otorgará las concesiones de recursos hídricos en los sistemas de explotación cuyo ámbito territorial se extienda exclusivamente a Andalucía. Para el otorgamiento de concesiones de usos en territorio andaluz en los sistemas de explotación cuyo ámbito territorial exceda del de la Comunidad Autónoma, se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la apreciación previa, con carácter vinculante, de compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadalquivir, entendiéndose su compatibilidad si no se hiciera manifestación en contrario, tras el transcurso de dos meses desde la solicitud.

b) El Registro de Aguas, así como la emisión de las correspondientes certificaciones sobre su contenido. Asimismo, la Comunidad Autónoma llevará el Catálogo de Aguas Privadas y el Censo de los vertidos autorizados.

c) La gestión y protección de los recursos hídricos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de uso o aprovechamiento del dominio público hidráulico y sus zonas asociadas, la policía de aguas y cauces, la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores en materia de aguas, así como las funciones de regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de los mismos.

d) La participación en la planificación hidrológica a través de los órganos de cooperación y planificación de la Demarcación Hidrográfica, en particular mediante la elaboración de propuestas de actuaciones y de programas de medidas a incluir en el Plan Hidrológico de Demarcación.

e) La explotación, conservación y régimen de desembalses de los aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas, excepto en aquellos que permanecen en el ámbito de gestión de la Administración General del Estado.

f) La emisión de los informes previstos por la legislación de aguas relativos a:

1.º Los actos y planes que la Comunidad Autónoma de Andalucía haya de aprobar en el ejercicio de sus competencias en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía y que no afecten a otras comunidades autónomas.

2.º Los actos o planes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las entidades locales de dicha Comunidad Autónoma que comporten nuevas demandas de recursos hídricos.

g) La Comunidad Autónoma de Andalucía realizará la explotación y mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) y de Calidad de las Aguas (SAICA), incluida la instalación de nuevos elementos de los mismos.

3. Asimismo, en relación con la utilización y protección del dominio público hidráulico la Comunidad Autónoma, en el territorio de Andalucía, ejercerá las funciones siguientes:

a) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico, así como de los procedimientos referentes a la determinación de zonas inundables.

b) Las autorizaciones de cesiones de derecho al uso privativo de las aguas en el ámbito competencial definido en el apartado B) 1 de este acuerdo, en coordinación con la Administración General del Estado.

c) El desarrollo de las medidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales hidrológicos y de la calidad de las aguas conforme a la normativa básica estatal.

C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.

Seguirán siendo ejercidas por los órganos correspondientes de la Administración del Estado las siguientes funciones:

1. La normativa básica que dicte el Estado en el ejercicio de sus competencias.

2. La fijación del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, conforme regula el artículo 16 bis 5 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

3. La elaboración, aprobación, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de Demarcación del Guadalquivir.

4. La programación, aprobación y ejecución de obras hidráulicas que sean de interés general del Estado o cuya realización afecte a otra comunidad autónoma.

5. La presidencia del Comité de Autoridades Competentes y del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

6. El registro de aguas en el ámbito funcional no incluido en este traspaso, así como la Base de Datos que incluirá los existentes en los Registros de Aguas, Catálogos de Aguas Privadas, Censos de Vertidos y demás censos o registros que se lleven en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

7. El registro de las zonas protegidas, donde estarán incluidas todas aquellas zonas de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica.

8. La Administración General del Estado gestionará los embalses de Fresneda y Montoro ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. La gestión de los embalses del Pintado y Jándula y aquellas obras hidráulicas que tengan por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento de las aguas que afecten a un ámbito territorial que no corresponda exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. En el aspecto funcional, se arbitrarán fórmulas de coordinación, suministro de información y asesoramiento técnico, para el mejor cumplimiento de las funciones de ambas Administraciones, sin perjuicio de las respectivas competencias.

2. Representantes de ambas administraciones se integrarán en los respectivos órganos de gobierno y participación de

la administración pública del agua para garantizar la adecuada cooperación en el ejercicio de sus funciones.

3. La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán colaborar, mediante los oportunos convenios, en el desarrollo de estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general del Estado. En particular ambas administraciones se comprometen a establecer mecanismos de colaboración, previstos en el acuerdo complementario número 1 al presente acuerdo.

4. La Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará a la Administración del Estado los datos que se requirieran para fines de estadística nacional o que sean necesarios en la planificación hidrológica o para el cumplimiento de obligaciones ante la Unión Europea. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma los datos que se precisen para fines de estadística de la misma o que sean necesarios en la planificación hidrológica.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará a la Administración del Estado la información de sus registros que deba ser incluida en el Registro de Aguas y en el Censo de Vertidos de aguas continentales de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

6. La Administración del Estado determinará los costes de los usos en Andalucía derivados del régimen económico financiero de la Ley de Aguas correspondientes a los embalses del Jándula y el Pintado que trasladará a la Comunidad Autónoma para su repercusión a los usuarios finales en la forma prevista por la legislación vigente. La Comunidad Autónoma de Andalucía pagará anualmente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el importe correspondiente a dichos costes, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo complementario número 2 al presente acuerdo.

7. La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerán un protocolo en relación a los sistemas de información y gestión de interés común, que podrá concretarse mediante los pertinentes convenios de colaboración. En particular, para el intercambio de información hidrológica y de calidad de las aguas de la cuenca en tiempo real, se suscribirá el convenio de colaboración previsto en el acuerdo complementario número 3.

8. Ambas Administraciones podrán crear conjuntamente centros de intercambio de derechos de las aguas.

9. Ambas Administraciones establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación para determinar el régimen de explotación y desembalses de los embalses y las obras hidráulicas asociadas gestionadas por cada Administración en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

10. Sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sigan realizando hasta la fecha de efectividad del traspaso cuantas actuaciones resulten precisas para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron antes del traspaso, a partir de la aprobación de este acuerdo, los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma establecerán grupos de trabajo conjuntos para preparar adecuadamente la ejecución del traspaso en la fecha de efectividad establecida.

E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan los bienes inmuebles e instalaciones de los que son titulares la Administración del Estado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que figuran detallados en la relación número 1, en el ámbito de aplicación previsto en el apartado B) 1 de este acuerdo.

En el plazo de seis meses desde la efectividad del traspaso se formalizarán las correspondientes actas de entrega y recepción, a cuyo efecto se realizará un inventario detallado de

los bienes e instalaciones a que se refiere el presente acuerdo. Ambas partes arbitrarán las fórmulas de coordinación necesarias al objeto de conseguir que la elaboración del mismo facilite la correcta identificación física y registral de los bienes e instalaciones que son objeto de traspaso con vistas a su incorporación en el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Prevía constatación por ambas Administraciones, cualesquiera otros bienes inmuebles e instalaciones afectos a las funciones que se traspasan de los que puedan resultar titulares la Administración del Estado y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por hechos o circunstancias anteriores a la efectividad del traspaso y que no figuren en la citada relación número 1, serán objeto de acuerdos de ampliación de este traspaso. A estos efectos, se apodera al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta Paritaria para que, sin el requisito de convocatoria del Pleno de la mencionada Comisión, acuerden las correspondientes ampliaciones.

2. Se traspasan las edificaciones administrativas afectas a las funciones que se traspasan y que figuran en la relación número 2.

3. Asimismo, se traspasa la maquinaria y vehículos, afectos a las funciones y servicios objeto de este traspaso, según la relación número 3, así como otro material necesario para el desarrollo de las funciones que son objeto de traspaso.

4. Se traspasan las centrales hidroeléctricas y líneas de alta tensión que figuran detalladas en las relaciones 4 y 5, respectivamente

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en la posición que tiene la Administración del Estado en los contratos en curso de ejecución, que figuran en la relación número 6, de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, asumiendo la totalidad de los derechos y de las obligaciones que no estuvieran reconocidas a 31 de diciembre de 2008.

6. Los contratos en curso de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que figuran en la relación número 7, continuarán siendo responsabilidad de dicho Ministerio hasta su terminación, al igual que el pago de las deudas generadas por aquéllas y su liquidación final.

No obstante, las labores de dirección y control de obras que corresponden al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, podrán ser realizadas materialmente por la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de los servicios y unidades administrativas y de proyectos de que disponen los servicios de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los actos jurídicos formales de entrega y recepción de las obras en cuestión, recepción de certificaciones parciales, actos de liquidación y cualquier otro necesario para instrumentar las operaciones de pago se realicen por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o por los representantes nombrados al efecto por los mismos.

Una vez terminadas tales obras, se incorporarán al patrimonio de la comunidad autónoma traspasado por este acuerdo, sin más requisitos que la celebración del acto en que se formalice la entrega y recepción de las obras mediante la correspondiente entrega de la documentación y levantamiento del acta en que figuren los extremos de las obras que se entregan, trámite que será suficiente para la inscripción a favor de la comunidad autónoma de la propiedad de tales obras en los registros pertinentes.

El contenido de este apartado, E) 6, será de aplicación para las demás obras hidráulicas y los servicios, suministros y trabajos técnicos, relacionados con aquéllas, que se contraten con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga, para las actuaciones que se desarrollan en Andalucía, en la posición que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadal-

quivir en el convenio de Gestión directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A., de fecha 30 de marzo de 2007, así como en los convenios de financiación que se recogen en el acuerdo complementario 4.

8. Las obras incluidas en los apartados E) 6 y 7 precedentes estarán sujetas al cumplimiento de los principios y procedimiento establecidos en los artículos 114 y 126 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

9. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en todos los derechos y obligaciones no liquidados derivados de la gestión de los servicios prestados en el ámbito definido en el apartado B) 1 de este acuerdo por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

10. Las consecuencias económicas referidas a declaraciones de ineligibilidad que dicte la Comisión Europea, en relación con la gestión por la Administración del Estado de proyectos cofinanciados por fondos europeos con anterioridad a 1 de enero de 2009, serán de cuenta de la Administración del Estado.

11. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones contempladas en los apartados E) 1 a 4 anteriores, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. En las relaciones adjuntas número 8.1 y 8.2 se referencia nominalmente el personal que, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas aplicables en cada caso, y en las condiciones que figuran en sus expedientes de personal, pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, u órgano de ésta a la que se le encomiende, se notificará a los interesados la efectividad del traspaso operado por este Acuerdo y la subrogación total de la Junta de Andalucía en la posición que la Administración del Estado tenía respecto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades a devengar durante 2009.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta Paritaria.

4. La incorporación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del personal que se traspasa y que esté participando en algún proceso de provisión, promoción o consolidación que se haya iniciado con anterioridad a la fecha de efectos del traspaso se realizará en los términos que resulten de su ejecución y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el acuerdo complementario número 5 de este acuerdo.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de las funciones traspasadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 184.4.e) del Estatuto de Autonomía, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, con fecha 19 de septiembre de 2008, ha adoptado el acuerdo de valoración siguiente:

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 39.977.177,06 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la

Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2008, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 9.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan se efectuará dentro del plazo

de seis meses a partir de la efectividad del traspaso a que se refiere este acuerdo.

La entrega de bienes, derechos y obligaciones y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción, que será suscrita por los órganos competentes de ambas Administraciones.

l) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 2009.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Sevilla, 20 de septiembre de 2008.- Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

Las Resoluciones núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.1 y 8.2 aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre y 7 de noviembre de 2008 (Relación núm. 1)

RELACIÓN NÚMERO 9

COSTE EFECTIVO TRASPASO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE RECURSOS Y APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS
DE AGUAS DE LA CUENCA GUADALQUIVIR QUE DISCURREN ÍNTEGRAMENTE POR EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
EUROS 2008

			MILES DE EUROS
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR (23.228)			
GASTOS:			61.265,83
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA 452A	18.096,31	22.789,69
	PROGRAMA 456A	4.693,38	
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	PROGRAMA 452A	11.030,00	12.504,38
	PROGRAMA 456A	1.474,38	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	PROGRAMA 452A	23.679,27	25.971,76
	PROGRAMA 456A	2.292,49	
INGRESOS:			52.542,79
CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			10.000,00
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES			42.542,79
DIFERENCIA (COSTE EFECTIVO)			8.723,04
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (23.05) (PROGRAMA 000X)			
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.723,04
TOTAL TRANSFERENCIAS 000X			8.723,04
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (23.05)			
GASTOS:			61.744,73
CAPITULO I	PROGRAMA 452A		1.548,22
CAPITULO I	PROGRAMA 452A		693,67
CAPITULO VI	PROGRAMA 452A	47.802,67	59.502,84
	PROGRAMA 456A	11.700,17	
TOTAL GASTOS (COSTE EFECTIVO)			61.744,73
COSTE EFECTIVO NETO (CONFEDERACION H. DEL GUADALQUIVIR)			8.723,04
COSTE EFECTIVO NETO (DIRECCION GENERAL DEL AGUA)			61.744,73
COSTE EFECTIVO NETO TOTAL			70.467,77

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

El artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de fomento, regulación y desarrollo de las actividades en empresas de artesanía.

En atención a la importancia de la artesanía elaborada en Andalucía como fuente generadora de empleo, medio de cohesión social, y recurso turístico y cultural de alta potencialidad, se aprobó la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Con el desarrollo y ejecución de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se pretenden establecer las condiciones necesarias que permitan a la Comunidad Autónoma tener un sector artesano moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados y suprimiendo las barreras que puedan oponerse a su desarrollo, todo ello de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica.

En el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se crea el Registro de Artesanos de Andalucía como un servicio que tiene por objeto la inscripción voluntaria de los sujetos artesanos para su reconocimiento por parte de la Consejería competente en materia de artesanía. El resultado de la primera inscripción en el Registro es la emisión de oficio de la Carta de Artesano o Artesana, al objeto de identificar públicamente a los sujetos artesanos.

El documento que reconoce la distinción de Maestro Artesano se denomina Carta de Maestro Artesano y se concede al artesano o artesana que reúna las condiciones establecidas en el artículo 5.2.f) y en el Título IV de la citada Ley de Artesanía de Andalucía.

Mediante el presente Decreto se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.3 y 10.4 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, regulándose el régimen de funcionamiento del Registro y el contenido y formato de la Carta de Artesano o Artesana. Asimismo, en esta disposición, se define el contenido y formato de la Carta de Maestro Artesano, de conformidad con lo regulado en el Título IV de la citada Ley.

En el presente Decreto se regula la inscripción de aquellos sujetos artesanos cuyo oficio u oficios estén recogidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 4/2008, de 8 de enero y su Orden de desarrollo.

El Registro tendrá en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género en la aplicación y desarrollo del presente Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

En su elaboración han sido consultadas las organizaciones representativas del empresariado, de las personas trabajadoras, de los municipios y provincias, y de las personas consumidoras y usuarias, y recabados los informes pertinentes, así como oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su sesión del día 29 de mayo de 2008.

Por todo ello, de conformidad con la disposición final primera de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el

Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de octubre de 2008,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. El presente Decreto tiene por objeto.

a) Regular la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía.

b) Establecer el procedimiento general de inscripción, anotación, modificación y cancelación en el Registro.

c) Determinar el contenido y formato de la Carta de Artesano o Artesana y de Maestro Artesano.

2. La organización y funcionamiento del Registro se ajustará a lo previsto, en primer lugar, por este Decreto y, asimismo, por la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y demás normativa que le sea de aplicación.

Artículo 2. Naturaleza del Registro.

1. El Registro tiene naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, pudiendo acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

2. El Registro estará adscrito a la Consejería competente en materia de artesanía, correspondiendo su gestión a la Dirección General de Comercio y a sus Delegaciones Provinciales.

3. El acceso a los datos obrantes en el registro se realizará en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa que resulte de aplicación.

La información del Registro que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Objeto del Registro.

El Registro tiene por objeto la inscripción voluntaria de los sujetos artesanos para su reconocimiento por la Consejería competente en materia de artesanía.

Artículo 4. Requisitos para la inscripción.

1. Podrán inscribirse voluntariamente en el Registro aquellos sujetos artesanos que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que cumplan los requisitos siguientes:

a) El desempeño de una o varias actividades artesanas incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Disposición de un local habilitado con carácter permanente para el desempeño de la actividad o actividades artesanales.

c) En el caso de inscripción de asociaciones, federaciones y confederaciones, los estatutos deben incluir como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía.

2. Para poder inscribirse no se requerirá tiempo mínimo de ejercicio de la actividad artesanal.

3. La inscripción en el Registro no exime a las personas interesadas de los demás permisos, autorizaciones e inscripciones a que estén obligados de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO II

Organización y Funcionamiento del Registro

Artículo 5. Estructura del Registro.

1. El Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se estructura en las siguientes secciones:

- a) Sección Primera: De los artesanos y artesanas individuales.
- b) Sección Segunda: De las empresas artesanas.
- c) Sección Tercera: De las asociaciones de artesanos.
- d) Sección Cuarta: De las federaciones de artesanos.
- e) Sección Quinta: De las confederaciones de artesanos.
- f) Sección Sexta: De los maestros artesanos.

2. La documentación aportada para practicar los correspondientes asientos registrales quedará custodiada en un archivo creado al efecto.

Artículo 6. Organización del Registro.

1. El Registro es único y está basado en los principios de unidad y desconcentración.

2. La inscripción en cada una de las secciones, según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se hará en función de los siguientes criterios:

a) En la sección de artesanos o artesanas individuales, se podrán inscribir todas aquellas personas físicas que ejercen su actividad por cuenta propia o ajena, mediante su intervención personal en el proceso de elaboración o acabado del producto artesano, conforme al artículo 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre.

Se entiende por actividad artesana la capacitación para el desarrollo de todas las fases del oficio u oficios de que se trate, de entre los recogidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En la sección de empresas artesanas, se podrán inscribir las que realicen una actividad económica de producción de un producto o productos artesanales elaborados conforme al artículo 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre.

c) En las secciones de asociaciones, federaciones o confederaciones, se podrán inscribir aquellas entidades cuyos estatutos incluyan como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía y que estén constituidas exclusivamente por artesanos o empresas artesanas, asociaciones o federaciones que estén igualmente inscritas en el Registro.

d) En la sección de maestros artesanos, se inscribirá de oficio a los sujetos artesanos en quienes concurren méritos extraordinarios relacionados con su experiencia profesional, el mantenimiento de un oficio o la promoción de su actividad artesana.

3. El Registro contemplará la variable sexo siempre que sea oportuno y se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar los cruces entre variables, que permitirá pos-

teriormente la generación de diversos tipos de información desagregada.

Artículo 7. Funcionamiento del Registro.

1. Corresponderán a la Dirección General de Comercio las siguientes funciones:

- a) La dirección y planificación de actuaciones.
- b) La coordinación con las Delegaciones Provinciales.
- c) La propuesta de modificación de la estructura del Registro.

2. Corresponderá a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de artesanía, dentro del conjunto de sus atribuciones:

- a) Efectuar las inscripciones, anotaciones, modificaciones y cancelaciones registrales de los sujetos artesanos.
- b) Expedir certificaciones y facilitar información, cuando proceda, sobre los datos contenidos en el Registro.
- c) Cualquier otra función que le sea encomendada por la Dirección General de Comercio.

3. Corresponde a la persona titular de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de artesanía, el control del Registro en su provincia de acuerdo con el presente Decreto y según los criterios de la Dirección General de Comercio.

Artículo 8. Utilización de medios electrónicos.

1. El tratamiento y archivo de los datos obrantes en el Registro se llevará a cabo mediante los medios y procedimientos informáticos que sean precisos para lograr los fines a aquél encomendados, respetando los principios de simplificación y agilización de trámites, gratuidad, libre acceso, confidencialidad y de seguridad y autenticidad en orden a la identificación de los sujetos artesanos. Los medios informáticos garantizarán un tratamiento de los datos desagregados por sexo, permitiendo no sólo distinguir los registros de mujeres y hombres, sino estableciendo el cruce de la variable sexo con el resto de informaciones disponibles.

2. La aprobación del sistema de información, comunicación y acreditación de los datos aportados al Registro por medios telemáticos, se realizará de conformidad con la normativa aplicable en materia de tramitación electrónica de procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, respetando las disposiciones sobre protección de datos de carácter personal.

3. La Consejería competente en materia de artesanía propondrá la consulta del estado de la tramitación de los procedimientos, para la práctica de cualquier asiento en el Registro, a través del portal de aquélla, e impulsará la tramitación por medios electrónicos de los mismos, de conformidad con la normativa de aplicación en la materia.

4. Serán válidos y eficaces los documentos administrativos emitidos por los órganos competentes en los procedimientos tramitados por medios informáticos y telemáticos regulados en este Decreto, conforme establece el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CAPÍTULO III

Procedimiento de inscripción en el Registro

Artículo 9. Solicitud y documentación.

1. La solicitud de inscripción se efectuará en formulario normalizado, según los modelos que se acompañan como Anexo I al presente Decreto.

2. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplir en la página web de la Consejería competente en

materia de artesanía. Igualmente, estarán a disposición de las personas interesadas en los servicios centrales de la Consejería competente en materia de artesanía y en sus Delegaciones Provinciales.

3. Tanto en el caso de presentación por vía telemática como por vía presencial las solicitudes se cumplimentarán y se acompañarán, según los casos, de los siguientes documentos:

a) Con carácter general:

1.º Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas que corresponda al oficio u oficios artesanos que desarrollen, y caso de tratarse de empresas, asociación, federación o confederación, además, el último recibo del pago de dicho impuesto.

2.º Memoria explicativa de los procesos, técnicas y maquinaria utilizados en la elaboración de sus productos; fotografías de las piezas o productos que realicen, a ser posible en formato digital y catálogos o cualquier otra documentación que ilustre claramente los productos realizados.

b) Además, en el caso de los artesanos y las artesanas individuales:

1.º Copia del título oficial acreditativo del nivel formativo del artesano o artesana, en los casos que proceda, así como copia del título oficial o certificado acreditativo de la formación en el oficio que se ejerza.

2.º Acreditación de la actividad artesana mediante la presentación de un informe de vida laboral actualizado y fotocopia del último contrato de trabajo vigente, en caso de ejercerla por cuenta ajena.

c) Además, en el caso de las empresas artesanas:

1.º Copias compulsadas del Número de Identificación Fiscal y de la escritura de constitución de la sociedad con sus correspondientes estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, si la empresa es persona jurídica.

2.º Relación de los artesanos responsables de la producción, que deberán estar inscritos, en su caso, en el Registro.

d) Además, en el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones:

1.º Copias compulsadas del acta fundacional y de los estatutos debidamente depositados, así como certificación de la fecha del depósito y denominación de la asociación, federación o confederación de que se trate.

2.º Copia compulsada del Número de Identificación Fiscal.

3.º Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al oficio u oficios artesanos que desarrollen y último recibo del pago de dicho impuesto en los casos que procedan.

4.º Certificación expedida por la Secretaría u órgano competente de la asociación, federación o confederación, que acredite respectivamente, el número de artesanos y artesanas individuales y empresas artesanas asociadas, el número de asociaciones que componen la federación y número de federaciones de la confederación.

Todas ellas deberán estar inscritas debidamente en el Registro en sus secciones correspondientes. Asimismo, se acompañará acuerdo de aprobación emitido por los respectivos órganos de gobierno que formule la petición de inscripción.

4. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los sujetos artesanos conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Artículo 10. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de artesanía de la provincia donde radique el establecimiento o sede social, en su caso, y se presentarán preferentemente a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en el portal www.andaluciajunta.es o en la página web de la Consejería competente en materia de artesanía, para lo cual se deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, sin perjuicio de la posibilidad de presentación en el registro físico correspondiente, o por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La tramitación y notificación telemáticas se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley 11/2007, de 22 de junio.

3. Asimismo, la recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. Los sujetos artesanos tendrán derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indiquen el día y procedimiento en que los presentó.

Artículo 11. Subsanación y mejora de la solicitud .

Se concede un plazo de 10 días para subsanación o mejora de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Con esa finalidad las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de artesanía podrán recabar de la persona solicitante cualquier información o documentación adicional que consideren necesaria, la cual será incorporada a su expediente.

Artículo 12. Trámite de audiencia y resolución.

1. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, la correspondiente Delegación Provincial competente en materia de artesanía pondrá de manifiesto a los sujetos artesanos interesados la procedencia o no de la inscripción, estableciendo un plazo de 15 días para que puedan alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

2. Concluido el trámite de audiencia y efectuada la inscripción registral, se procederá a la emisión de la Carta de Artesano o Artesana según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre. En todo caso, se motivará la decisión denegatoria de la inscripción.

3. El plazo para notificar la correspondiente resolución de inscripción será de 3 meses, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

4. Transcurrido el plazo señalado sin haberse notificado resolución expresa sobre la inscripción solicitada, se entenderá estimada por silencio administrativo conforme a lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La resolución será notificada a la persona interesada, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía.

6. En la resolución de inscripción se asignará un número de forma correlativa independientemente de la sección donde se encuentre clasificado el sujeto artesano solicitante. Dicho número constará de nueve dígitos en los que se incluirán la provincia, sección y los sujetos artesanos solicitantes.

7. La inscripción o anotación en el Registro no convalida los actos que sean nulos con arreglo a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Derechos derivados de la inscripción en el Registro.

1. De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, la inscripción en el Registro es un requisito indispensable para que los sujetos artesanos puedan ostentar los siguientes derechos:

a) Ser reconocidos como sujetos artesanos mediante la expedición de la correspondiente Carta de Artesano o Artesana.

b) Solicitar el otorgamiento o concesión de algunos de los distintivos de calidad de la artesanía regulados en el título III de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre.

c) Participar en las convocatorias de concesión de subvenciones y ayudas relacionadas con el ejercicio de la actividad artesanal que sean efectuadas por la Consejería competente en materia de artesanía, así como en los procedimientos de concesión directa.

d) Participar en los eventos feriales que sean organizados por la Consejería competente en materia de artesanía, en los términos que se establezcan.

e) Participar en las acciones derivadas del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, en los términos que se establezcan.

f) Participar en cursos, conferencias, y demás actividades de esta índole que organice la Consejería competente en materia de artesanía o en las que organice el sector con la colaboración de dicha Consejería.

2. Los efectos de la inscripción contemplados en el apartado anterior, se producirán sin perjuicio de otros que correspondiesen conforme a su normativa específica.

Artículo 14. Modificación de datos en el Registro

1. Será obligación de los sujetos artesanos comunicar cualquier modificación o alteración de los datos que figuren en el Registro en el plazo de un mes desde que el hecho tuviera lugar, mediante escrito suscrito por las personas interesadas o, en su caso, la persona representante legal, aportando la documentación que acredite la modificación.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de artesanía podrán corregir, de oficio o a instancia de la persona interesada, los errores de transcripción de cualquier dato que figure en el Registro.

3. La modificación de los datos en el Registro podrá producirse de oficio cuando se alteren las condiciones que sirvieron de base para la inscripción, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, audiencia de los sujetos artesanos interesados y cuya resolución, debidamente motivada, será notificada a la persona interesada, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía.

Artículo 15. Caducidad de la inscripción en el Registro y causas de cancelación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, son causas de caducidad y consiguiente pérdida de vigencia de la inscripción del sujeto artesano en el Registro las siguientes:

a) La no renovación de la Carta de Artesano o Artesana.

b) La pérdida de alguno de los requisitos exigidos para tener la consideración de sujeto artesano, garantizándose en este caso la previa audiencia del sujeto artesano interesado.

c) La cesación definitiva de la actividad artesana, la extinción de la personalidad jurídica de la empresa o la disolución de la asociación, federación o confederación de artesanos, implicará la caducidad de la inscripción. Estas circunstancias deberán ser comunicadas al Registro por los interesados en el plazo de un mes desde que se produzca el hecho, debiendo aportar, en su caso, copia del documento que acredite la baja en el Im-

puesto de Actividades Económicas o copia del acuerdo de disolución de la asociación, federación o confederación inscrita.

2. A los efectos del presente Decreto, se presume la cesación definitiva de la actividad artesana cuando aquélla que sea superior a un año.

3. Los cambios de titularidad en las empresas de artesanía supondrán la cancelación del asiento y correspondiente inscripción registral del nuevo titular.

4. Los sujetos artesanos que así lo deseen podrán solicitar del Registro la cancelación del asiento correspondiente.

5. La resolución que decida sobre la caducidad o cancelación podrá ser recurrida en alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía.

Artículo 16. Anotación de distintivos y premios.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 13.1 y 16.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, se incorporará de oficio a la hoja abierta a cada sujeto artesano la resolución que otorgue el distintivo de calidad y procedencia del producto artesano y la declaración de Zona o Punto de Interés Artesanal.

2. Podrán ser objeto de anotación, a instancia de la parte interesada, los premios, galardones o distinciones de reconocido prestigio que hubiera recaído en el sujeto artesano en reconocimiento a la calidad de la actividad artesanal realizada.

CAPÍTULO IV

Carta de Artesano o Artesana

Artículo 17. Emisión de la Carta de Artesano o Artesana.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, la Carta de Artesano o Artesana se emitirá de oficio, una vez realizada la primera inscripción del sujeto artesano en el Registro.

2. El contenido y formato de la Carta de Artesano o Artesana será según modelo que figura en el anexo V del presente Decreto.

Artículo 18. Renovación de la Carta de Artesano o Artesana.

1. La vigencia de la Carta de Artesano o Artesana será de cuatro años contados desde su fecha de emisión, debiendo solicitarse su renovación con una antelación mínima de tres meses a la pérdida de la misma.

2. La solicitud de renovación irá dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de artesanía de la provincia donde radique el domicilio social mediante modelo normalizado del anexo IV del presente Decreto, al que se acompañarán los documentos siguientes:

a) Acreditación de continuar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Memoria actualizada de la actividad artesanal.

c) Acreditación documental de la variación de los datos de la Carta de Artesano o Artesana, si procede.

3. La resolución deberá ser notificada al sujeto artesano dentro de los tres meses siguientes a la entrada de la solicitud de renovación en el Registro del órgano competente de su tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

4. Hasta tanto no recaiga resolución expresa o presunta sobre la renovación de la Carta de Artesano o Artesana, el documento de solicitud de renovación podrá ser utilizado por el sujeto artesano solicitante como identificación a los efectos establecidos en el artículo 13 del presente Decreto.

CAPÍTULO V

Carta de Maestro Artesano

Artículo 19. Carta de Maestro Artesano.

1. En virtud del artículo 18 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, el otorgamiento de la Carta de Maestro Artesano corresponderá a la Consejería competente en materia de artesanía, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía.

2. El contenido y formato de este reconocimiento será el que se establece en el Anexo VI de este Decreto.

Disposición transitoria primera. Efectividad de la inscripción en el Registro.

No será exigible la inscripción en el Registro para la participación en las convocatorias de subvenciones, cuyos procedimientos sean iniciados dentro del plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de este Decreto.

Disposición transitoria segunda. Tramitación electrónica de procedimientos.

Los medios necesarios para la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos regulados en el presente

Decreto, deberán estar operativos en el plazo máximo de 6 meses desde su entrada en vigor.

Disposición final primera. Habilitación y desarrollo.

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de artesanía se podrá ampliar y, en su caso, modificar el número, la denominación de las secciones que integran el Registro de Artesanos de Andalucía, así como los Anexos I a VI del presente Decreto.

2. Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA
SECCIÓN I: DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS INDIVIDUALES**

- INSCRIPCIÓN**
- MODIFICACIÓN**
- BAJA**

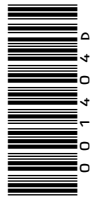
Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN/BAJA
-------------------------------	--

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL					
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE	
FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD		SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TIPO VÍA NOMBRE		Nº	BLOQUE	ESC	PISO PUERTA
LOCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso.					DNI/NIE

2 DATOS DE LA FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS SECUNDARIOS OBLIGATORIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS SECUNDARIOS POSTOBLIGATORIOS
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ARTESANÍA (Especificar):			

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA (señalar lo que proceda)
La persona abajo firmante: <input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> Dirección postal.



4 DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	
DENOMINACIÓN DEL OFICIO PRINCIPAL	(A cumplimentar por la Administración) CNAE:
DENOMINACIÓN DE OTRO/S OFICIO/S SECUNDARIO/S	CNAE: CNAE: CNAE:
DEDICACIÓN (1) <input type="checkbox"/> Total o exclusiva. <input type="checkbox"/> Parcial. <input type="checkbox"/> Principal. <input type="checkbox"/> Secundaria.	INDIQUE DE SUS INGRESOS ANUALES, EL PORCENTAJE QUE PROVIENE DE SU ACTIVIDAD ARTESANA: <input type="checkbox"/> Menos del 20%. <input type="checkbox"/> Más del 50%. <input type="checkbox"/> Entre el 20% y el 50%. <input type="checkbox"/> El 100%.
SITUACIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> Empresario/a individual autónomo/a. Fecha de alta en el IAE: Fecha de alta en la Seguridad Social:	<input type="checkbox"/> Persona trabajadora por cuenta ajena. Fecha de alta en la Seguridad Social: <input type="checkbox"/> Certificación Vida Laboral Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Copia del contrato laboral vigente.
NOMBRE COMERCIAL (En su caso)	

(1) La opción TOTAL o EXCLUSIVA indica que la actividad artesana es la única fuente de ingresos del artesano/a, mientras que la opción PARCIAL hace referencia a que tiene otra fuente de ingresos proveniente del ejercicio de otra actividad o actividades profesionales no relacionadas con la artesanía y que, pueden ser la principal fuente de ingresos o por el contrario la secundaria.

5 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCIÓN Y/O VENTA (en caso de que proceda)						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TIPO VÍA NOMBRE		Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
WEB		FECHA LICENCIA DE APERTURA/...../.....		SUPERFICIE (m ²)		
RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL: <input type="checkbox"/> Propiedad. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Otro/s:		UBICACIÓN DEL LOCAL: <input type="checkbox"/> Anexo a la vivienda. <input type="checkbox"/> Independiente de la vivienda. <input type="checkbox"/> En la propia vivienda.				
Datos del establecimiento de venta (en caso de que proceda)					SUPERFICIE (m ²)	
RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL: <input type="checkbox"/> Propiedad. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Otro/s:						
6 DATOS DE COMERCIALIZACIÓN						
VENTA DIRECTA:						
<input type="checkbox"/> Venta directa al público en el propio centro productivo.		<input type="checkbox"/> Venta en establecimiento/s compartido/s.				
<input type="checkbox"/> Venta directa en tiendas propias.		<input type="checkbox"/> Venta por internet.				
<input type="checkbox"/> Venta en mercadillos.		<input type="checkbox"/> Venta en ferias, indicar cuál:				
<input type="checkbox"/> Venta en exposiciones y/o galerías de arte.		<input type="checkbox"/> Venta en ferias nacionales o internacionales, indicar cuál:				
<input type="checkbox"/> Venta por catálogo o revistas.		<input type="checkbox"/> Otros (especificar):				
<input type="checkbox"/> Venta por encargo.						
VENTA INDIRECTA:						
<input type="checkbox"/> Venta en tiendas generalistas (grandes almacenes o superficies).		<input type="checkbox"/> Representantes comisionistas (comerciales).				
<input type="checkbox"/> Venta a minoristas (tiendas).		<input type="checkbox"/> Venta a otros/as artesanos/as.				
<input type="checkbox"/> Venta a mayoristas.		<input type="checkbox"/> Otros (especificar):				
INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN:						
<input type="checkbox"/> Pago con tarjeta.		<input type="checkbox"/> Marca de calidad, indicar cual:		<input type="checkbox"/> Ofrece algún tipo de garantía sobre sus productos.		
<input type="checkbox"/> Etiquetaje.		<input type="checkbox"/> Libro de reclamaciones.		<input type="checkbox"/> Embalajes.		
<input type="checkbox"/> Envases		<input type="checkbox"/> Lista de precios.		<input type="checkbox"/> Publicidad.		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):						
EXPORTACIÓN:						
<input type="checkbox"/> Sí exporta		<input type="checkbox"/> NO exporta				
<input type="checkbox"/> Directa. <input type="checkbox"/> Indirecta.		Indique si estaría interesado/a: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, indique países:				
Países, indicar cuáles:				
7 DATOS DE PRODUCCIÓN						
GRADO DE MECANIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO: <input type="checkbox"/> BAJO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> ALTO						
Señale cuales de los siguientes procesos se ajusta más a su caso:						
<input type="checkbox"/> Realiza todo el trabajo manualmente. Incluso si utiliza alguna maquinaria que funcione manualmente.						
<input type="checkbox"/> Realiza manualmente la mayor parte de su proceso productivo. Utilizando maquinaria auxiliar tan solo en alguna fase preparatoria de la materia prima.						
<input type="checkbox"/> Utiliza maquinaria específica para todas y cada una de las fases del proceso productivo de su producción.						
MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS:						
NUEVAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS EN SU ACTIVIDAD:						
<input type="checkbox"/> PC. <input type="checkbox"/> Conexión a internet. <input type="checkbox"/> ADSL. <input type="checkbox"/> Página Web:						
<input type="checkbox"/> Correo electrónico:						
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):						
TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS:						
<input type="checkbox"/> Complemento personal. <input type="checkbox"/> Decoración. <input type="checkbox"/> Utilitario. <input type="checkbox"/> Ocio. <input type="checkbox"/> Artístico. <input type="checkbox"/> Otros (especificar):						
MAQUINARIA UTILIZADA EN SU ACTIVIDAD:						
DENOMINACIÓN		POTENCIA Kw.		DENOMINACIÓN		POTENCIA Kw.
1	11
2	12
3	13
4	14
5	15
6	16
7	17
8	18
9	19
10	20

001404D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 DATOS DE LOS/AS TRABAJADORES/AS (2) (marcar lo que proceda)	
N° de trabajadores/as que <u>participan</u> en el/los proceso/s productivo/s Artesanal/es: <p style="text-align: center;"><u>A TIEMPO COMPLETO</u></p> N° de Hombres: N° de Mujeres: N° Total: <p style="text-align: center;"><u>A TIEMPO PARCIAL</u></p> N° de Hombres: N° de Mujeres: N° Total:	N° de trabajadores/as que <u>no participan</u> en el/los proceso/s productivo/s Artesanal/es: <p style="text-align: center;"><u>A TIEMPO COMPLETO</u></p> N° de Hombres: N° de Mujeres: N° Total: <p style="text-align: center;"><u>A TIEMPO PARCIAL</u></p> N° de Hombres: N° de Mujeres: N° Total:
N° de trabajadores/as considerados "Ayuda Familiar" N° de Hombres: N° de Mujeres: N° Total:	

9 ASOCIACIONISMO	
Pertenece a alguna Asociación: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ , especificar:	
ÁMBITO DE LA/S ASOCIACIÓN/ES: <input type="checkbox"/> Local. <input type="checkbox"/> Regional. <input type="checkbox"/> Nacional. <input type="checkbox"/> Europea. <input type="checkbox"/> Otros, especificar:	CARÁCTER DE LA/S ASOCIACIÓN/ES: <input type="checkbox"/> De diversos sectores de actividad. <input type="checkbox"/> De un solo sector de actividad. <input type="checkbox"/> De comerciantes. <input type="checkbox"/> De empresarios. <input type="checkbox"/> Otros, especificar:

10 OBSERVACIONES

11 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Título Oficial acreditativo del nivel formativo del/de la artesano/a. (copia del título oficial o certificado acreditativo de la formación en el oficio que se ejerza). <input type="checkbox"/> Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas que corresponda al oficio u oficios artesanos que desarrolle en caso de ejercer la actividad artesana por cuenta propia. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa sobre los procesos, técnicas y maquinaria utilizadas en la elaboración de sus productos. <input type="checkbox"/> Fotografías de las piezas o productos que realicen, a ser posible en formato digital (DVD, CD...) <input type="checkbox"/> Catálogos o cualquier otra documentación que ilustre claramente el/los productos que realiza el/la artesano/a. <input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 9.3 letras ya constan en poder de la Administración los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento

12 INFORMACIÓN ADICIONAL NO OBLIGATORIA	
NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LA ARTESANO/A: <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LOS TRABAJADORES/AS <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
Sabe con certeza el beneficio que le queda con cada producto o servicio: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Tiene una imagen de marca, logotipo o distintivo propio: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Invierte en publicidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Ha utilizado alguna vez el servicio de un/a diseñador/a: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Realiza o tiene algún control de calidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tiene envases, cajas, papel de embalar, etc. especialmente diseñado para su producto: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

001404D

(2) Los trabajadores que NO PARTICIPAN en los procesos artesanales son aquellos trabajadores contratados para otras tareas tales como administrativos, etc.

Hoja 2 de 2

REVERSO

ANEXO I

13	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la: <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> BAJA en la Sección I del Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el reconocimiento como sujeto artesano, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vlzarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
--

001404D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA
SECCIÓN II: DE LAS EMPRESAS ARTESANAS**

Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FECHA DE INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN/BAJA

- INSCRIPCIÓN
- MODIFICACIÓN
- BAJA

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL							DNI/NIF			
FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD				SEXO			
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN										
TIPO VÍA		NOMBRE			Nº		BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO			FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL , en su caso.							DNI/NIF			
CARGO QUE OSTENTA EN LA EMPRESA (en su caso)										

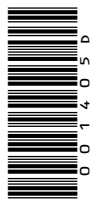
2 AUTORIZACIÓN EXPRESA (señalar lo que proceda)									
La persona abajo firmante:									
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).									
<input type="checkbox"/> Dirección postal.									

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA												
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROCESO PRODUCTIVO PRINCIPAL (1)							(A cumplimentar por la Administración) CNAE: CNAE: CNAE: CNAE:					
DENOMINACIÓN DE OTRA/S ACTIVIDADES SECUNDARIA/S												
FORMA JURÍDICA												
<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada. <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima. <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral. <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa. <input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes. <input type="checkbox"/> Sociedad Civil. <input type="checkbox"/> Otra:												
SITUACIÓN LABORAL												
<input type="checkbox"/> Fecha de creación de la empresa: <input type="checkbox"/> Fecha de alta en el IAE: CIF:												
NOMBRE COMERCIAL (En su caso)												

(1) Se entiende por actividad artesana o proceso productivo principal aquel que genera un mayor volumen de facturación.

4 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCIÓN Y/O VENTA (en caso de que proceda)										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (2)										
TIPO VÍA		NOMBRE			Nº		BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO			FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
WEB					FECHA LICENCIA DE APERTURA			SUPERFICIE (m ²)		
				 / /		
RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL					UBICACIÓN DEL LOCAL					
<input type="checkbox"/> Propiedad. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Otro/s:					<input type="checkbox"/> Anexo a la vivienda. <input type="checkbox"/> Independiente de la vivienda. <input type="checkbox"/> En la propia vivienda.					
Datos del establecimiento de venta (en caso de que proceda)								SUPERFICIE (m ²)		
RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL										
<input type="checkbox"/> Propiedad. <input type="checkbox"/> Alquiler. <input type="checkbox"/> Otro/s:		

(2) A cumplimentar en caso de que no coincida con el domicilio de la empresa.



4 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCCIÓN Y/O VENTA (en caso de que proceda) (continuación)									
Otras instalaciones de la empresa (señalar las tres más importantes en el desarrollo de su actividad, en su caso)									
INSTALACIÓN 1									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
TIPO VÍA	NOMBRE		Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA		
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
USO ESPECÍFICO (4)									
INSTALACIÓN 2									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
TIPO VÍA	NOMBRE		Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA		
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
USO ESPECÍFICO (4)									
INSTALACIÓN 3									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
TIPO VÍA	NOMBRE		Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA		
LOCALIDAD				PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
USO ESPECÍFICO (4)									

(4) Especificar: delegación, oficinas, almacén, talleres, sala de exposiciones, etc.

5 DATOS DE COMERCIALIZACIÓN		
VENTA DIRECTA:		
<input type="checkbox"/> Venta directa al público en el propio centro productivo.	<input type="checkbox"/> Venta en establecimiento/s compartido/s.	
<input type="checkbox"/> Venta directa en tienda/s propia/s.	<input type="checkbox"/> Venta por internet.	
<input type="checkbox"/> Venta en mercadillos.	<input type="checkbox"/> Venta en ferias, indicar cuál:	
<input type="checkbox"/> Venta en exposiciones y/o galerías de arte.	<input type="checkbox"/> Venta en ferias nacionales o internacionales, indicar cual:	
<input type="checkbox"/> Venta por catálogo o revistas.	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
<input type="checkbox"/> Venta por encargo.		
VENTA INDIRECTA:		
<input type="checkbox"/> Venta en tiendas generalistas (grandes almacenes o superficies).	<input type="checkbox"/> Representantes comisionistas (comerciales).	
<input type="checkbox"/> Venta a minoristas/detallistas (tiendas).	<input type="checkbox"/> Venta a otros/as artesanos/as.	
<input type="checkbox"/> Venta a mayoristas.	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Pago con tarjeta.	<input type="checkbox"/> Marca de calidad, indicar cual:	<input type="checkbox"/> Ofrece algún tipo de garantía sobre sus productos.
<input type="checkbox"/> Etiquetaje.	<input type="checkbox"/> Libro de reclamaciones.	<input type="checkbox"/> Embalajes.
<input type="checkbox"/> Envases	<input type="checkbox"/> Lista de precios.	<input type="checkbox"/> Publicidad.
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):		
EXPORTACIÓN:		<input type="checkbox"/> NO exporta
<input type="checkbox"/> Directa.	<input type="checkbox"/> Indirecta.	Indique si estaría interesado/a: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ , indique países:
Países, indicar cuáles:
.....	
.....	

001405D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS DE PRODUCCIÓN

GRADO DE MECANIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO: BAJO MEDIO ALTO

Señale cuales de los siguientes procesos se ajusta más a su caso:

Realiza todo el trabajo manualmente. Incluso si utiliza alguna maquinaria que funcione manualmente.

Realiza manualmente la mayor parte de su proceso productivo. Utilizando maquinaria auxiliar tan solo en alguna fase preparatoria de la materia prima.

Utiliza maquinaria específica para todas y cada una de las fases del proceso productivo de su producción.

MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS:

.....

.....

NUEVAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS EN SU ACTIVIDAD:

PC. Conexión a internet. ADSL. Página Web: Correo electrónico:

Otros (especificar):

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS:

Complemento personal. Decoración. Utilitario. Ocio. Artístico. Otros (especificar):

MAQUINARIA UTILIZADA EN SU ACTIVIDAD:

DENOMINACIÓN		POTENCIA Kw.	DENOMINACIÓN		POTENCIA Kw.
1	11
2	12
3	13
4	14
5	15
6	16
7	17
8	18
9	19
10	20

7 DATOS DE LOS/AS TRABAJADORES/AS (2) (marcar lo que proceda)

<p>Nº de trabajadores/as que <u>participan</u> en el/los proceso/s productivo/s Artesanal/es:</p> <p>A TIEMPO COMPLETO</p> <p>Nº de Hombres:</p> <p>Nº de Mujeres:</p> <p>Nº Total:</p> <p>A TIEMPO PARCIAL</p> <p>Nº de Hombres:</p> <p>Nº de Mujeres:</p> <p>Nº Total:</p>	<p>Nº de trabajadores/as que <u>no participan</u> en el/los proceso/s productivo/s Artesanal/es:</p> <p>A TIEMPO COMPLETO</p> <p>Nº de Hombres:</p> <p>Nº de Mujeres:</p> <p>Nº Total:</p> <p>A TIEMPO PARCIAL</p> <p>Nº de Hombres:</p> <p>Nº de Mujeres:</p> <p>Nº Total:</p>
<p>Nº de trabajadores/as considerados "Ayuda Familiar"</p> <p>Nº de Hombres: Nº de Mujeres: Nº Total:</p>	

8 ASOCIACIONISMO

Pertenece a alguna Asociación: NO SÍ (Especificar):

<p>ÁMBITO DE LA/S ASOCIACIÓN/ES:</p> <p><input type="checkbox"/> Local. <input type="checkbox"/> Regional.</p> <p><input type="checkbox"/> Nacional. <input type="checkbox"/> Europea.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros, especificar:</p>	<p>CARÁCTER DE LA/S ASOCIACIÓN/ES:</p> <p><input type="checkbox"/> De diversos sectores de actividad. <input type="checkbox"/> De un solo sector de actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> De comerciantes. <input type="checkbox"/> De empresarios.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros, especificar:</p>
--	--

9 OBSERVACIONES

.....

.....

.....

001405D

10	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas que corresponda al oficio u oficios artesanos que desarrollen y último recibo del pago de dicho impuesto en los casos que proceda. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa sobre los procesos, técnicas y maquinaria utilizadas en la elaboración de sus productos. <input type="checkbox"/> Fotografías de las piezas o productos que realicen, a ser posible en formato digital (DVD, CD...). <input type="checkbox"/> Catálogos o cualquier otra documentación que ilustre claramente el/los productos que realiza el/la artesano/a. <input type="checkbox"/> Relación de los/as artesanos/as responsables de la producción, que deberán estar inscritos, en su caso, en el Registro de Artesanos y Artesanas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 9.3 letras ya constan en poder de la Administración los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento	

11	INFORMACIÓN ADICIONAL NO OBLIGATORIA		
<table border="0"> <tr> <td> NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LA ARTESANO/A: <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): </td> <td> NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LOS TRABAJADORES/AS <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): </td> </tr> </table>		NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LA ARTESANO/A: <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LOS TRABAJADORES/AS <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LA ARTESANO/A: <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL/DE LOS TRABAJADORES/AS <input type="checkbox"/> Formación técnica sobre el oficio. <input type="checkbox"/> Formación comercial. <input type="checkbox"/> Formación en técnicas de gestión. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		
Sabe con certeza el beneficio que le queda con cada producto o servicio: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tiene una imagen de marca, logotipo o distintivo propio: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Invierte en publicidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Ha utilizado alguna vez el servicio de un/a diseñador/a: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Realiza o tiene algún control de calidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Tiene envases, cajas, papel de embalar, etc. especialmente diseñado para su producto: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

12	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la: <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> BAJA en la Sección II del Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el reconocimiento como sujeto artesano, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vlzarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.

001405D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA

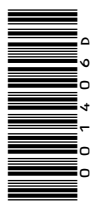
- SECCIÓN III, DE LAS ASOCIACIONES DE ARTESANOS**
- SECCIÓN IV, DE LAS FEDERACIONES DE ARTESANOS**
- SECCIÓN V, DE LAS CONFEDERACIONES DE ARTESANOS**

- INSCRIPCIÓN** **MODIFICACIÓN** **BAJA**

Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	FECHA DE INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN/BAJA
-------------------------------	--

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL									
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN							NIF		
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD					FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO				
DOMICILIO TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			WEB		
ÁMBITO: <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> SUPRAMUNICIPAL <input type="checkbox"/> SUPRAPROVINCIAL					CARÁCTER ⁽¹⁾ : <input type="checkbox"/> UNISECTORIAL <input type="checkbox"/> MULTISECTORIAL <input type="checkbox"/> OTROS ⁽²⁾ :				
PERTENENCIA A: (marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> FEDERACIÓN: <input type="checkbox"/> CONFEDERACIÓN: <input type="checkbox"/> OTRAS UNIONES DE ASOCIACIONES O ENTIDADES INTERNACIONALES:									
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL							DNI/NIF		
FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD				SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO					
EN CALIDAD DE									



(1) UNISECTORIAL es cuando el 70% o más de las asociaciones federadas ejercen oficios dentro del mismo subsector de artesanía. MULTISECTORIAL es en el caso contrario, no existiendo un 70% de asociaciones federadas que ejerzan oficios dentro de un mismo subsector de actividad. Los subsectores de actividad serían los siguientes: Muebles de madera, Instrumentos musicales, Objetos de madera, Piel y cuero, Fibras Vegetales, Cerámica, Mármol, Piedra y Escayola. Joyería, Textil, Vidrio, Metal.

(2) Especificar otra característica relevante de la asociación, por ejemplo: de mujeres, de jóvenes, etc.

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA (señalar lo que proceda)
La persona abajo firmante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).
<input type="checkbox"/> Dirección postal.

Hoja 1 de 2

REVERSO

ANEXO III

3 DATOS DE LOS SOCIOS Y SOCIAS ARTESANOS-AS/ASOCIACIONES/FEDERACIONES		
Nº DE SOCIOS Y SOCIAS ARTESANOS/AS INDIVIDUALES Y DE LAS EMPRESAS ARTESANAS/ASOCIACIONES DE ARTESANOS Y ARTESANAS ASOCIADOS EN LA FECHA ACTUAL:		
HOMBRES:	MUJERES:	ASOCIACIONES:
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 1		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 2		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 3		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 4		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 5		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 6		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 7		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 8		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 9		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 10		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 11		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 12		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 13		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 14		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 15		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 16		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 17		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 18		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 19		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 20		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 21		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 22		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 23		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 24		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 25		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 26		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 27		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 28		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 29		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 30		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 31		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 32		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 33		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 34		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 35		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 36		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 37		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 38		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 39		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 40		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 41		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 42		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 43		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 44		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 45		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 46		Nº DE REGISTRO
ASOCIADO-A/ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN 47		Nº DE REGISTRO

001406D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS DE LA SEDE SOCIAL									
DOMICILIO SOCIAL									
TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				WEB			
FECHA DE OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA (en caso de que proceda)									
RÉGIMEN DE TENDENCIA DEL LOCAL:									
<input type="checkbox"/> PROPIEDAD <input type="checkbox"/> ALQUILER <input type="checkbox"/> OTRO/S									
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN M ²									
TALLER/ES (M ²):			EXPOSICIÓN Y VENTAS (M ²):			OFICINAS (M ²):			
SALAS DE REUNIONES (M ²):			OTROS ESPACIOS (M ²):						
TOTAL (M ²):									
INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN (en caso de que proceda)									
INSTALACIÓN 1									
DOMICILIO									
TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	USO ESPECÍFICO ⁽³⁾							
INSTALACIÓN 2									
DOMICILIO									
TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	USO ESPECÍFICO ⁽³⁾							
INSTALACIÓN 3									
DOMICILIO									
TIPO VÍA	NOMBRE				Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	USO ESPECÍFICO ⁽³⁾							

(3) Especificar: delegación, oficinas, almacén, talleres, sala exposiciones, etc....

001406D

5 DATOS DE LOS TRABAJADORES (en caso de que proceda)									
NUMERO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CONTRATADOS POR LA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN PARA TAREAS DE GESTIÓN									
<table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;"><u>A TIEMPO COMPLETO</u></td> <td style="text-align: center;"><u>A TIEMPO PARCIAL</u></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:</td> <td><input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:</td> <td><input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> TOTAL:</td> <td><input type="checkbox"/> TOTAL:</td> </tr> </table>		<u>A TIEMPO COMPLETO</u>	<u>A TIEMPO PARCIAL</u>	<input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:	<input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:	<input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:	<input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:	<input type="checkbox"/> TOTAL:	<input type="checkbox"/> TOTAL:
<u>A TIEMPO COMPLETO</u>	<u>A TIEMPO PARCIAL</u>								
<input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:	<input type="checkbox"/> N° DE HOMBRES:								
<input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:	<input type="checkbox"/> N° DE MUJERES:								
<input type="checkbox"/> TOTAL:	<input type="checkbox"/> TOTAL:								

6	OBSERVACIONES

7	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Acta fundacional. <input type="checkbox"/> Estatuto de la Asociación/Federación/Confederación. <input type="checkbox"/> Certificado de la fecha del depósito y denominación de la entidad. <input type="checkbox"/> NIF de la Asociación/Federación/Confederación. <input type="checkbox"/> Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas que corresponda al oficio u oficios artesanos que desarrollen y último recibo del pago de dicho impuesto en los casos que procedan. <input type="checkbox"/> Certificación expedida por la Secretaría u órgano competente de la asociación, federación o confederación, que acredite respectivamente, el número de artesanos y artesanas individuales y empresas artesanas asociadas, el número de asociaciones que componen la federación y número de federaciones de la confederación. Todas ellas deberán estar inscritas debidamente en el Registro en sus secciones correspondientes. <input type="checkbox"/> Acuerdo del órgano de gobierno de la entidad que formule la petición de inscripción. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa sobre los procesos, técnicas y maquinarias utilizadas en la elaboración de sus productos. <input type="checkbox"/> Fotografías de las piezas o productos que realicen, a ser posible en formato digital (DVD, CD.). <input type="checkbox"/> Catálogos o cualquier otra documentación que ilustre claramente los productos que realizan. <input type="checkbox"/> Los documentos requeridos en el artículo 9.3 letras ya constan en poder de la Administración los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la inscripción: <input type="checkbox"/> En la Sección III, de las asociaciones de artesanos. <input type="checkbox"/> En la Sección IV, de las federaciones de artesanos. <input type="checkbox"/> En la Sección V, de las confederaciones de artesanos. del Registro de Artesanos de Andalucía. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el reconocimiento como sujeto artesano, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de VIZARRÓN s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.</p>
--

001406D

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA

RENOVACIÓN DE LA CARTA DE ARTESANO O ARTESANA

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL										
APELLIDOS Y NOMBRE							DNI/NIF			
FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD		Nº REGISTRO		SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TIPO VÍA	NOMBRE					Nº	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD					PROVINCIA			C. POSTAL		
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso.							DNI/NIF			

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA (señalar lo que proceda)
La persona abajo firmante: <input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> Dirección postal.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Acreditación de continuar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. <input type="checkbox"/> Memoria actualizada de la actividad artesanal. <input type="checkbox"/> Acreditación documental de la variaciones de los datos de la Carta de Artesano o Artesana, si procede.



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la renovación de la Carta de Artesano o Artesana: En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el reconocimiento como sujeto artesano, así como recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de VIZARRÓN s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092-SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE ARTESANO O ARTESANA
Artesano o Artesana Individual

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en, su condición de sujeto artesano en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Datos del Titular:

D/D^a.: con DNI
 y domicilio en
 localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección I, de los artesanos y artesanas individuales, con el nº en el/los oficio/s

Fecha de la primera inscripción:

Fecha de la última renovación:

Caduca a los cuatro años

001407



En a de de
 EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL EL/LA ARTESANO/A

Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE ARTESANO O ARTESANA

Empresa Artesana

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en, su condición de sujeto artesano en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Datos del Titular:

Empresa con NIF
y domicilio en
localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección II, de las empresas artesanas, con el nº en la/s actividades/es

Fecha de la primera inscripción:

Fecha de la última renovación:

Caduca a los cuatro años

001408



En a de de
EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE ARTESANO O ARTESANA Asociación de Artesanos

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en, su condición de sujeto artesano en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Datos del Titular:

Asociación con NIF
y domicilio en
localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección III, de las asociaciones de artesanos, con el nº

Fecha de la primera inscripción:

Fecha de la última renovación:

Caduca a los cuatro años

001409



En a de de
EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE ARTESANO O ARTESANA Federación de Artesanos

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en, su condición de sujeto artesano en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Datos del Titular:

Federación con NIF
y domicilio en
localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección VI, de las federaciones de artesanos, con el nº

Fecha de la primera inscripción:

Fecha de la última renovación:

Caduca a los cuatro años

001410



En a de de
EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE ARTESANO O ARTESANA

Confederación de Artesanos

Se reconoce al titular de la presente carta, expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en, su condición de sujeto artesano en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Datos del Titular:

Confederación con NIF
y domicilio en
localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección V, de las confederaciones de artesanos, con el nº

Fecha de la primera inscripción:

Fecha de la última renovación:

Caduca a los cuatro años

001411



En a de de
EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE MAESTRO ARTESANO

En reconocimiento de los méritos y trayectoria profesional, así como por su aportación a la actividad artesana en Andalucía, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte otorga la Carta de Maestro Artesano, en los términos recogidos en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, a:

Datos del Titular:

D/D^a.: con DNI
y domicilio en
localidad

Inscrito/a en el Registro de Artesanos de Andalucía, en la Sección VI, de los maestros artesanos con el nº

Fecha de la inscripción:

001412



En a de de
EL/LA CONSEJERO/A EL/LA ARTESANO/A

Fdo.: Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 5 de agosto de 2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de Orden: 1.
CPT: 236510.
Puesto de trabajo: Secretaria Delegada Provincial.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Córdoba.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Redondo.
Nombre: Inmaculada Domitila.
DNI: 30.466.729 D.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de julio de 2008 (BOJA núm. 190, de 23 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 28.703.129.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Cebrián.
Nombre: Lourdes.
Código puesto: 9186610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planes y Programas Educativos.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa.
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 180, de 10 de septiembre de 2008), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 52.268.646-L.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Sáez.

Nombre: Mercedes.

Código SIRHUS: 3200710.

Denominación del puesto: Servicio Voluntariado Social.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO I

Convocatoria de P.L.D.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén y Málaga, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 6.9.04), el Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 11420510.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Área funcional: Turismo.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. específico: 19.102,32 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Jaén.

ANEXO II

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 11567910.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Deporte.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Área funcional: Gestión Deportiva.

Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. específico: 19.102,32 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de mayo de 2008, por la que subsanan los vicios detectados en los baremos de méritos de las convocatorias de los concurso-oposición que se citan y se convalidan los mismos.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 11 de junio de 2008, la Resolución de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se subsanan los vicios detectados en los baremos de méritos de las convocatorias de concurso-oposición que se citan y se convalidan los mismos, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo I relativo al baremo de méritos del concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 54.

Donde dice:

«2. Formación académica (máximo: 15 puntos).

(...) El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del apartado 2.1.1 más el apartado 2.2.1 entre el núm. total de asignaturas de la licenciatura (...).

Debe decir:

«2. Formación académica (máximo: 15 puntos).

(...) El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del apartado 2.1.1 más el apartado 2.1.2 entre el núm. total de asignaturas de la licenciatura (...).

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Código SIRHUS: 11158210.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-19.102,32 €.

Requisitos para el desempeño:

- Titulación:
- Formación:
- Localidad: Sevilla.
- Otras características:
- Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el curso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 20 y 21 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un

mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Lengua y Literatura del Judaísmo Clásico: Rabínico y Medieval». Ref. HUM2006/02495 (Ref. 2069)

Investigadora responsable: Doña M.^a Dolores Ferre Cano.

Funciones del contratado: Apoyo técnico a la investigación que se desarrolla en el marco del proyecto: búsqueda bibliográfica, completar bases de datos existentes lexicográficas, transcripción de manuscritos hebreos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Hebrea.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico. Tener una 2.^a titulación. Experiencia.

- Manejo de programas informáticos habituales en el ámbito de los estudios hebreos. Estudios Hebreos y Arameos.

- Titulaciones afines en la Rama de Arte y Humanidades.

Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Aurora Salvatierra Ossorio.

- Carmen Caballero Navas.

ANEXO 2

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de investigación «Semigrupos Conmutativos». Ref. FQM343 (Ref. 2070)

Investigador responsable: Don José Carlos Rosales González.

Funciones del contratado: Tareas de apoyo a la labor investigadora del grupo FQM343.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 530,1 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Licenciado en Matemáticas con conocimientos de Inglés y LaTeX.

Miembros de la Comisión:

- José Carlos Rosales González.

- Pedro A. García Sánchez.

ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Efecto de la Concentración de Biomasa y Temperatura sobre las Actividades Enzimáticas y Comunidades Microbianas en Biorreactores de Membrana Sumergida (MBR)». Ref. MICINN CTM2007-65052/TECNO (Ref. 2071)

Investigadora responsable: Doña María Belén Rodelas González.

Funciones del contratado: Estudios de la diversidad de comunidades microbianas en fangos de un bioreactor de membrana para el tratamiento del agua residual urbana.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.250 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en microbiología ambiental, bioremediación y ecotoxicología. Experiencia previa en estudios de comunidad microbiana de aguas residuales, en particular en bioreactores de membrana. Conocimientos en técnicas de biología molecular (extracción de ADN de fangos, PCR, TGGE) y técnicas analíticas (microscopía de epifluorescencia). Conocimientos de bioinformática: programas de análisis de secuencias de ADN, manejo de bases de datos online.

Miembros de la Comisión:

- M.^a Belén Rodelas González.

- Clementina Pozo Llorente.

ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación Ref. SEJ2007-68069-CO2-01/SOCI. «Sistema de Evaluación de Revistas Científicas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Impacto, Opinión, Visibilidad y Calidad Editorial» (Ref. 2072)

Investigador responsable: Don Emilio Delgado López-Cózar.

Funciones del contratado: Evaluación Integrada Revistas Científicas Españolas de CCSS y Humanidades.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.150 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 7 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, experiencia evaluación revistas e indicadores de actividad científica. Tener el Master en Información Científica.

Miembros de la Comisión: Rafael Ruiz Pérez.

ANEXO 5

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto 6.º Programa Marco, Religion in Education. A contribution to Dialogue or a Factor of Conflict in Transforming Societies of European Countries (REDCO) (Ref. 2073)

Investigador responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del contratado: Trabajo etnográfico y actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto REDCO.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Antropología Social y estudios de tercer ciclo en Antropología (período de docencia concluido).

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en intercambios internacionales.

Miembros de la Comisión: Aurora Álvarez Veinguer y María García Cano Torrico.

ANEXO 6

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto 6.º Programa Marco, Religion in Education. A contribution to Dialogue or a Factor of Conflict in Transforming Societies of European Countries (REDCO) (Ref. 2074)

Investigador responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del contratado: Trabajo etnográfico y actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto REDCO.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología, DEA en programa de Antropología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en estancias en el extranjero y formación en cooperación.

Miembros de la Comisión: Aurora Álvarez Veinguer y María García Cano Torrico.

ANEXO 7

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Euroneut 41 (Ref. 2075)

Investigador responsable: Don Pedro Luis Mateo Alarcón.

Funciones del contratado: Investigación científica en el ámbito del proyecto al que se adscribe el contrato.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Química.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.475 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Experiencia en producción, purificación y caracterización biofísica de proteínas mediante resonancia magnética nuclear, calorimetría de barrido y espectroscopias de dicroísmo circular, fluorescencia e infrarrojo de transformada de Fourier.

Miembros de la Comisión:

- Pedro Luis Mateo Alarcón.
- Francisco Conejero Lara.

ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Unidad Asociada Grupo SClmago» (Ref. 2076)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Normalización de las direcciones institucionales de la base de datos Scopus.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 750 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia y manejo en el tratamiento de la información científica.

Miembros de la Comisión: Benjamín Vargas Quesada.

ANEXO 9

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «El papel de los mecanismos atencionales en la percepción multisensorial» Ref. SEJ2007-63645 (Ref. 2078)

Investigador responsable: Don Daniel Sanabria Lucena.

Funciones del contratado: Estudios comportamentales y de Potenciales Evocados de los procesos de orientación atencional en el tiempo/espacio, aprendizaje, e integración multisensorial.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en trabajos con técnicas comportamentales en alguno de los campos relacionados con la actividad a desarrollar, diseño experimental, análisis de datos, y redacción de trabajos experimentales. Tener el Máster en Neurociencia cognitiva y del comportamiento.

Miembros de la Comisión: Daniel Sanabria.

ANEXO 10

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía P07-CVI-3249 (Ref. 2079)

Investigador responsable: Don Francisco Morillas Márquez.

Funciones del contratado: Las propias del proyecto. 1. Captura flebotomos. Procesamiento de los mismos para su clasificación, extracción del ADN y tratamiento para comparación de poblaciones. Cultivo de flebotomos, e infestación de los mismos por leishmania. 2. Recolección de Anisakidos de peces, extracción del ADN y estudio molecular de los mismos; comparación entre especies y poblaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciaturas de Biología, farmacia, Veterinaria, Medicina o afines.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Dominio de las técnicas a usar para realizar la labor propia del proyecto. Publicaciones sobre flebotomos, leishmaniosis o anisakidosis.

Miembros de la Comisión:

- F. Morillas Márquez, Dpt. Parasitología, F. Farmacia-UGR.
- A. Valero López, Dpt. Parasitología, F. Farmacia-UGR.

ANEXO 11

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato con Laboratorios Farmacéuticos Rovi para el desarrollo de Nuevas plataformas de liberación controlada de medicamentos (Ref. 2080)

Investigador responsable: Don Antonio Zarzuelo Zurita.

Funciones del contratado: Desarrollo galénico de formas parenterales basadas en la tecnología ISM.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Farmacia, Química o Medicina.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia Tecnología Farmacéutica. Experiencia en investigación y desarrollo de medicamentos. Experiencia en diseño de ensayos preclínicos y clínicos. Conocimientos de farmacocinética y farmacodinamia.

- Nivel alto de inglés.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Zarzuelo Zurita.
- Ibon Gutierrez Aduriz.

ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato con Laboratorios Farmacéuticos Rovi para el desarrollo de Nuevas plataformas de liberación controlada de medicamentos (Ref. 2081)

Investigador responsable: Don Antonio Zarzuelo Zurita.

Funciones del contratado: Caracterización de formulaciones. Manejar diferentes herramientas analíticas: HPLC, HPLC/MS, GC, Analizador de tamaño y de potencial zeta, reómetro, DSC, balanza termogravimétrica, entre otras.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Farmacia, Química o Medicina.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialidad Química Analítica. Experiencia en técnicas analíticas.

- Experiencia en HPLC, HPLC-MS, HPLC-MS-MS. Experiencia en Cromatografía de gases. Experiencia en Espectrometría de masas.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Zarzuelo Zurita.
- Ibon Gutierrez Aduriz.

ANEXO 13

2 contratos de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación SEJ2006-05728. Título: Representación numérica en el procesamiento bilingüe: Marcadores conductuales y electrofisiológicos (Ref. 2082)

Investigador responsable: Don Pedro Macizo Soria.

Funciones del contratado: Tareas propias de la investigación experimental psicológica en estudios de naturaleza conductual y registros electrofisiológicos, con la posibilidad de obtener un aprendizaje y entrenamiento en los procedimientos de investigación experimental.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 585,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: La selección del candidato se realizará en función del CV, así como de una entrevista personal si se creyera oportuno. Tener conocimientos básico psicología cognitiva y/o lingüística.

Miembros de la Comisión: Pedro Macizo Soria y Amparo Herrera Montes.

ANEXO 14

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación GEDES TIC 164 (Ref. 2083)

Investigadora responsable: Doña María José Rodríguez Fórtiz.

Funciones del contratado: Colaboración en el diseño e implementación de un sistema de comunicación aumentativo y alternativo dentro del proyecto Sc@ut.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Participación previa en tareas del proyecto Sc@ut.
- Programación de Dispositivos Móviles.

Miembros de la Comisión:

- María Visitación Hurtado Torres.
- María José Rodríguez Fórtiz.

ANEXO 15

4 contratos de Investigación adscritos al Proyecto SEPIC, Sistemas Empotrados para Infraestructuras Críticas, TSI-020100-2008-258 (Ref. 2084)

Investigador responsable: Don Miguel Damas Hermoso.

Funciones del contratado:

1. Desarrollo de herramientas software para la programación de la UTR, incluyendo un entorno integrado basado en código abierto para la edición y configuración de programas según el estándar IEC 61131-3, con capacidad además de generar código compatible con otras herramientas similares.
2. Diseño de procedimientos de control incluidos en la UTR. Más concretamente se implementarán algoritmos de control clásicos (PI, PD, PID) adaptados a los distintos sectores de aplicación, así como también la posibilidad de incorporar controladores inteligentes en tiempo real (difusos, adaptativos y/o autoorganizativos).

Requisitos de los candidatos: Ingenieros en Informática, Ingenieros en Electrónica, Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Industriales

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.480 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar, co-

nocimientos de inglés, experiencia investigadora, entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Don Héctor Pomares Cintas.
- Don Miguel Damas Hermoso.

ANEXO 16

1 contrato de Personal Técnico adscrito a la Subvención de la Consejería de la Presidencia para el funcionamiento del Centro de Documentación Europea (Ref. 2085)

Investigador responsable: Don Luis Miguel Hinojosa Martínez.

Funciones del contratado: Apoyo a las labores de gestión ordinarias del CDE: Organización de cursos, asistencia al público, clasificación de documentos y actualización de la página web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Biblioteconomía y Documentación, Traducción e Interpretación.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de idiomas, capacidad de trabajo, expediente académico, experiencia previa.

Miembros de la Comisión: Director del CDE de la Universidad de Granada.

ANEXO 17

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Genética Molecular y Evolutiva en Mamíferos» G07-BIO-109 (Ref. 2086)

Investigador responsable: Don Rafael Jiménez Medina.

Funciones del contratado: Completar trabajos de investigación y preparar documentos científicos con los resultados de nuestra investigación del ciclo reproductivo estacional de *Talpa occidentalis*.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento del tema científico (biología reproductiva). Conocimiento de técnicas específicas (ISH, inmunohistoquímica, PCR, RT-PCR, microdissección, RIA, etc). Conocimiento de la bibliografía relativa a este tema de investigación. Conocimiento científico y técnicas en la investigación del ciclo reproductivo estacional de *Talpa occidentalis*.

Miembros de la Comisión:

- Rafael Jiménez Medina.
- Miguel Burgos Poyatos.

ANEXO 18

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudio de la Asertividad Sexual como Factor Determinante de la Salud Sexual: Diferencias de Género» (Ref. 2087)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Sierra Freire.

Funciones del contratado: Búsquedas bibliográficas. Viajes a nivel nacional para recogida de datos. Tabulación y análisis

de datos. Elaboración de informes científicos. Otras funciones afines asignadas por el director del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación de postgrado en psicología clínica y de la salud.
- Actividad investigadora relacionada con sexualidad humana (publicaciones y congresos).
- Experiencia en análisis de datos.
- Otros méritos relacionados con sexualidad humana.
- Entrevista personal si fuese necesaria.

Miembros de la Comisión: Juan Carlos Sierra Freire y María Paz Bermúdez Sánchez.

ANEXO 19

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio «Administración y mantenimiento de BADEA. Análisis e integración en BADEA de la información histórica de las actividades estadísticas del IEA» (Ref. 2088)

Investigadora responsable: Doña Andrés González Carmona.

Funciones del contratado: Difusión de Estadísticas públicas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.598,87 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia acreditada en estructura de Datawarehouse, gestión de información en tablas multidimensionales, diseño, gestión y administración de bases de datos estadísticas, conocimiento detallado de la información generada por el Instituto de Estadística de Andalucía y utilización avanzada de SPSS y SAS. Entrevista Personal si procede.

Miembros de la Comisión: Andrés González Carmona.

ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Memoria y Desarrollo» HUM 740 (Ref. 2089)

Investigador responsable: Doña Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado: Asistente de investigación. Preparar y llevar a cabo experimentos. Analizar datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología o disciplinas afines.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en proyectos de investigación relacionados con la memoria y/o el bilingüismo. CV.
- Entrevista personal si se considera necesario.

Miembros de la Comisión:

- Teresa Bajo Molina.
- Pedro Macizo Soria.

ANEXO 21

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación Ref. TRA2007-63564 «Herramienta para la Evaluación de los Efectos Sociales, Territoriales y Económicos de Planes de Infraestructuras de Transporte. Evaluación del Peit» (Ref. 2092)

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado: Desarrollo y mantenimiento del SIG que servirá de apoyo a todas las tareas del proyecto, para realizar cálculos, elaborar mapas, etc.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Montes.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.520 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Técnico especialista en Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en evaluación de impacto ambiental de infraestructuras lineales, en proyectos con manejo de grandes cantidades de información y bases de datos. Conocimientos de programación en lenguajes propios de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia en investigación; en proyectos nacionales y europeos, asistencia a congresos, publicación de artículos científicos.

Miembros de la Comisión: Juan de Oña López.

ANEXO 22

1 contrato de Investigación adscrito al Acuerdo entre la Consejería de Medio Ambiente (JA) y Univ. Granada para elaborar proyecto Desarrollo de Modelos geoestadísticos para el estudio y estimación de diferentes variables ambientales (Ref. 2093)

Investigador responsable: Don Eulogio Pardo Iguzquiza.

Funciones del contratado: Desarrollo de Modelos geoestadísticos para su aplicación en el ámbito de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), implementados en el programa de tratamiento de imágenes de la Consejería de Medio Ambiente (AMATEL).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia investigadora en Geoestadística, SIG y Teledetección.
- Conocimientos de programación informática.
- Manejo de aplicaciones de SIG y Teledetección.

Miembros de la Comisión:

- Eulogio Pardo Igúzquiza.
- Mario Chica Olmo.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

Detectados errores en la Resolución de 2 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 11 (ref. 2049), donde dice:

Investigador responsable: Don Juan Enrique Oltra Ferrero.

Condiciones del contrato:

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Debe decir:

Investigador responsable: Don Juan Enrique Oltra Ferrero.

Condiciones del contrato:

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Granada, 20 de octubre de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 3691/2008).

Habiendo sido autorizadas por silencio administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Por cada km recorrido	0,55 euros
Hora de parada o espera	14,27 euros
Carrera mínima	2,72 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,33 euros
Por cada km recorrido	0,69 euros
Hora de parada o espera	17,84 euros
Carrera mínima	3,40 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos, sábados y domingos, las 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables/nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.

Suplementos (No aplicables a los servicios interurbanos).

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,45 euros

Suplementos especiales:

- 25% sobre la tarifa 2 en Feria y en Carnavales, los días y en la franja horaria que a continuación se especifica:
 - El viernes desde las 21,00 hasta las 24,00 horas.
 - El sábado desde las 00,00 hasta las 06,00 horas y desde las 21,00 hasta las 24,00 horas.
 - El domingo desde las 00,00 hasta las 24,00 horas.
 - El lunes desde las 00,00 hasta las 03,00 horas.
- 25% sobre la tarifa 2 en Semana Santa (desde el Jueves Santo a las 15,00 horas hasta el Sábado Santo a las 6,00 horas).
- 25% sobre la tarifa 2 en Navidad (sólo los días 25 de diciembre y 1 de enero, desde las 00,00 horas hasta las 06,00 horas).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la permuta que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 91 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 206 y concordantes del citado Reglamento, mediante Orden de 2 de abril de 2007, del Consejero de Economía y Hacienda, se acuerda la permuta de los siguientes bienes, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Inmueble conocido como «Casa de los Marqueses de Santa Ana», sito en calle Queipo de Llano, núm. 32.

Propiedad del Ayuntamiento de Lucena: Parcela número catorce, al sito de la «Huerta del Carmen», incluida en la unidad de actuación urbanística de Lucena, estudio de detalle núm. Cuatro.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y su anexo y se declara la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica de Alta Tensión de 66 kV desde la subestación del Parque Eólico «El Punta» en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga) hasta la subestación «Estepa» en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 3850/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de abril de 2002, don José María Loring Lasarte, actuando en nombre de Lorte, S.L., presentó en la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico solicitud de autorización administrativa para la instalación de una línea de Alta Tensión de 66 kV, con origen en la futura subestación del Parque Eólico «El Punta» en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga) y final en la subestación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en Estepa (Sevilla).

Dicha solicitud también fue presentada en la Delegación Provincial de Málaga.

Segundo. Con fecha 8 de noviembre de 2004, y tras los trámites oportunos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Lorte, S.L., la instalación de la mencionada línea, publicada en BOJA núm. 234, de 30 de noviembre de 2004.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, de fecha 27 de julio de 2004, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. Con fecha 22 de marzo de 2005 y 29 de marzo de 2005 Lorte, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga respectivamente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sendas solicitudes de aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto.

Quinto. Con fecha 3 de octubre de 2006 Lorte, S.L., presentó en la Delegación Provincial de Málaga anexo al proyecto de ejecución, en el que plantea una modificación al trazado de la línea, solicitando que se aplique la tramitación de urgencia al presente expediente.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2007, Lorte, S.L., presentó en la Delegación Provincial de Sevilla anexo al proyecto de ejecución.

Sexto. Con fecha 10 de octubre de 2006 la Delegación Provincial de Málaga acordó por razones de interés público la aplicación al expediente de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario.

Séptimo. Con fecha 23 de marzo de 2007 la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente emitió informe en relación con el modificado del proyecto, en el que estima que dicha modificación no requiere nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que considera que sigue siendo aplicable para la misma el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con fecha 27 de julio de 2004 y las prescripciones establecidas en el estudio de impacto ambiental del proyecto original.

Octavo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de instalación de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2007, BOJA núm. 28, de 7 de febrero de 2007, BOP de Málaga núm. 15, de 22 de enero de 2007, BOP de Sevilla de núm. 106, de 10 de mayo de 2007, diario Sur de Málaga de 31 de enero de 2007 y Diario de Sevilla de 2 de mayo de 2007, y expuestos en los tablones de edictos de los ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes o derechos afectados.

Noveno. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen condicionados técnicos e informe:

- Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
- Ayuntamiento de Estepa.
- Ayuntamiento de Lora de Estepa.
- Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Diputación de Sevilla.
- ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).
- ENAGAS.
- Telefónica de España, S.A.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que, una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se presentaron alegaciones de don Manuel Márquez Sierra, las cuales fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por esta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, su Anexo y Declaración de Utilidad Pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulada en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución y su anexo, a solicitud de la entidad Lorte, S.L., de una línea a 66 kV, cuyas características serán:

Origen	Subestación del Parque Eólico «El Puntal» en Sierra de Yeguas (Málaga)
Final	Subestación «Estepa» en Estepa (Sevilla)
Longitud en la provincia de Málaga	2.193,32 m
Longitud en la provincia de Sevilla	13.690,14 m
Términos municipales afectados	Sierra de Yeguas (Málaga), La Roda de Andalucía, Estepa y Lora de Estepa (Sevilla)
Tipo	Aérea S/C y 525,59 m subterránea en la entrada a la subestación de Estepa
Tensión de servicio	66 kV
Conductor	LA-180
Cable de tierra	AC-50
Apoyos	Galvanizados

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de julio de 2004.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en Málaga y Sevilla.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga y Sevilla, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de las correspondientes Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Consumo de la Junta Arbitral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se ha

publicado el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

2552	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
2553	PM Sport, S.C.
2554	Restauraciones Medioambientales, S.L.
2555	Torrenalia, S.A.
2556	ISS Soluciones de Jardinería, S.A.
2557	Kaoka Outsourcing de Servicios Deportivos.
2558	Paisajes del Sur, S.L.
2559	Centros de Estudios de Andalucía.
2560	Padelindoor, S.L.
2561	Turbepal, S.L.
2562	Construcciones Temir, S.L.
2563	Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L.
2564	Tele Hospital, S.L.
2565	Industrias Gráficas Gaditanas.
2566	Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.
2567	Nivelaciones Paco de Baza, S.L.
2568	Excavaciones y Afirrados Rondán, S.A.
2569	Gocetrans, S.L.
2570	SHS Consultores, S.L.
2571	Inversiones Agosán, S.L.
2572	Tu Nutricionista, S.L.
2573	Construcciones Azagra, S.A.
2574	Mediaedgencia Mediterránea, S.A.
2575	Movimientos y Nivelaciones, S.L.
2576	Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.U.
2577	Canales y Tubos de Andalucía, S.L.
2578	Bética de Aglomerados, S.A.
2579	Grupo Costa y Gonzales Ingeniería, S.L.
2580	Costa Jiménez Hermanos, S.L.
2581	Construcciones López Porras.
2583	Alboranea, C.B.
2584	Hagoasa Materiales de Construcciones, S.L.
2585	Guadalhorce Digital, S.L.
2586	Nacobras, S.L.
2587	Ingenyaro Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención a la Diputación de Jaén para la financiación de las obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por la Diputación de Jaén se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Obras motivadas por los desprendimientos de rocas en la zona del Túnel Guarrida» en la localidad de Santisteban del Puerto.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Jaén, por importe de cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €), para la financiación de las «Obras motivadas por los desprendimientos de rocas en la zona del Túnel Guarida» en la localidad de Santisteban del Puerto, con un importe total de ejecución de 600.000 €.

Dicha subvención, que constituye el 70% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por la Diputación de Jaén, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C. 0: 315.000,00 €.
- Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 105.000,00 €.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Diputación beneficiaria.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud de la Diputación de Jaén, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de trescientos quince mil euros correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como la del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación de Jaén certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. La Diputación de Jaén queda obligada, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) para la financiación de la actuación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de la actuación denominada «Actuaciones urgentes en los accesos a los núcleos de población El Campillo y La Porrosa-Saavedra».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), por importe de ochenta mil euros (80.000 €) para financiar la actuación denominada «Actuaciones urgentes en los accesos a los núcleos de población El Campillo y La Porrosa-Saavedra».

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 60.000 €.

Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 20.000 €.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de sesenta mil euros, correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como el libramiento del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Chiclana de Segura queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Orce (Granada) para la financiación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Orce (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Construcción de un muro de contención en el Cerro de San Marcos».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orce, por importe de ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis euros con un céntimo (158.146,01 €), para la financiación de la actuación denominada «Construcción de un muro de contención en el Cerro de San Marcos».

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Orce, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 118.609,50 €.
Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 39.536,51 €.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento de Orce.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Orce, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de ciento dieciocho mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos (118.609,50 €) correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como la del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Orce certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en

relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Orce queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) para la financiación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Desmonte de mogotes de tierra en la Avenida de la Tía Micaela del núcleo de Cortes y en la Calle la Paloma del núcleo de Baños».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortes y Graena, por importe de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (34.644,56 €), para la financiación de la actuación denominada «Desmonte de mogotes de tierra en la Avenida de la Tía Micaela del núcleo de Cortes y en la Calle la Paloma del núcleo de Baños».

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Cortes y Graena, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 25.983,42 €.
Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 8.661,14 €.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento de Cortes y Graena.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Cortes y Graena, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de veinticinco mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos, correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como la del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009 se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Cortes y Graena certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Cortes y Graena queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 6 de noviembre de 2008, por la que se concede una ampliación del importe de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Marchal (Granada) mediante Orden de 5 de diciembre de 2007, para financiar las obras que se citan.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de diciembre de 2007, publicada en BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Marchal, por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000 €) para la financiación de las obras de consolidación de infraestructuras en el Barrio del Perchel, siendo el plazo de ejecución de 12 meses a partir de la publicación de la citada Orden.

Con fecha 6 de agosto de 2008 y dentro del plazo legalmente previsto se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el cual el beneficiario de la subvención solicita una ampliación de la cantidad inicialmente concedida, justificándose el incremento del presupuesto presentado inicialmente por el Ayuntamiento de Marchal en base a la dificultad del terreno de la ladera sobre la que se pretende actuar, para soportar el peso de la maquinaria de obra y la necesidad de utilización de medios mecánicos de mayor sofisticación, sin que en ningún caso dicha ampliación suponga modificación de las actuaciones a realizar, ni en el destino o finalidad de la misma.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el párrafo anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

Así mismo la modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve:

Conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Marchal una ampliación sobre el importe inicialmente concedido de setenta y siete mil novecientos dieciséis euros con treinta y ocho céntimos (77.916,38 €).

Resultando finalmente un montante global de quinientos setenta y dos mil novecientos dieciséis euros con treinta y ocho céntimos (572.916,38 €). El pago de la cantidad ampliada (77.916,38 €), se hará efectivo previa justificación de la ejecución de la actuación proyectada, con cargo a la anualidad y aplicación presupuestaria siguiente:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C. 0: 7.916,38 €.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ampliación de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La presente ampliación no supone alteración en la fecha prevista para la ejecución del proyecto, que será en todo caso la establecida en su momento en la Orden de 5 de diciembre de 2007, de 12 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la misma.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de julio de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave 05-JA-1866-0.0-0.0-PC, «Remodelación de acceso a la carretera de Torrequebradilla y conexión con la Ronda Este de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de julio de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la

urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 21 de noviembre de 2008 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén.

Fecha: Día 21 de noviembre de 2008.

Hora: A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 10.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	TITULARIDAD	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1		GASOLINERA UNIVERSIDAD, S.L.	Industrial	386
2	PoI.UE-11	RAFAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Urbanizable	1.537
3	17-426	JUAN BUENO Y CÍA. Y 2 MÁS	Rústico-Pastos	1.052
4	17-378	FRANCISCO CASAS CAÑÁS Y 5 MÁS	Rústico-Pastos	653
5	17-427-1	MOLDUFLOR, C.B.	Terreno acceso a Nave y cerramiento	562
6	17-427-2	M.ª ISABEL, M.ª FLORENTINA Y ROSARIO GALLARDO COLMENERO	Olivar-Cerramiento	1.892
7	17-421-427	REYAL URBIS	Olivar-Cerramiento	
8		DOMINIO PÚBLICO	Dominio Público	717
9		UNIVERSIDAD DE JAÉN	Urbano-Cultural	3.289
10	16-236	MINISTERIO DE FOMENTO	Rústico-Pastos	1.233

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en el Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a distintos Ayuntamientos de la provincia de Málaga.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almáchar (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento del Consultorio Local de Almáchar, por un importe de veintinueve mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (29.995,35 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Almáchar (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local, por un importe de veintinueve mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (29.995,35 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en

cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento del Consultorio Local de Sayalonga, por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Sayalonga (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local, por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jubrique (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento del Consultorio Local de Jubrique, por un importe de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un euros con sesenta y un céntimos (25.451,61 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jubrique (Málaga) para acondicionamiento del Consultorio Local, por un importe de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y un euros con sesenta y un céntimos (25.451,61 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de septiembre de 2007, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), para la construcción de un Centro de Salud para dicha localidad.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 19 de septiembre de 2007, publicada en BOJA núm. 212, de 26 de octubre de 2007, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad por un importe de novecientos treinta y un mil novecientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (931.903,57 €).

El Delegado Provincial de Salud de Sevilla solicita aumentar la cantidad subvencionada en la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos euros (244.200 €), debido al incremento de la cartera de servicios, y al aumento de los metros cuadrados, como consecuencia de la modificación del Programa Funcional y a la actualización de los precios.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 19 de septiembre de 2007, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaba en el Delegado Provincial de la Consejería

de Salud de Sevilla la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Segundo. El incremento de la cartera de servicios y el aumento de los metros cuadrados como consecuencia de la modificación del Programa Funcional y la actualización de los precios, hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en un importe de doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos euros (244.200 €) lo que hace un total de un millón ciento setenta y seis mil ciento tres euros con cincuenta y siete céntimos (1.176.103,57 €).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de octubre de 2008, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2008/09.

La implantación de nuevas enseñanzas así como la modificación de la oferta educativa de formación profesional para adecuarla a las nuevas demandas laborales derivadas de las necesidades de cualificación profesional de los distintos sectores productivos, requiere actualizar la autorización de enseñanzas de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta los informes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, la Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Educación especial.

1. Autorizar a los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo I a escolarizar alumnos y alumnas en unidades específicas de Educación Especial.

2. Autorizar en el Centro de Convenio «Hispalis», código 41007114, una unidad de Educación Especial de Apoyo a la Integración.

Segundo. Programas de cualificación profesional inicial.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II a impartir programas de cualificación profesional inicial.

Tercero. Bachillerato.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria de Las Lagunas (Málaga), código 29007329, a impartir el bachillerato, en las modalidades de Ciencias y tecnología y de Humanidades y ciencias sociales.

Cuarto. Formación profesional.

1. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Mecanizado», regulado por el Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado medio

de Mecanizado, regulado por el Real Decreto 2419/1994, de 16 de diciembre, al que ha sustituido.

2. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Cocina y gastronomía», regulado por el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado medio de Cocina, regulado por el Real Decreto 2219/1993, de 17 de diciembre, al que ha sustituido.

3. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Servicios en restauración», regulado por el Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado medio de Servicios de restauración y bar, regulado por el Real Decreto 2221/1993, de 17 de diciembre, al que ha sustituido.

4. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Panadería, repostería y confitería», regulado por el Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en panadería, repostería y confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado medio de Panificación y repostería, regulado por el Real Decreto 2057/1995, de 22 de diciembre y Pastelería y panadería, regulado por el Real Decreto 2220/1993, de 17 de diciembre, a los que ha sustituido.

5. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Laboratorio de análisis y de control de calidad», regulado por el Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado superior de Análisis y control, regulado por el Real Decreto 811/1993, de 28 de mayo, al que ha sustituido.

6. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de «Educación infantil», regulado por el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado superior de Educación infantil, regulado por el Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre, al que ha sustituido.

7. Las autorizaciones a las que se refieren los puntos anteriores de este apartado están motivadas por lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 18 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y surtirán efecto de acuerdo con lo establecido en el mismo.

8. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III a impartir los ciclos formativos de formación profesional, que asimismo se recogen.

9. Autorizar el traslado de los ciclos formativos de formación profesional, que se recogen en el Anexo IV.

Cuarto. Educación de personas adultas.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Marqués de Comares» de Lucena (Córdoba), código 14004580, a impartir el ciclo formativo de grado medio de formación profesional de Explotación de sistemas informáticos.

Quinto. Música.

1. Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música, creados por el Decreto 451/2008, de 9 de septiembre,

por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a impartir las enseñanzas profesionales de las especialidades que tenían autorizadas como enseñanzas elementales.

2. Autorizar a los Conservatorios Profesionales de Música, que se relacionan en el Anexo V a impartir las especialidades que se detallan.

3. Autorizar al Conservatorio Municipal Elemental de Música de Estepa, código 41016309, a impartir las especialidades de clarinete, flauta de pico, flauta travesera, guitarra, piano, saxofón, trombón, trompeta y tuba.

4. Autorizar al Conservatorio Municipal Profesional de Sanlúcar la Mayor, código 41008601, la especialidad de viola da gamba de las enseñanzas profesionales.

Sexto. Idiomas.

Autorizar a las Escuelas Oficiales de Idiomas, que se relacionan en el Anexo VI a impartir las especialidades que se detallan.

Séptimo. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean

precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Octavo. Efectos académicos

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2008/09.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES AUTORIZADOS A ESCOLARIZAR ALUMNOS Y ALUMNAS EN UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
ALMERÍA		
04700430 - I.E.S. Virgen del Mar	Adra	Educación Especial Específica
04700673 - I.E.S. Carlos III	Aguadulce	Educación Especial Específica
04005284 - I.E.S. Martín García Ramos	Albox	Educación Especial Específica
04001163 - I.E.S. Alhadra	Almería	Educación Especial Específica
04001205 - I.E.S. Almeraya	Almería	Educación Especial Específica
04004802 - I.E.S. Alborán	Almería	Educación Especial Específica
04700156 - I.E.S. Bahía de Almería	Almería	Educación Especial Específica
04700442 - I.E.S. Azcona	Almería	Educación Especial Específica
04700454 - I.E.S. Maestro Padilla	Almería	Educación Especial Específica
04700545 - I.E.S. Aurantia	Benahadux	Educación Especial Específica
04001825 - I.E.S. Sierra de Gádor	Berja	Educación Especial Específica
04700132 - I.E.S. Campos de Níjar	Campohermoso	Educación Especial Específica
04700272 - I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido	Educación Especial Específica
04700481 - I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	El Ejido	Educación Especial Específica
04002532 - I.E.S. Sierra Nevada	Fiñana	Educación Especial Específica
04700624 - I.E.S. Villa de VÍcar	Gangosa-Vistasol	Educación Especial Específica
04002714 - I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Educación Especial Específica
04700107 - I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano	Educación Especial Específica
04700363 - I.E.S. La Mojonera	La Mojonera	Educación Especial Específica
04000341 - I.E.S. Las Marinas	Las Marinas	Educación Especial Específica
04700478 - I.E.S. Las Norias	Las Norias	Educación Especial Específica
04700341 - I.E.S. Mar Serena	Pulpí	Educación Especial Específica
04700648 - I.E.S. Algazul	Roquetas de Mar	Educación Especial Específica
04000122 - I.E.S.	San Isidro de Níjar	Educación Especial Específica
04700685 - I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila	Educación Especial Específica
04700417 - I.E.S. Río Aguas	Sorbas	Educación Especial Específica
04700429 - I.E.S. Manuel de Góngora	Tabernas	Educación Especial Específica
04700491 - I.E.S. Velad Al Hamar	Vélez-Rubio	Educación Especial Específica
04004978 - I.E.S. El Palmeral	Vera	Educación Especial Específica
CÁDIZ		
11001208 - I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras	Educación Especial Específica
11009293 - I.E.S.	Arcos de la Frontera	Educación Especial Específica

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
11700949 - I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate	Educación Especial Específica
11001762 - I.E.S. Columela	Cádiz	Educación Especial Específica
11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz	Educación Especial Específica
11700354 - I.E.S. Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera	Educación Especial Específica
11001890 - I.E.S. Fernando Savater	Jerez de la Frontera	Educación Especial Específica
11700721 - I.E.S. San Blas	San Fernando	Educación Especial Específica
11700585 - I.E.S. Almadraba	Tarifa	Educación Especial Específica
11700159 - I.E.S. Alventus	Trebujena	Educación Especial Específica
11700858 - I.E.S. Maestro Francisco Fatou	Ubrique	Educación Especial Específica
CÓRDOBA		
14000483 - I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	Educación Especial Específica
14002261 - I.E.S. Rafael de la Hoz	Córdoba	Educación Especial Específica
14002923 - I.E.S. Maimónides	Córdoba	Educación Especial Específica
14007180 - I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Audición y Lenguaje Específica
14007180 - I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Educación Especial Específica
14007374 - I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	Educación Especial Específica
14700067 - I.E.S. Alhaken II	Córdoba	Educación Especial Específica
14700535 - I.E.S. Santa Rosa de Lima	Córdoba	Educación Especial Específica
14000707 - I.E.S. El Tablero	Córdoba	Programas de Transición a la vida adulta
14700730 - I.E.S. Grupo Cántico	Córdoba	Educación Especial Específica
14004580 - I.E.S. Marqués de Comares	Lucena	Educación Especial Específica
14005298 - I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	Educación Especial Específica
14700651 - I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	Pozoblanco	Educación Especial Específica
14007350 - I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil	Educación Especial Específica
GRANADA		
18000039 - I.E.S. Aricel	Albolote	Educación Especial Específica
18700347 - I.E.S. La Contraviesa	Albuñol	Educación Especial Específica
18700451 - I.E.S. Alhama	Alhama de Granada	Educación Especial Específica
18700463 - I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar	Educación Especial Específica
18700499 - I.E.S. Puerta del Mar	Almuñécar	Educación Especial Específica
18000787 - I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	Educación Especial Específica
18700359 - I.E.S. Alcrebite	Baza	Educación Especial Específica
18700608 - I.E.S. Avenmoriel	Benamareil	Educación Especial Específica
18700517 - I.E.S. El Fuerte	Caniles	Educación Especial Específica
18700360 - I.E.S. Arjé	Chauchina	Educación Especial Específica
18009778 - I.E.S. Alonso Cano	Dúrcal	Educación Especial Específica
18700611 - I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	Educación Especial Específica
18004458 - I.E.S. Virgen de las Nieves	Granada	Educación Especial Específica
18008841 - I.E.S. Cartuja	Granada	Educación Especial Específica
18009195 - I.E.S. Mariana Pineda	Granada	Educación Especial Específica
18700037 - I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada	Educación Especial Específica
18700542 - I.E.S. Veleta	Granada	Educación Especial Específica
18700773 - I.E.S. Diego de Siloé	Íllora	Educación Especial Específica
18700475 - I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz	Educación Especial Específica
18700414 - I.E.S. Alfaguara	Loja	Audición y Lenguaje Específica
18700414 - I.E.S. Alfaguara	Loja	Educación Especial Específica
18700487 - I.E.S. Hiponova	Montefrío	Educación Especial Específica
18007022 - I.E.S. La Zafra	Motril	Educación Especial Específica
18007046 - I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril	Educación Especial Específica
18700761 - I.E.S. Alpujarra	Órgiva	Educación Especial Específica
18009432 - I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente	Educación Especial Específica
18000519 - I.E.S. Nazarí	Salobreña	Educación Especial Específica
HUELVA		
21700381 - I.E.S. San Blas	Aracena	Educación Especial Específica
21700502 - I.E.S. Guadiana	Ayamonte	Educación Especial Específica
21700435 - I.E.S. Sebastián Fernández	Cartaya	Educación Especial Específica
21700034 - I.E.S. Odiel	Gibraleón	Educación Especial Específica
21002011 - I.E.S. La Marisma	Huelva	Educación Especial Específica
21003712 - I.E.S. Fuentepiña	Huelva	Educación Especial Específica
21700356 - I.E.S. Estuaria	Huelva	Educación Especial Específica

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
21700393 - I.E.S. Clara Campoamor	Huelva	Educación Especial Específica
21700575 - I.E.S. Galeón	Isla Cristina	Educación Especial Específica
21700411 - I.E.S. El Sur	Lepe	Programas de Transición a la vida adulta
JAÉN		
23700542 - I.E.S. Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	Educación Especial Específica
23000131 - I.E.S. Sierra Morena	Andújar	Educación Especial Específica
23000261 - I.E.S. Ciudad de Arjona	Arjona	Educación Especial Específica
23000830 - I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Educación Especial Específica
23000143 - I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Bailén	Educación Especial Específica
23700581 - I.E.S. Sierra de Segura	Beas de Segura	Educación Especial Específica
23700633 - I.E.S. Vera Cruz	Begíjar	Educación Especial Específica
23001111 - I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Educación Especial Específica
23700669 - I.E.S.	Fuensanta de Martos	Educación Especial Específica
23002401 - I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Educación Especial Específica
23700271 - I.E.S. El Valle	Jaén	Audición y Lenguaje Específica
23700827 - I.E.S. Az-Zait	Jaén	Educación Especial Específica
23700839 - I.E.S. Santa Teresa	Jaén	Educación Especial Específica
23700554 - I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina	Educación Especial Específica
23700281 - I.E.S. Oretania	Linares	Educación Especial Específica
23700748 - I.E.S. Gamonares	Lopera	Educación Especial Específica
23005074 - I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real	Educación Especial Específica
23700293 - I.E.S. Virgen de la Cabeza	Marmolejo	Educación Especial Específica
23003132 - I.E.S. San Felipe Neri	Martos	Educación Especial Específica
23700301 - I.E.S. Albariza	Mengíbar	Educación Especial Específica
23005372 - I.E.S. Guadalentín	Pozo Alcón	Educación Especial Específica
23700426 - I.E.S. Cañada de las Fuentes	Quesada	Educación Especial Específica
23700785 - I.E.S. Ruradia	Rus	Educación Especial Específica
23003934 - I.E.S. Miguel Sánchez López	Torredelcampo	Educación Especial Específica
23003983 - I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno	Educación Especial Específica
23004264 - I.E.S. Los Cerros	Úbeda	Educación Especial Específica
23700347 - I.E.S. Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	Audición y Lenguaje Específica
23700864 - I.E.S. Sierra de las Villas	Villacarrillo	Educación Especial Específica
MÁLAGA		
29010857 - I.E.S. Pintor José María Fernández	Antequera	Educación Especial Específica
29012064 - I.E.S. Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel	Educación Especial Específica
29701222 - I.E.S. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel	Educación Especial Específica
29700011 - I.E.S. Campanillas	Campanillas	Educación Especial Específica
29700953 - I.E.S. Mediterráneo	Estepona	Educación Especial Específica
29009910 - I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	Educación Especial Específica
29701428 - I.E.S. Suel	Fuengirola	Educación Especial Específica
29007329 - I.E.S.	Las Lagunas	Educación Especial Específica
29005965 - I.E.S. Sierra Bermeja	Málaga	Educación Especial Específica
29009260 - I.E.S. Emilio Prados	Málaga	Educación Especial Específica
29009922 - I.E.S. El Palo	Málaga	Educación Especial Específica
29010870 - I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	Educación Especial Específica
29700102 - I.E.S. Miraflores de los Ángeles	Málaga	Educación Especial Específica
29700333 - I.E.S. Santa Bárbara	Málaga	Educación Especial Específica
29700412 - I.E.S. Portada Alta	Málaga	Educación Especial Específica
29006830 - I.E.S. Guadalpín	Marbella	Educación Especial Específica
29007241 - I.E.S. El Chaparil	Nerja	Educación Especial Específica
29007962 - I.E.S. Martín Rivero	Ronda	Educación Especial Específica Programas de Transición a la vida adulta
29011540 - I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara	Educación Especial Específica
29700345 - I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar	Educación Especial Específica
29700916 - I.E.S. Costa del Sol	Torremolinos	Educación Especial Específica
29008671 - I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga	Educación Especial Específica
29701295 - I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Educación Especial Específica
SEVILLA		
41701547 - I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra	Educación Especial Específica
41701808 - I.E.S. Las Aceñas	Alcolea del Río	Educación Especial Específica

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
41701559 - I.E.S. Europa	Arahal	Educación Especial Específica
41702175 - I.E.S. Aznalcóllar	Aznalcóllar	Educación Especial Específica
41701821 - I.E.S. Los Álamos	Bormujos	Educación Especial Específica
41701501 - I.E.S. Atalaya	Casariche	Educación Especial Específica
41001471 - I.E.S. Caura	Coria del Río	Educación Especial Específica
41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Educación Especial Específica
41000594 - I.E.S. Nicolás Copérnico	Écija	Educación Especial Específica
41001938 - I.E.S. San Fulgencio	Écija	Educación Especial Específica
41001941 - I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	Educación Especial Específica
41702114 - I.E.S. Pablo de Olavide	La Luisiana	Educación Especial Específica
41701389 - I.E.S. La Roda	La Roda de Andalucía	Educación Especial Específica
41700889 - I.E.S. Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan	Educación Especial Específica
41002359 - I.E.S. Virgen del Castillo	Lebrija	Educación Especial Específica
41009822 - I.E.S. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Educación Especial Específica
41702278 - I.E.S. El Fontanal	Lebrija	Educación Especial Específica
41701894 - I.E.S. Al-Lawra	Lora del Río	Educación Especial Específica
41008994 - I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca	Educación Especial Específica
41701341 - I.E.S. María Inmaculada	Mairena del Alcor	Educación Especial Específica
41011713 - I.E.S.	Mairena del Aljarafe	Educación Especial Específica
41002955 - I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Educación Especial Específica
41701161 - I.E.S. Heliche	Olivares	Educación Especial Específica
41701961 - I.E.S. Maestro José Zamudio	Pruna	Educación Especial Específica
41009019 - I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	Educación Especial Específica
41701778 - I.E.S. Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	Educación Especial Específica
41701419 - I.E.S. Itálica	Santiponce	Educación Especial Específica
41000089 - I.E.S. Miguel Servet	Sevilla	Educación Especial Específica
41008532 - I.E.S. San Pablo	Sevilla	Educación Especial Específica
41011117 - I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla	Educación Especial Específica
41011129 - I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Educación Especial Específica
41700178 - I.E.S. Punta del Verde	Sevilla	Educación Especial Específica
41700403 - I.E.S. Isbilya	Sevilla	Educación Especial Específica
41700154 - I.E.S. Ponce de León	Utrera	Educación Especial Específica
41701997 - I.E.S. José María Infantes	Utrera	Educación Especial Específica

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES AUTORIZADOS A IMPARTIR PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
ALMERÍA		
04700430 - I.E.S. Virgen del Mar	Adra	Auxiliar de Gestión Administrativa
04700260 - I.E.S. Aguadulce	Aguadulce	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
04005284 - I.E.S. Martín García Ramos	Albox	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
04000699 - I.E.S. Alhamilla	Almería	Auxiliar de Gestión Administrativa
04001163 - I.E.S. Alhadra	Almería	Auxiliar de Peluquería
04001163 - I.E.S. Alhadra	Almería	Auxiliar en Técnicas Estéticas
04001187 - I.E.S. Los Ángeles	Almería	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
04001205 - I.E.S. Almeraya	Almería	Ayudante de Cocina
04004814 - I.E.S. El Argar	Almería	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
04700442 - I.E.S. Azcona	Almería	Auxiliar de Carpintería
04700454 - I.E.S. Maestro Padilla	Almería	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
04700511 - I.E.S. Río Andarax	Almería	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
04001825 - I.E.S. Sierra de Gádor	Berja	Auxiliar de Agricultura y Transformación Agroalimentaria
04700132 - I.E.S. Campos de Nijar	Campohermoso	Auxiliar Informático
04002052 - I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
04700521 - I.E.S. El Alquíán	El Alquíán	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
04004826 - I.E.S. Murgi	El Ejido	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
04700624 - I.E.S. Villa de Vicar	Gangosa-Vistasol	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
04700107 - I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
04700363 - I.E.S. La Mojonera	La Mojonera	Auxiliar de Gestión Administrativa
04003135 - I.E.S. Juan Rubio Ortiz	Macaël	Auxiliar de Gestión Administrativa

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
04003457 - I.E.S. Rosa Navarro	Olula del Río	Auxiliar de Gestión Administrativa
04700144 - I.E.S. La Puebla	Puebla de Vicar	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
04700341 - I.E.S. Mar Serena	Pulpí	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
04700016 - I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
04000122 - I.E.S.	San Isidro de Nijar	Auxiliar de Agricultura y Transformación Agroalimentaria
04700508 - I.E.S. José Marín	Vélez-Rubio	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
04004437 - I.E.S. Alyanub	Vera	Auxiliar de Gestión Administrativa
CÁDIZ		
11000381 - I.E.S. Ventura Morón	Algeciras	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
11001208 - I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras	Auxiliar de Gestión Administrativa
11008446 - I.E.S. Saladillo	Algeciras	Auxiliar Informático
11008495 - I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Auxiliar de Gestión Administrativa
11008495 - I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11008495 - I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Auxiliar Informático
11006668 - I.E.S. Fuente Alta	Algodonales	Auxiliar de Gestión Administrativa
11006668 - I.E.S. Fuente Alta	Algodonales	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11000711 - I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera	Ayudante de Cocina
11700937 - I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Auxiliar de Gestión Administrativa
11000605 - I.E.S. Torre del Tajo	Barbate	Ayudante de Cocina
11700421 - I.E.S. Casas Viejas	Benalup-Casas Viejas	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11700755 - I.E.S. El Convento	Bornos	Auxiliar de Gestión Administrativa
11001762 - I.E.S. Columela	Cádiz	Auxiliar de Gestión Administrativa
11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz	Auxiliar de Gestión Administrativa
11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz	Auxiliar Informático
11008501 - I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Auxiliar de Carpintería
11008501 - I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Auxiliar de Gestión Administrativa
11008501 - I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11700688 - I.E.S. San Severiano	Cádiz	Auxiliar de Peluquería
11700688 - I.E.S. San Severiano	Cádiz	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
11008461 - I.E.S. La Atalaya	Conil de la Frontera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11007582 - I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11700883 - I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
11700962 - I.E.S. Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	Auxiliar Informático
11008471 - I.E.S. Salmedina	Chipiona	Ayudante de Cocina
11004416 - I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11004428 - I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Auxiliar de Gestión Administrativa
11004428 - I.E.S. Mar de Cádiz	El Puerto de Santa María	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11700445 - I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María	Auxiliar de Gestión Administrativa
11700603 - I.E.S. Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María	Auxiliar de Servicios en Restauración
11700822 - I.E.S. Antonio de la Torre	El Puerto de Santa María	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
11700834 - I.E.S. Las Banderas	El Puerto de Santa María	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11003205 - I.E.S. Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Gestión Administrativa
11003217 - I.E.S. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Servicios en Restauración
11003230 - I.E.S. La Granja	Jerez de la Frontera	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11007922 - I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11008513 - I.E.S. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11008513 - I.E.S. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Peluquería
11700160 - I.E.S. Almunia	Jerez de la Frontera	Auxiliar Informático
11701127 - I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	Jerez de la Frontera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11701139 - I.E.S. Fernando Quiñones	Jerez de la Frontera	Ayudante de Cocina
11700184 - I.E.S. Hozgarganta	Jimena de la Frontera	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11700482 - I.E.S. Vega de Guadalete	La Barca de la Florida	Auxiliar Informático
11003874 - I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción	Auxiliar de Peluquería
11003886 - I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Auxiliar de Carpintería
11003886 - I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11003886 - I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
11003916 - I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción	Auxiliar de Gestión Administrativa
11701152 - I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
11700561 - I.E.S. Sierra Luna	Los Barrios	Auxiliar de Gestión Administrativa
11007910 - I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11004696 - I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
11004696 - I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
11700640 - I.E.S. Via Verde	Puerto Serrano	Ayudante de Albañilería
11004866 - I.E.S. Castillo de Luna	Rota	Auxiliar Informático
11007533 - I.E.S. Arroyo Hondo	Rota	Auxiliar de Gestión Administrativa
11007533 - I.E.S. Arroyo Hondo	Rota	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11005275 - I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Auxiliar de Carpintería
11005275 - I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11005275 - I.E.S. Las Salinas	San Fernando	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
11008239 - I.E.S. Sancti Petri	San Fernando	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11008239 - I.E.S. Sancti Petri	San Fernando	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11700147 - I.E.S. La Bahía	San Fernando	Auxiliar de Gestión Administrativa
11700512 - I.E.S. Jorge Juan	San Fernando	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
11700721 - I.E.S. Blas Infante	San Fernando	Auxiliar Informático
11007791 - I.E.S. Carlos Castilla del Pino	San Roque	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11005639 - I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Auxiliar de Gestión Administrativa
11005639 - I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11005639 - I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
11700196 - I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
11700615 - I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	Auxiliar de Peluquería
11700585 - I.E.S. Almadraba	Tarifa	Auxiliar de Gestión Administrativa
11006693 - I.E.S. Las Cumbres	Ubrique	Auxiliar de Gestión Administrativa
11700858 - I.E.S. Maestro Francisco Fatou	Ubrique	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
11700597 - I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
11007545 - I.E.S. Castillo de Matrera	Villamartín	Auxiliar Informático
CÓRDOBA		
14700390 - I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700390 - I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
14008068 - I.E.S. Cárbula	Almodóvar del Río	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14008068 - I.E.S. Cárbula	Almodóvar del Río	Auxiliar en Técnicas Estéticas
14000483 - I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700501 - I.E.S. Don Diego de Bernuy	Benamejí	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
14000689 - I.E.S. Mario López	Bujalance	Auxiliar Informático
14000835 - I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14700717 - I.E.S. Ategua	Castro del Río	Auxiliar de Gestión Administrativa
14000707 - I.E.S. El Tablero	Córdoba	Auxiliar de Peluquería
14002923 - I.E.S. Maimónides	Córdoba	Auxiliar de Gestión Administrativa
14002923 - I.E.S. Maimónides	Córdoba	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14002960 - I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	Auxiliar de Gestión Administrativa
14002984 - I.E.S. Averroes	Córdoba	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
14002996 - I.E.S. López Neyra	Córdoba	Ayudante de Albañilería
14004889 - I.E.S.	Córdoba	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
14004889 - I.E.S.	Córdoba	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
14007180 - I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Auxiliar Informático
14007180 - I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
14007374 - I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	Auxiliar de Carpintería
14007659 - I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
14007945 - I.E.S. Trassierra	Córdoba	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700079 - I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Auxiliar de Carpintería
14700079 - I.E.S. Gran Capitán	Córdoba	Ayudante de Cocina
14700286 - I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
14700705 - I.E.S. Guadalquivir	Córdoba	Auxiliar de Reparación de Calzado, Marroquinería y Realización de Artículos de Guarnicionería
14700365 - I.E.S. Miguel Crespo	Fernán Núñez	Auxiliar Informático
14700304 - I.E.S. Colonial	Fuente Palmera	Auxiliar de Gestión Administrativa

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
14004099 - I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
14700353 - I.E.S. Duque de Rivas	Hornachuelos	Auxiliar de Carpintería
14700298 - I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700298 - I.E.S. Nuevas Poblaciones	La Carlota	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14007404 - I.E.S. Juan de Aréjula	Lucena	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700420 - I.E.S. Miguel de Cervantes	Lucena	Auxiliar Informático
14700596 - I.E.S. Boabdil	Lucena	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
14004828 - I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
14004828 - I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14004981 - I.E.S. Santos Isasa	Montoro	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
14005298 - I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	Auxiliar Informático
14005501 - I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Auxiliar de Gestión Administrativa
14700651 - I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	Pozoblanco	Auxiliar de Carpintería
14005912 - I.E.S. Fernando III El Santo	Priego de Córdoba	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
14700377 - I.E.S. Carmen Pantion	Priego de Córdoba	Ayudante de Cocina
14000021 - I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	Puente Genil	Auxiliar Informático
14007350 - I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14700468 - I.E.S. Nuevo Scala	Rute	Auxiliar de Gestión Administrativa
14006576 - I.E.S. Arcelacis	Santaella	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
14700432 - I.E.S. La Soledad	Villafranca de Córdoba	Auxiliar de Carpintería
14700316 - I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
GRANADA		
18000039 - I.E.S. Aricel	Albolote	Auxiliar Informático
18700451 - I.E.S. Alhama	Alhama de Granada	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18700463 - I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18700499 - I.E.S. Puerta del Mar	Almuñécar	Auxiliar Informático
18000787 - I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	Auxiliar de Gestión Administrativa
18000787 - I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18009407 - I.E.S. Vega de Atarfe	Atarfe	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18001123 - I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18001147 - I.E.S. José de Mora	Baza	Auxiliar de Gestión Administrativa
18002243 - I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
18009419 - I.E.S. Valle de Lecrín	Dúrcal	Auxiliar de Gestión Administrativa
18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Granada	Auxiliar Informático
18004355 - I.E.S. Hurtado de Mendoza	Granada	Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering
18004355 - I.E.S. Hurtado de Mendoza	Granada	Auxiliar de Servicios en Restauración
18004355 - I.E.S. Hurtado de Mendoza	Granada	Ayudante de Cocina
18004458 - I.E.S. Virgen de las Nieves	Granada	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18004458 - I.E.S. Virgen de las Nieves	Granada	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18008841 - I.E.S. Cartuja	Granada	Auxiliar de Gestión Administrativa
18009377 - I.E.S. Aynadamar	Granada	Auxiliar de Peluquería
18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles	Granada	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700542 - I.E.S. Veleta	Granada	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18700566 - I.E.S.	Granada	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18009213 - I.E.S. Acci	Guadix	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18009213 - I.E.S. Acci	Guadix	Auxiliar de Peluquería
18005153 - I.E.S. Alquivira	Huésca	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18700301 - I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700773 - I.E.S. Diego de Siloé	Íllora	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700773 - I.E.S. Diego de Siloé	Íllora	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18700475 - I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700475 - I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
18005992 - I.E.S. Moraima	Loja	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
18700487 - I.E.S. Hiponova	Montefrío	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700487 - I.E.S. Hiponova	Montefrío	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
18007022 - I.E.S. La Zafra	Motril	Auxiliar de Gestión Administrativa
18700761 - I.E.S. Alpujarra	Órgiva	Auxiliar de Gestión Administrativa
18009432 - I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
18009961 - I.E.S. Mediterráneo	Salobreña	Auxiliar de Servicios en Restauración
18009444 - I.E.S. Hispanidad	Santa Fe	Auxiliar de Gestión Administrativa
18009444 - I.E.S. Hispanidad	Santa Fe	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
HUELVA		
21700526 - I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque	Auxiliar Informático
21700654 - I.E.S. Doñana	Almonte	Auxiliar de Gestión Administrativa
21700381 - I.E.S. San Blas	Aracena	Ayudante de Cocina
21700502 - I.E.S. Gadiana	Ayamonte	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21003323 - I.E.S. Diego Macías	Calañas	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
21000899 - I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
21700034 - I.E.S. Odiel	Gibraleón	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
21001922 - I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
21002011 - I.E.S. La Marisma	Huelva	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
21003712 - I.E.S. Fuentepiña	Huelva	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
21003712 - I.E.S. Fuentepiña	Huelva	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
21003980 - I.E.S. José Caballero	Huelva	Ayudante de Cocina
21700344 - I.E.S. La Ría	Huelva	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
21002100 - I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering
21700575 - I.E.S. Galeón	Isla Cristina	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21700460 - I.E.S. La Palma	La Palma del Condado	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
21700630 - I.E.S. La Arboleda	Lepe	Auxiliar de Reparación de Calzado, Marroquinería y Realización de Artículos de Guarnicionería
21700290 - I.E.S. Cuenca Minera	Minas de Riotinto	Auxiliar de Gestión Administrativa
21700368 - I.E.S. Francisco Garfías	Moguer	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21002483 - I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21002628 - I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	Palos de la Frontera	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
21700307 - I.E.S. Saltés	Punta Umbria	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21700401 - I.E.S. Dolmen de Soto	Trigueros	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
21002951 - I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
21700617 - I.E.S. Tres Molinos	Villanueva de los Castillejos	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
JAÉN		
23000246 - I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete	Auxiliar de Gestión Administrativa
23000830 - I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza	Auxiliar de Gestión Administrativa
23700840 - I.E.S. María Bellido	Bailén	Auxiliar de Gestión Administrativa
23700581 - I.E.S. Sierra de Segura	Beas de Segura	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
23001111 - I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
23004926 - I.E.S. Sierra Mágina	Huelma	Auxiliar de Gestión Administrativa
23002449 - I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	Auxiliar de Gestión Administrativa
23005529 - I.E.S. San Juan Bosco	Jaén	Auxiliar de Peluquería
23700271 - I.E.S. El Valle	Jaén	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
23700271 - I.E.S. El Valle	Jaén	Ayudante de Cocina
23700271 - I.E.S. El Valle	Jaén	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
23005049 - I.E.S. Pablo de Olavide	La Carolina	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
23700554 - I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
23002851 - I.E.S. Reyes de España	Linares	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
23005141 - I.E.S. Cástulo	Linares	Auxiliar de Gestión Administrativa
23005979 - I.E.S. Himilce	Linares	Auxiliar de Peluquería
23700281 - I.E.S. Oretania	Linares	Auxiliar de Gestión Administrativa
23003132 - I.E.S. San Felipe Neri	Martos	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
23700852 - I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	Porcuna	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
23005372 - I.E.S. Guadalentín	Pozo Alcón	Auxiliar de Gestión Administrativa
23700426 - I.E.S. Cañada de las Fuentes	Quesada	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
23700566 - I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto	Auxiliar de Gestión Administrativa
23700323 - I.E.S. Doctor Francisco Marín	Siles	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
23003983 - I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno	Auxiliar de Carpintería
23700244 - I.E.S. Gil de Záico	Torreperogil	Auxiliar de Gestión Administrativa
23004264 - I.E.S. Los Cerros	Úbeda	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
23700864 - I.E.S. Sierra de las Villas	Villacarrillo	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
MÁLAGA		
29700114 - I.E.S. Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Auxiliar Informático
29000529 - I.E.S. Antonio Gala	Alhaurín el Grande	Auxiliar de Carpintería
29000529 - I.E.S. Antonio Gala	Alhaurín el Grande	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29011229 - I.E.S. Valle del Sol	Álora	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29010857 - I.E.S. Pintor José María Fernández	Antequera	Auxiliar de Gestión Administrativa
29012052 - I.E.S. Los Colegiales	Antequera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29010869 - I.E.S. José Navarro y Alba	Archidona	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
29009892 - I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29700621 - I.E.S. Cerro del Viento	Arroyo de la Miel	Auxiliar de Gestión Administrativa
29700011 - I.E.S. Campanillas	Campanillas	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29700011 - I.E.S. Campanillas	Campanillas	Auxiliar Informático
29701313 - I.E.S. Torre del Prado	Campanillas	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29001868 - I.E.S. Camilo José Cela	Campillos	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29700631 - I.E.S. Valle del Azahar	Cártama	Auxiliar de Gestión Administrativa
29701003 - I.E.S. Jarifa	Cártama	Auxiliar Informático
29002332 - I.E.S. Licinio de la Fuente	Coin	Auxiliar de Gestión Administrativa
29002332 - I.E.S. Licinio de la Fuente	Coin	Auxiliar de Tapicería y Entelados
29700357 - I.E.S. Jacaranda	Churriana	Ayudante de Cocina
29002885 - I.E.S. Monterroso	Estepona	Auxiliar Informático
29009909 - I.E.S. Mar de Alborán	Estepona	Auxiliar de Gestión Administrativa
29009910 - I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	Ayudante de Cocina
29700497 - I.E.S. Los Boliches	Fuengirola	Auxiliar de Gestión Administrativa
29005916 - I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Auxiliar de Carpintería
29005916 - I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29005916 - I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Ayudante de Cocina
29005916 - I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
29005953 - I.E.S. Vicente Espinel	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29005989 - I.E.S. Politécnico Jesús Marín	Málaga	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
29009922 - I.E.S. El Palo	Málaga	Auxiliar de Peluquería
29009934 - I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29010365 - I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
29010365 - I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga	Auxiliar de Peluquería
29010870 - I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29010870 - I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29011539 - I.E.S. Huelin	Málaga	Auxiliar Informático
29012106 - I.E.S. Miguel Romero Esteo	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29700047 - I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29700047 - I.E.S. Martín Aldehuela	Málaga	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	Auxiliar de Tapicería y Entelados
29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	Ayudante de Cocina
29700333 - I.E.S. Santa Bárbara	Málaga	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29700412 - I.E.S. Portada Alta	Málaga	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29700527 - I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29701091 - I.E.S. Guadalmedina	Málaga	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29701106 - I.E.S. Ciudad de Melilla	Málaga	Auxiliar Informático
29701118 - I.E.S. Carlinda	Málaga	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29701234 - I.E.S. José María Torrijos	Málaga	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29701246 - I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29700722 - I.E.S. Las Viñas	Manilva	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29006830 - I.E.S. Guadalpín	Marbella	Auxiliar de Carpintería
29006830 - I.E.S. Guadalpín	Marbella	Auxiliar de Tapicería y Entelados
29006854 - I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	Ayudante de Cocina
29700126 - I.E.S. Río Verde	Marbella	Auxiliar de Gestión Administrativa

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
29004109 - I.E.S. Torre Almenara	Mijas	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29700023 - I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas	Auxiliar Informático
29701121 - I.E.S. Villa de Mijas	Mijas	Auxiliar Informático
29007214 - I.E.S. Sierra Almijara	Nerja	Auxiliar de Gestión Administrativa
29007241 - I.E.S. El Chaparil	Nerja	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29700761 - I.E.S. Alta Axarquía	Periana	Auxiliar de Gestión Administrativa
29701261 - I.E.S. Fuente Luna	Pizarra	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29700059 - I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Auxiliar de Gestión Administrativa
29700059 - I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29007962 - I.E.S. Martín Rivero	Ronda	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
29007962 - I.E.S. Martín Rivero	Ronda	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29700230 - I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	Ronda	Auxiliar de Gestión Administrativa
29011540 - I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
29011552 - I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	Auxiliar de Peluquería
29011552 - I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	Auxiliar de Servicios en Restauración
29002836 - SEC. I.E.S.	Torremolinos	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
29002836 - SEC. I.E.S.	Torremolinos	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
29006568 - I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos	Auxiliar de Peluquería
29006568 - I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos	Ayudante de Cocina
29701349 - I.E.S. Playamar	Torremolinos	Auxiliar Informático
29009958 - I.E.S. Jorge Guillén	Torrox	Auxiliar Informático
29008681 - I.E.S. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Auxiliar de Gestión Administrativa
29008681 - I.E.S. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
29701295 - I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
SEVILLA		
41000284 - I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41701547 - I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaira	Auxiliar Informático
41011002 - I.E.S. Ilipa Magna	Alcalá del Río	Auxiliar de Gestión Administrativa
41000557 - I.E.S. Al-Andalus	Arahal	Auxiliar de Gestión Administrativa
41000569 - I.E.S. La Campiña	Arahal	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41701559 - I.E.S. Europa	Arahal	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
41701821 - I.E.S. Los Álamos	Bormujos	Auxiliar Informático
41700853 - I.E.S. Jacarandá	Brenes	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
41700971 - I.E.S. Burguillos	Burguillos	Ayudante de Cocina
41009573 - I.E.S. Camas	Camas	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41009573 - I.E.S. Camas	Camas	Auxiliar Informático
41701572 - I.E.S. Cervantes	Camas	Ayudante de Albañilería
41701158 - I.E.S. Cantillana	Cantillana	Auxiliar Informático
41009585 - I.E.S. Arrabal	Carmona	Auxiliar de Gestión Administrativa
41009585 - I.E.S. Arrabal	Carmona	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
41001461 - I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río	Auxiliar Informático
41001513 - I.E.S. María Galiana	Dos Hermanas	Auxiliar Informático
41001719 - I.E.S. El Arenal	Dos Hermanas	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41001719 - I.E.S. El Arenal	Dos Hermanas	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Auxiliar de Gestión Administrativa
41001941 - I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	Auxiliar Informático
41702138 - I.E.S. Profesor Juan Bautista	El Viso del Alcor	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
41002013 - I.E.S. Ostippo	Estepa	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41008970 - I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa	Auxiliar de Gestión Administrativa
41701250 - I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Fuentes de Andalucía	Auxiliar Informático
41701021 - I.E.S. Gerena	Gerena	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41701286 - I.E.S. El Majuelo	Gines	Auxiliar de Gestión Administrativa
41700968 - I.E.S. Torre de los Guzmanes	La Algaba	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
41701365 - I.E.S. Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
41700348 - I.E.S. Alcaria	La Puebla del Río	Auxiliar de Gestión Administrativa
41009822 - I.E.S. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Auxiliar de Carpintería
41009822 - I.E.S. Bajo Guadalquivir	Lebrija	Auxiliar Informático
41002451 - I.E.S. Axati	Lora del Río	Auxiliar de Gestión Administrativa

CENTRO	LOCALIDAD	DPE
41002451 - I.E.S. Axati	Lora del Río	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41702151 - I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafranca	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
41009469 - I.E.S. Los Alcores	Mairena del Alcor	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41700351 - I.E.S. Atenea	Mairena del Aljarafe	Ayudante de Cocina
41701626 - I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe	Auxiliar Informático
41008507 - I.E.S. López de Arenas	Marchena	Auxiliar de Gestión Administrativa
41002955 - I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	Ayudante de Cocina
41701161 - I.E.S. Heliche	Olivares	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
41009123 - I.E.S. Sierra Sur	Osuna	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41003765 - I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41701390 - I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarache	Auxiliar Informático
41701778 - I.E.S. Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas
41004113 - C.CONV. Virgen de los Reyes	Sevilla	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
41006948 - I.E.S. Martínez Montañés	Sevilla	Auxiliar Informático
41008519 - I.E.S. Bellavista	Sevilla	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
41008532 - I.E.S. San Pablo	Sevilla	Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques
41009056 - I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41009056 - I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41009068 - I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	Auxiliar Informático
41009135 - I.E.S. Heliópolis	Sevilla	Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering
41009135 - I.E.S. Heliópolis	Sevilla	Ayudante de Cocina
41009858 - I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
41009871 - I.E.S. Beatriz de Suabia	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41009871 - I.E.S. Beatriz de Suabia	Sevilla	Auxiliar en Técnicas Estéticas
41009883 - I.E.S. Torreblanca	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41009883 - I.E.S. Torreblanca	Sevilla	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41011117 - I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41011129 - I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41015755 - I.E.S.	Sevilla	Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering
41700014 - I.E.S. Julio Verne	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41700038 - I.E.S. Macarena	Sevilla	Auxiliar de Peluquería
41700041 - I.E.S. Triana	Sevilla	Auxiliar Informático
41700373 - I.E.S. Santa Aurelia	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41700427 - I.E.S. Azahar	Sevilla	Auxiliar de Gestión Administrativa
41701420 - I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
41701444 - I.E.S. Siglo XXI	Sevilla	Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización
41701675 - I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla	Auxiliar de Peluquería
41702060 - I.E.S. Giralda	Sevilla	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41702096 - I.E.S. Leonardo da Vinci	Sevilla	Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura
41700919 - I.E.S. Ramón y Cajal	Tocina	Auxiliar de Agricultura y Transformación Agroalimentaria
41701183 - I.E.S. Néstor Almendros	Tomares	Auxiliar Informático
41007904 - I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera	Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
41007904 - I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera	Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos
41700154 - I.E.S. Ponce de León	Utrera	Auxiliar de Gestión Administrativa

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO MEDIO			
MÁLAGA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
29700114	IES Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	Atención sociosanitaria
GRADO SUPERIOR			
CÓRDOBA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
14004889	IES	Córdoba	Automoción
14005936	Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Educación infantil
SEVILLA			
Código	Centro	Localidad	Denominación
41015755	IES	Sevilla	Educación infantil

ANEXO IV

RELACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS QUE SE TRASLADAN DE CENTRO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO				
CÁDIZ				
DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque Pesca y transporte marítimo	11004556 IES Cornelio Balbo	Cádiz	11009487 IES	San Fernando
Buceo a media profundidad	11007582 IES Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera		
Operaciones de cultivo acuícola	11008239 IES Sancti Petri	San Fernando		
CÓRDOBA				
DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Mecanizado Soldadura y calderería Carrocería Electromecánica de vehículos Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	14700067 IES Alhaken II	Córdoba	14004889 IES	Córdoba
MÁLAGA				
DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Explotación de sistemas informáticos	29700709 IES	Las Lagunas	29007329 IES Las Lagunas	Las Lagunas
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR				
CÁDIZ				
DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Navegación, pesca y transporte marítimo Supervisión y control de máquinas del buque	11004556 IES Cornelio Balbo	Cádiz	11009487 IES	San Fernando
Producción acuícola	11008239 IES Sancti Petri	San Fernando		
CÓRDOBA				
Construcciones metálicas	14700067 IES Alhaken II	Córdoba	14004889 IES	Córdoba
MÁLAGA				
DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Agencia de viajes Información y comercialización turística Desarrollo de aplicaciones informáticas	29007329 IES Las Lagunas	Las Lagunas	29700709 IES	Las Lagunas

ANEXO V

RELACIÓN DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES AUTORIZADOS A IMPARTIR ESPECIALIDADES

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES
ALMERÍA			
04700193	C.P.M.	El Ejido	Contrabajo, fagot, flauta travesera, trombón y trompa
CÁDIZ			
11700251	C.P.M. «Paco de Lucía»	Algeciras	Contrabajo, fagot, oboe, saxofón, trombón y trompa
CÓRDOBA			
14700134	C.P.M. «Marcos Redondo»	Pozoblanco	Contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón, trombón y trompa
GRANADA			
18700220	C.P.M. «Carlos Ros»	Guadix	Clarinete, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón, trombón y trompa
18700207	C.P.M. «Antonio Lorenzo»	Motril	Clarinete, contrabajo, fagot, oboe, saxofón, trombón y trompa
JAÉN			
23700086	C.P.M. «María de Molina»	Úbeda	Fagot, contrabajo, trompa y saxofón
MÁLAGA			
29700643	C.P.M.	Fuengirola	Clarinete, fagot, flauta travesera, oboe, saxofón y trombón trompa

ANEXO VI

RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS AUTORIZADAS A IMPARTIR ESPECIALIDADES

CÓDIGO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES
ALMERÍA		
04008901	Roquetas de Mar	Alemán e Inglés
04008893	Vicar	Francés e Inglés
CÓRDOBA		
14010181	Montoro	Francés e Inglés
MÁLAGA		
29015594	Coín	Alemán e Inglés
SEVILLA		
41016012	Dos Hermanas	Francés, Inglés e Italiano

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 485/2008, de 28 de octubre, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Vélez, en Vélez-Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La relación histórica entre los asentamientos fenicios de la desembocadura del río Vélez se inicia con un núcleo primigenio de hábitat que se corresponde con el yacimiento de Toscanos, que arranca del siglo VIII a.n.e. y se extiende progresivamente por el Cerro del Peñón y Cerro Alarcón; incluso en un momento de máxima expansión estos tres yacimientos se unieron en un mismo recinto fortificado. Asociado al asentamiento de Toscanos se encuentra un área de necrópolis en la

vertiente oeste de Cerro del Mar así como otra área conocida como necrópolis de Jardín. Por otro lado, la continuidad poblacional en época púnica y romana se localiza al otro lado del río, en el Cerro del Mar.

Este conjunto de yacimientos se considera una referencia internacional para el estudio de las colonizaciones fenicias y su desarrollo, ampliando posteriormente su ocupación con la presencia púnica en el lugar y su continuidad durante el periodo romano.

Los estudios geoarqueológicos tuvieron uno de sus primeros campos de investigación en Andalucía precisamente en los yacimientos ubicados en la desembocadura del río Vélez, que han permitido conocer la relación de los colonos fenicios con el medio a través del conocimiento del paleopaisaje, y la explotación a la que se vio sometida tanto por parte de fenicios como de la población autóctona. Las intervenciones arqueológicas han permitido ampliar el panorama sobre la estructura de una colonia, su urbanismo, el trazado de las calles, las viviendas, zonas industriales y otros edificios singulares, así como su sistema defensivo y varias áreas de necrópolis.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1980 (publicada en el BOE número 22, de 26 de enero de 1981) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor de los yacimientos arqueológicos de la desembocadura del río Vélez, que comprende Cerro del Peñón, Cerro del Mar, Colina de Toscanos, Alarcón y Jardín, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión 6/06, de 16 de marzo de 2006, y la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo con fecha 28 de noviembre de 2007.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 35, de 21 de febrero de 2006) y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de

Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Vélez, en Vélez-Málaga (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Vélez, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

a) Principal: Toscanos, Cerro del Peñón, Cerro Alarcón, Cerro del Mar y Necrópolis de Jardín.

II. LOCALIZACIÓN

- a) Provincia: Málaga.
- b) Municipio: Vélez-Málaga.
- c) Unidades poblacionales: Torre del Mar y Los Toscanos.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se procede a individualizar los yacimientos aunque la relación entre ellos es contundente y no se entienden unas áreas sin las otras.

Toscanos

El yacimiento de Toscanos se encuentra en una pequeña elevación en el margen occidental de la desembocadura del río Vélez y al pie del declive oriental del Cerro del Peñón. Aunque en el momento de la llegada de los fenicios debió ubicarse en lo que fue una bahía que penetraba hacia el interior, hoy se encuentra más alejado de la línea de costa.

Se trata de un poblado fenicio rodeado de otros asentamientos relacionados de diversas formas con él y de no menor importancia. Su cronología arranca, según los arqueólogos que los han excavado, en la segunda mitad del S. VIII a.n.e. hasta mediados del VI. Posteriormente el lugar volvió a ser ocupado en época romana altoimperial, perdurando hasta el s. III d.n.e., hecho constatado por el hallazgo de los hornos de Manganeto, una gran villa fortificada realizada fundamentalmente con material reutilizado, y la documentación de una necrópolis.

En el poblado fenicio destaca por su singularidad la aparición de un edificio identificado posiblemente con un almacén, compuesto de tres naves rectangulares, una de ellas de dos plantas, donde se ha registrado un gran número de ánforas. Según los estudios realizados se puede considerar como el principal centro de almacenaje y distribución de mercancías de la zona. También de este asentamiento se reconoce entre otras estructuras una zona industrial destinada a la metalurgia del cobre y del hierro, así como un embarcadero para cuya construcción se rebajó la roca natural creando una plataforma pavimentada de piedras y fragmentos cerámicos.

Este asentamiento, en su fase más antigua, se ha puesto en relación con la necrópolis de incineración ubicada en la vertiente opuesta del río, en Cerro del Mar (Vega de Mena), pero también con los primeros momentos de la necrópolis de Jardín, al mismo lado del río, aunque algo más al norte y a escasa distancia de su emplazamiento.

En relación con otros yacimientos indígenas el poblado fenicio de Toscanos tenía comunicación, a través de la navegación del río Vélez, con importantes asentamientos como el localizado bajo las ruinas de la fortaleza medieval de la población de Vélez Málaga.

Cerro del Peñón

El yacimiento denominado Cerro del Peñón está ubicado en una elevación del terreno bastante pronunciada en el margen derecho del río Vélez. Dista unos 800 metros de la actual línea de costa, aunque en época fenicia el mar bañaría casi toda su base.

Su campo visual es amplísimo sobre el entorno, pero su piedra arenisca, apta para ser explotada como cantera desde los primeros momentos, ha sido lo que ha caracterizado este

enclave, explotándose su piedra desde antiguo hasta tiempos muy recientes.

En su cima se encuentra un asentamiento arcaico, del s. VII al VI a.n.e., que tras ser abandonado vuelve a estar habitado en época medieval, en concreto en los siglos X y XI. Los investigadores que intervinieron en él lo interpretan como zona de expansión de Toscanos, coincidiendo en cronología con éste hasta el siglo VI y por lo tanto sólo en su fase fenicia. De esta primera época se conocen dos áreas diferenciadas, por un lado una zona de hábitat y por otro una zona industrial donde se han localizado una serie de hornos de fundición de metales.

Cerro Alarcón

Se trata de un cerro elevado, situado en el margen derecho del río Vélez al noroeste de Toscanos. En época fenicia quedaba en el fondo occidental de la antigua bahía en la que desembocaba el río.

El yacimiento fenicio arcaico se fecha entre la primera mitad del s. VII a.n.e. y comienzos del VI. Además de algunas construcciones es significativa la muralla que recorre todo el cerro. En un primer momento se realiza mediante mampostería y adobe, mientras que la cerca posterior se construye con pizarra.

Cerro del Mar

El yacimiento de Cerro del Mar se encuentra en una pequeña elevación en el margen oriental de la desembocadura del río Vélez, a la salida de una antigua bahía existente en época fenicia. Hoy sin embargo se encuentra más alejado de la línea de costa.

Algunas teorías hacen corresponder este yacimiento con la antigua ciudad púnica y después romana de Maenoba, identificada por A. Schulten como Mainake-Maenoba. Su cronología arranca, para sus investigadores, en el siglo VI a.n.e., pero las mayores evidencias son ya del s. IV, en época púnica, con una ocupación ininterrumpida que va hasta el s. II a.n.e., sin contar con una posterior implantación de época romana imperial. Además en este yacimiento existe un sector de necrópolis arcaica (siglo VII a.n.e.) de incineración en la zona conocida como la vega de Mena, que posiblemente se relaciona con el asentamiento arcaico de Toscanos.

Necrópolis de Jardín

La necrópolis de Jardín es uno de los mayores cementerios fenicios occidentales. Se ubica en la orilla occidental del río Vélez, a unos 300 m. al norte de Toscanos, en la falda de un cerro que se encontraba en el interior de una antigua bahía.

Esta necrópolis se asocia tradicionalmente a la población de los últimos momentos de Toscanos, pero su grueso correspondería a la del Cerro del Mar. En líneas generales se ha datado entre los siglos VI y IV a.n.e., aunque las fases más antiguas son las mejor conocidas, ya que todo el sector este quedó muy dañado por labores de abanalamiento, y debió ser aquí donde se encontraban las tumbas más modernas.

La tipología de las tumbas son muy variadas; las más simples son las fosas excavadas en la roca, pero por otro lado se han documentado cistas, sarcófagos monolíticos y estructuras más complejas.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Dada la proximidad geográfica y la relación de los yacimientos, éstos se han agrupado en dos zonas teniendo en cuenta los resultados de los trabajos arqueológicos y un estudio bibliográfico de las fuentes existentes. La Zona 1 incluye el núcleo definido por los asentamientos de Toscanos, Cerro del Peñón, Cerro Alarcón y Cerro del Mar, mientras que la Zona 2 se corresponde con la necrópolis de Jardín. Por lo tanto se han delimitado dos figuras poligonales, siendo sus lados los límites

de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

Las parcelas afectadas por la delimitación son las siguientes:

ZONA 1:

Polígono 6:
Totalmente afectadas: 10, 11 y 12.

Polígono 7:
Totalmente: 4 y 5.

Polígono 11:
Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 17 y 27.

Polígono 20:
Totalmente: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 98, 9000, 9003, 9005, 9006, 9502, 9505, 9511, 9513, 9516 y 9520.

Polígono 23:
Totalmente: 101, 103, 104 y 106.
Parcialmente: 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 136, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 180, 181, 186, 187, 188, 193, 194, 195, 196, 197, 205, 206, 9000, 9004, 9005, 9508, 9511, 9512, 9514, 9518, 9519, 9520, 9524 y 9584.

Manzana 02642:
Totalmente: 01.

Manzana 02651:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 03634:
Totalmente: 01.

Manzana 03641:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

Manzana 03642:
Totalmente: 01.

Manzana 03643:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 03644:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

Manzana 03651:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 04631:
Totalmente: 01, 02 y 03.

Manzana 04632:
Totalmente: 01.

Manzana 04641:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 04642:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 04643:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 04644:
Totalmente: 01.

Manzana 04651:
Totalmente: 01, 02, 03 y 04.

Manzana 04652:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 04653:
Totalmente: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Manzana 05624:
Totalmente: 01, 03, 04 y 05.

Manzana 05627:
Totalmente: 01.

Manzana 05628:
Totalmente: 01.

Manzana 05631:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 05632:
Totalmente: 01.

Manzana 05641:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 06621:
Totalmente: 01 y 02.

Manzana 06631:
Totalmente: 01, 02, 03 y 04.

Manzana 06633:
Totalmente: 01, 02, 03 y 04.

Manzana 06636:
Parcialmente: 01.

Manzana 12631:
Parcialmente: 01, 02, 03, 04, 05, 07, 14 y 17.

ZONA 2:

Polígono 6:
Parcialmente: 7.

Polígono 24:
Parcialmente: 3, 4 y 9567.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno de la Zona Arqueológica de la desembocadura del río Vélez queda delimitado por tres áreas poligonales, siendo sus lados los límites de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente.

Zona 1, Sector Norte.

En este ámbito no se puede descartar la aparición de tumbas, pero su inclusión como entorno se ha realizado para controlar el impacto visual a los yacimientos que pueda conllevar la afección a sus valores así como garantizar el acceso a éstos. Esta delimitación, en concreto, se ha diseñado simétrica al polígono denominado Zona 2, donde se localiza la necrópolis de Jardín, de forma que constituye un cono visual de protección de los restos y se salvaguardan las visuales de las márgenes del cauce del río Vélez hasta la curva de nivel 20 metros, garantizando así el mantenimiento del área circundante.

Polígono 1:
Totalmente: 3.

Polígono 6:
Totalmente: 8 y 10.

Polígono 7:
Parcialmente: 1.

Polígono 20:
Parcialmente: 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 84, 89, 94, 104, 107, 9003, 9504, 9514, 9516 y 9517.

Zona 1, Sector Sur.

Este espacio se ha incluido como entorno con el objeto de mantener tanto la visual de los yacimientos hacia el mar como los accesos a éstos e impedir grandes modificaciones. Se diseña un área suficiente que toma como referencia la curva de nivel de cota 10 metros para su desarrollo, enlazando con la N-340 en su límite sur. Este triángulo conformado a los pies del asentamiento de Toscanos mantiene la zona libre de elementos que pudieran afectar en el futuro a la correcta lectura del Bien.

Polígono 11:
Totalmente: 15, 18, 20 y 22.

Polígono 16:
Totalmente: 6 y 7.

Polígono 20:
Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9000, 9005, 9006, 9007, 9008, 9503 y 9530.

Polígono 22:
Totalmente: 9002 y 9010.

Polígono 23:
Totalmente: 107, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.
Parcialmente: 101, 104, 106, 108, 111, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 182, 186, 187, 188, 189, 190, 196, 9000, 9005, 9509, 9510, 9513 y 9517.

Manzana 05627:
Parcialmente: 01.

Manzana 06621:
Parcialmente 01 y 02.

Entorno de Zona 2.

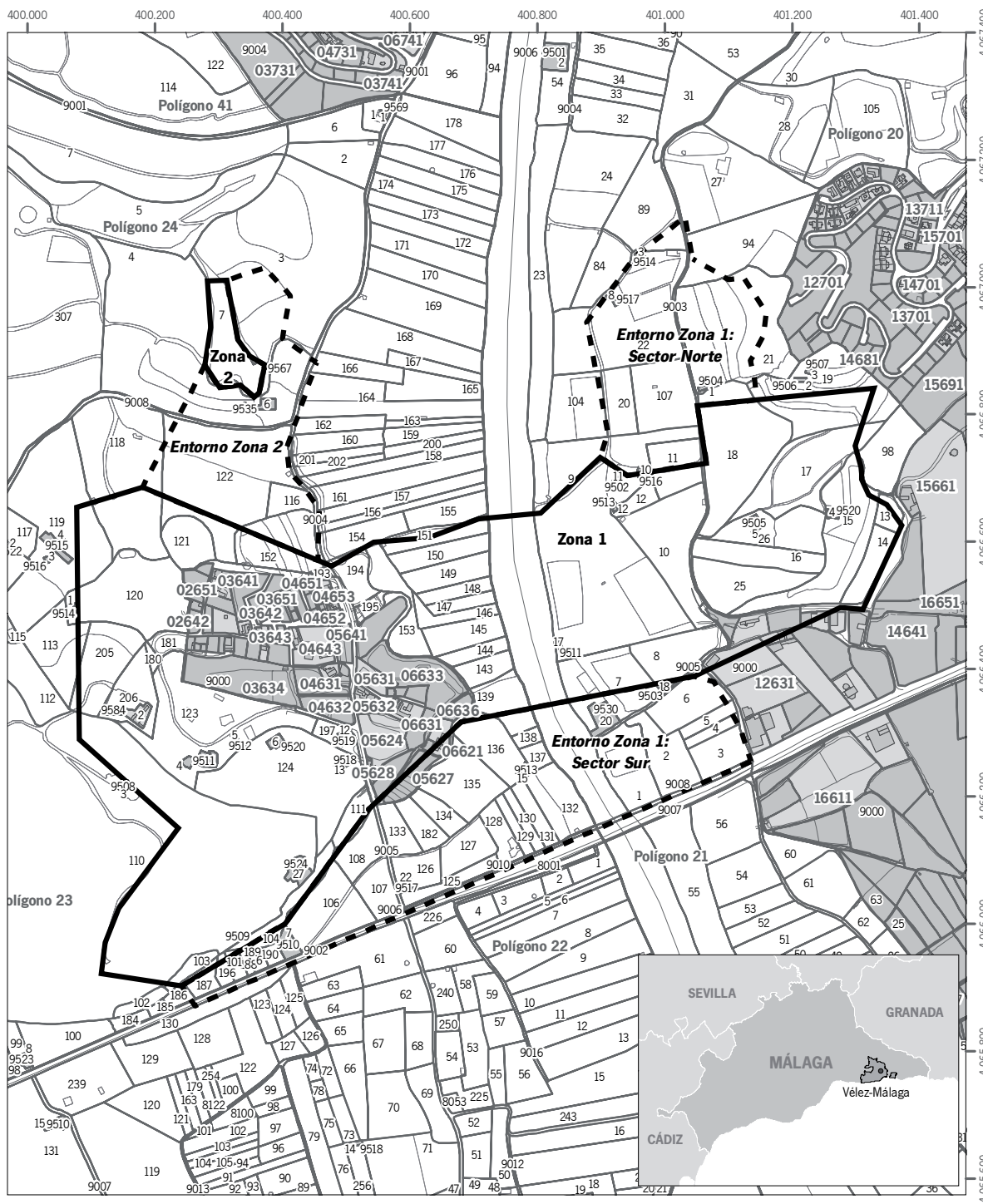
Se trata de un espacio que se localiza entre los dos polígonos que engloba el Bien de Interés Cultural, en concreto el área situada entre la necrópolis de Jardín y el yacimiento de Cerro de Alarcón junto a la zona norte de Toscanos. Aunque el terreno está transformado no se puede descartar la existencia de materiales arqueológicos, siendo una zona fundamental para visualizar el conjunto de yacimientos protegidos. Las características de los enterramientos en época fenicia, como se desarrolla en puntos anteriores, justifican la necesidad de un área de protección que no sólo preserve el entorno visual del yacimiento, fundamental para la correcta lectura del mismo, sino que incluso tenga en cuenta la aparición de nuevos elementos asociados a este patrón disperso.

Polígono 6:
Totalmente: 6.
Parcialmente: 7.

Polígono 23:
Parcialmente: 116, 118, 122, 152, 154, 156, 157, 161, 162, 164, 166, 9004 y 9008.

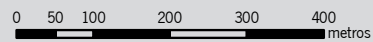
Polígono 24:
Totalmente: 9535.
Parcialmente: 3, 4 y 9567.

La cartografía base utilizada en la delimitación del Bien ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10000, así como la Cartografía catastral urbana y rústica digital de la Dirección General del Catastro, 2005, Ministerio de Economía y Hacienda.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Vélez, en Vélez-Málaga (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005



Escala: 1:8.000 Datum: ED 1950 H30N

Legenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito de su entorno



UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 60 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 480 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 900 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no

disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) u Oficina de Proyectos Internacionales (OFPI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI, así como al Director de la Oficina de Proyectos Internacionales.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 1 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto CASCADE: RED DE EXCELENCIA (Ref. 2077)

Investigador responsable: D. Nicolás Olea Serrano.

Funciones del becario:

- Tratamiento de muestras biológicas, análisis cromatográfico (Cromatografía de gases, masas y HPLC) de muestras biológicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Ambientales o en Ciencias de la Salud.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.975 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de técnicas en las funciones asignadas al becario. Suficiencia investigadora en programa de doctorado que se encuadre en los objetivos del proyecto. Realización tesis doctoral en proyectos acordes con la línea de investigación de la beca.

Miembros de la Comisión:

- Nicolás Olea Serrano.
- Mariana F. Fernández Cabrera.

ANEXO 2

1 beca de Personal Técnico adscrita al Proyecto Europeo MOBIBLOG (Ref. 2090)

Investigador responsable: D. Miguel Gea Megías.

Funciones del becario:

- Desarrollo de materiales multimedia e interactivos orientados al e-learning, mediante la producción y el tratamiento de imagen, publicidad, ilustración, optimización de recursos para la red (audio, vídeo, imagen), que permitan la producción, montaje y edición de audio y vídeo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Comunicación Audiovisual, o Licenciado de Bellas Artes.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Mediante entrevista personal se evaluará el conocimiento avanzado en las diferentes funciones a realizar, así como programación, web, montaje de vídeo, audio, guión multimedia y animación 2D y 3D; conocimiento avanzado de aplicaciones de diseño gráfico (Corel Draw, Photoshop, Illustrator, In Design), Adobe Flash y software de edición y montaje de audio y vídeo (Premiere, Final Cut, SoundForge, Protools) y Actionscript 2.0; Titulación de postgrado en materia de diseño y gestión de proyectos interactivos.

Miembros de la Comisión:

- Dr. don Miguel Gea Megías, Director del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG), Profesor Titular de Universidad, y
- Dr. don Antonio Cañas Vargas, Subdirector del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG), Profesor Titular de Universidad.

ANEXO 3

1 beca de Personal Técnico adscrita al Proyecto Europeo MOBIBLOG (Ref. 2091)

Investigador responsable: D. Miguel Gea Megías.

Funciones del becario:

- Maquetación en html y CSS; diseño instructivo de contenidos educativos en la web; edición electrónica de contenidos docentes, tutorización de cursos virtuales, recuperación de información en Internet, redacción de procesos, procedimientos y documentos de trabajo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados o Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Mediante entrevista personal se evaluará: experiencia como alumno y tutor de cursos virtuales; experiencia como tutor de cursos presenciales o virtuales sobre temas relacionados con e-learning, manejo de herramientas edición web, conocimientos de lenguajes web, uso de plataformas de teleformación, manejo de herramientas de búsqueda en Internet, capacidad de trabajo en equipo y comunicación, iniciativa propia en la resolución de procesos.

Miembros de la Comisión:

- Dr. don Miguel Gea Megías, Director del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG), Profesor Titular de Universidad
- Dr. don Antonio Cañas Vargas, Subdirector del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG), Profesor Titular de Universidad.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del Arte Contemporáneo en la segunda fase de la convocatoria 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 21 de enero de 2008, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2008 (BOJA núm. 24, de 4.2.2008).

De conformidad con lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas para las diversas modalidades de medidas de apoyo, en la segunda fase de la convocatoria 2008.

BENEFICIARIOS	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
LUÍS ÁLVAREZ GÓMEZ	30.525.041-Q	6.581,77	PRODUCCIÓN / TRANSURBANCIAS, CIUDADES LÍQUIDAS Y VÉRTICES
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ DE LA FRONTERA	G-11.623.568	3.250,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / SIGNO ARTE
JUAN RAMÓN BARBANCHO RODRÍGUEZ	30.514.754-X	8.000,00	PRODUCCIÓN / LA NAVE ESPACIAL
JUAN RUBÉN BENJUMEA COBANO	48.984.414-A	4.420,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / AYUDA DE ESTUDIO
ALEJANDRO CARDOSA ZEA	28.636.858-H	1.286,35	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
ANTONIO CASTILLO MAESTRE	47.503.503-Q	4.000,50	PRODUCCIÓN / ¿DÓNDE NOS CONDUCE SUSANIN HÉROE?
MARCOS FERNÁNDEZ MUÑOZ	77.586.727-E	3.040,00	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO
GALERÍA DEL AGUA, S.L.	B-23.622.020	7.196,00	DIFUSIÓN / ARTE ESTAMPA 2008
DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ	44.957.419-D	1.112,61	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
MAR GARRIDO VILLAESPESA	31.197.923-X	11.700,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / LABORATORIO SIN MUROS
FEDERICO GUZMÁN ROMERO	28.874.267-K	8.400,00	PRODUCCIÓN / TAINA EN TIFARITI
ISABEL IGNACIO OSUNA	27.847.808-Y	4.550,00	DIFUSIÓN / FIART VALENCIA
JESÚS MARÍN CLAVIJO	31.639.953-A	4.000,00	PRODUCCIÓN / SOLID BLUE
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	25.327.207-K	1.695,57	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
EDICIONES ORIGINALES	G-63.421.432	2.092,00	PRODUCCIÓN / GEOGRAFÍAS INCONCRETAS
ESTHER REGUEIRA MAURIZ	31.843.919-M	8.000,00	DIFUSIÓN / PINTE USTED
ANA SOLER BAENA	28.737.534-T	4.639,20	PRODUCCIÓN / SICKNESS
DOMINGO ZORRILLA LUMBRERAS	26.478.276-D	3.690,34	PRODUCCIÓN / PRODUCCIÓN DE OBRA
MARÍA ACUYO IRIARTE	45.589.188-Z	4.800,00	PRODUCCIÓN / ZARTE EMPIRIE
JESÚS ALGOVI GONZÁLEZ VILLEGAS	28.896.178-J	5.705,00	PRODUCCIÓN / THE RIVER OF MEMORIES (FIRE ART)
MARÍA ALVARADO ALDEA	28.719.658-H	5.372,32	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / ARTISTAS ALTERNATIVOS ANDALUCES
CAROLINA BARRIO ALARCÓN	48.807.301-J	5.000,00	DIFUSIÓN / ZOO ART FAIR
ALEJANDRO BENITO ROMERO	44.777.281-F	2.400,00	PRODUCCIÓN / WORK IN PROGRESS
FERNANDO JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	30.233.260-J	2.381,90	PRODUCCIÓN / BITTER
GONZALO HOHR ZAMORA	75.762.829-R	12.604,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / AL - LIQUINDOI EXPONE
IDILLWYS, S.L.	B-91.131.300	3.600,00	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO
RAQUEL JIMENO SAN JUAN	28.732.542-E	6.710,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / ARTE CONTEMPORÁNEO
ISABEL MARÍA LÓPEZ CAMPOS	09.185.089-Q	5.000,00	PRODUCCIÓN / 26 KILÓMETROS
MIGUEL SOLIMÁN LÓPEZ CORTÉS	30.954.281-F	5.000,00	PRODUCCIÓN / TRANSVERSAL
LUROA GALERÍA DE ARTE, S.L.	B-35.784.974	3.000,00	PRODUCCIÓN / CONCIENCIADA CONTINUIDAD
SONIA MARTÍNEZ NAVARRO	44.854.664-H	1.500,00	DIFUSIÓN / FESTIVAL Y EP ARTE INTERVENCIÓN
GIUSEPPE MARTINO	X-9.213.064-T	2.376,00	PRODUCCIÓN / MIRADAS PARALELAS
SANDRA MELGAR SEVILLANO	28.629.271-K	4.320,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / TALLERES Y JORNADAS
ANDRÉS MONTEAGUDO VILLANUEVA	24.249.747-L	3.000,00	PRODUCCIÓN / RETROCESO EL SUEÑO DORMIDO
JOSÉ MANUEL OLMO HOYO	26.494.712-T	2.132,28	PRODUCCIÓN / FORMA Y CONTENIDO: PROIECTUS
JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ	25.695.261-Y	503,10	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / CAMPUS PHE 08
M.ª DEL MAR RAMÍREZ ALVARADO	28.805.860-Q	5.979,58	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / TALLER DE FOTOGRAFÍA CREATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS
MAGDALENA RAMOS ARGÜELLES BELLOTTI	31.826.667-A	5.928,00	DIFUSIÓN / BALELATINA
JESÚS M. REINA PALAZÓN	75.354.025-E	2.874,00	DIFUSIÓN / ARTE = VIDA = ARTE 26 ARTISTAS CON VOSTELL
CRISTINA RODRÍGUEZ ROBLES	44.583.157-A	6.352,50	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / MÁSTER OFICIAL EN PEDAGOGÍA DE MUSEOS
ARANCHA RUIZ NUÑO	74.858.774-F	1.561,36	PRODUCCIÓN / PICNOLEPSIA
ANA SERRANO HERNÁNDEZ	30.798.548-F	6.000,00	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / II TALLER DE ARTE CONTEMPORÁNEO INFANTIL Y JUVENIL
NIETO SOBERANO ARQUITECTOS, S.L.	B-82.410.572	7.200,00	DIFUSIÓN / ARQUITECTURA CONCRETA

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 653/2006.

NIG: 1808742C20060009086.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 653/2006. Negociado: A.

De: Doña M.^a Angustias Ruiz Jiménez.

Procuradora: Sra. Isabel Pancorbo Soto.

Contra: Don Francisco Javier Calvo Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 653/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de M.^a Angustias Ruiz Jiménez contra Francisco Javier Calvo Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a once de julio de dos mil siete.

Vistos por la Il^{ta}.m. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Divorcio núm. 653A/06, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Angustias Ruiz Jiménez, representada por la Procuradora Sra. Pancorbo Soto, asistida del Letrado Sr. Rodríguez Hervás, contra don Francisco Javier Calvo Rodríguez en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Pancorbo Soto en nombre y representación de doña María Angustias Ruiz Jiménez contra su esposo don Francisco Javier Calvo Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges celebrado en Granada el día 15 de diciembre de 1986 con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

2.º Se adoptan como medidas definitivas, que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, las siguientes:

Primera. Que los hijos menores M. y J.D. queden bajo la guarda y custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida.

Segunda. Se atribuye el uso de la vivienda familiar y ajuar doméstico existente en la misma a la exesposa para que la habite junto con sus hijos.

Tercera. Se fija como régimen de visitas a favor del padre el que libremente acuerden ambos progenitores y, como mínimo, este derecho comprenderá los siguientes extremos: el padre estará con los menores hijos los fines de semana alternos, desde el viernes en que el padre recogerá a los menores en el domicilio materno a las 20 horas hasta el domingo, en que los reintegrará en el domicilio materno a las 20 horas.

Los períodos vacacionales escolares se repartirán, salvo acuerdo en otro sentido, del siguiente modo:

- En el período vacacional de verano el padre permanecerá con los menores en el mes de julio los años pares y el de agosto en los impares, y la madre permanecerá con los menores en el mes de agosto los años pares y el de julio los impares.

- Las vacaciones escolares de Navidad se dividirán en dos mitades. La primera desde el comienzo de las vacaciones hasta el día 31 de diciembre a las 18 horas, la segunda, desde el 31 de diciembre a las 18 horas hasta la reanudación del período escolar. Cada uno de los progenitores estará con los hijos una de estas mitades, alternando cada año, correspondiendo en los años en que la Navidad recaiga en año par la primera mitad al padre y la segunda a la madre.

- Durante el período de vacaciones de Semana Santa, los hijos permanecerá con uno solo de los progenitores, con el padre los años pares y con la madre los impares.

Cuarta. Como contribución de los alimentos de los hijos, fijar mensualmente la cantidad de trescientos cincuenta euros, que se abonará por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto designe la exesposa. Cantidad que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Quinta. En concepto de pensión compensatoria don Francisco Javier abonará a doña M.^a Angustias la cantidad de 200 euros mensuales, que deberá ser pagada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto sea designada por la exesposa. Asimismo, esta cantidad sufrirá las oscilaciones anuales del Índice de Precios al Consumo u organismo que lo sustituya.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil de Granada.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Calvo Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Granada a cinco de mayo de dos mil ocho. El/La Secretario.

EDICTO de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm 1274/2007. (PD. 3933/2008).

NIG: 1808742C20070022938.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1274/2007. Negociado: 4.

De: Don Rafael Moya Viedma.

Procuradora: Sra. María José García Carrasco.

Letrado: Sr. Juan Antonio Aquino Codina.
Contra: Don Juan Carlos Delgado Gutiérrez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1274/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Rafael Moya Viedma contra Juan Carlos Delgado Gutiérrez sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a veintinueve de octubre 2008.

Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 190/08

Habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, seguidos bajo el núm. 1274/07, a instancia de don Rafael Moya Viedma, representado por la Procuradora doña M.^a José García Carrasco, y defendido por el Letrado don Juan Antonio Aquino Codina, contra don Juan Carlos Delgado Gutiérrez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don Rafael Moya Viedma:

1.º Declaro haber lugar al desahucio de la vivienda, sita en Granada, calle Cuesta de San Gregorio, núm. 15, piso 1.º izquierda, y condeno a don Juan Carlos Delgado Gutiérrez a que la desaloje y la deje libre a disposición de la parte actora.

2.º Condeno a don Juan Carlos Delgado Gutiérrez a que pague a la actora setecientos veinte euros, el interés legal devengado desde la fecha de presentación de la demanda, más ciento ochenta euros mensuales desde diciembre de 2007 hasta abril de 2008, en que se entregaron las llaves, y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Delgado Gutiérrez, extiendo y firmo la presente en Granada a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 5/2008

NIG.: 1814041P20074000441.

Procedimiento: Proced. Abreviado 5/2008. Negociado: JP.

R E Q U I S I T O R I A

DNI o Pasaporte: 74.692.677.

Apellidos y nombre del encausado: Francisco Manuel Gutiérrez Palma.

Hijo de Manuel y de María. Natural de: Granada. Fecha de nacimiento: 10.6.1979.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Maldonado, núm. 2. Torrenueva-Motril (Granada).

Encausado por robo con fuerza en las cosas en causa Proced. Abreviado 5/2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Nacional Comisaría de Motril núm. 1416/07, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el Auto de Apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, emplazarlo para que en término de tres días designe Abogado y Procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su designación por el turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, 3 de noviembre de 2008.- El/La Magistrado-Juez.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 100/2006.

Procedimiento: Cantidad 100/2006. Negociado: BF.

NIG: 2906744S20060000943.

De: Don Daniel Pérez Goncalves, don Juan Antonio Terroba Guerrero, don Francisco Jesús Vázquez Rodríguez y don Andrés Morales Moya.

Contra: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Conacon, S.A., y Bética Servicios Integrales.

E D I C T O

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2006, a instancia de la parte actora don Daniel Pérez Goncalves, don Juan Antonio Terroba Guerrero, don Francisco Jesús Vázquez Rodríguez y don Andrés Morales Moya, contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, Conacon, S.A., y Bética Servicios Integrales sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17.12.2007 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Daniel Pérez Goncalves, don Andrés Morales Moya, don Juan Antonio Terroba Guerrero y don Francisco Jesús Vázquez Ro-

dríguez, debo condenar y condeno a la empresa Bética Servicios Integrales a abonar las siguientes cantidades:

- A don Francisco Jesús Vázquez Rodríguez: 1.647,96 €.
- A don Juan Antonio Terroba Guerrero: 1.207,46 €.
- A don Andrés Morales Moya: 1.497,68 €.

Absolviendo a la empresa codemandada Conacon, S.A.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bética Servicios Integrales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Málaga, 7 de octubre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. Expte. núm. 38/2008. (PD. 3930/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 38/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de Técnica de Sistemas Solaris».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo igual al inicialmente previsto.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y ocho mil seiscientos euros (48.600,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Novecientos setenta y dos euros (972,00 euros).
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41004.
 - d) Teléfonos: 955 035 332, 955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
 - d) Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 15 de diciembre de 2008.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo por el que se declara Desierta la licitación del contrato de servicios que se cita.

Acordado el inicio de la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 3 de junio de 2008, de acuerdo con el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, fue convocada la licitación mediante procedimiento abierto en el BOJA núm. 155, de 5 de agosto de 2008.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara Desierta la licitación pública del contrato denominado «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 03/08/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 03/08/6.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Campañas informativas en materia de Consumo».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 624.000 euros (16% IVA incluido).
5. Adjudicación.
Fecha: 27 de octubre de 2008.
Contratista: Yplan Andalucía, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 624.000 euros (16% IVA incluido).

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 30.6.2004), Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de obra de sustitución del cerramiento de la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva) (PD. 3815/2008) (BOJA núm. 221, de 6.11.08). (PD. 3932/2008).

Advertido error en Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obra de sustitución de cerramiento de parcela en la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva), por el procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

Primero. Proceder a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice «clasificación del contratista»: Grupo «C», Subgrupo «1, 2, 9», Categoría «e».

Debe decir: Grupo «C», Subgrupo «1, 2, 9», Categoría «C».

Segundo. Conceder un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 11 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 3916/2008).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0050B0108CA.
2. T0020B0108GR.
3. T0030B0107GR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol.
2. Construcción de Piscina Cubierta.
3. Construcción de Pabellón Tipo I.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Algeciras (Cádiz).
2. Dúrcal (Granada).
3. Ugijar (Granada).

d) Plazo de ejecución:

1. Cuatro meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. Catorce meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Doce meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total incluidos tributos exigibles:

1. 447.574,28 euros.
2. 1.648.759,17 euros.
3. 824.927,04 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 544 312, 955 065 284. Telefax: 955 065 167.

e) A través de las webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
2. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.
3. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

- e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Un mes después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 e) Hora: A las 12 horas.
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.
 11. El expediente T0050B0108CA de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol en Algeciras (Cádiz) está cofinanciado con fondos FEDER.
 12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita, 162/2008-SH. (PD. 3931/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 162/2008-SH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de tres vehículos para la inspección pesquera.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y nueve mil cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos (69.046,50 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Rinomotor 2000, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos de euros (69.046,50 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público y 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +UBT5R3 (2006/383565).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de Logística Integral para la celebración, desarrollo y gestión de las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas de personal estatutario dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 7.2.07.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.010.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.5.07.
 - b) Contratista: José, Rodrigues Isidoro.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.000.000 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +FIM87F (2008/132151).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de ayuda para los cuidados en el domicilio: Cojines antiescaras.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.900 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.8.08.
 - b) Contratista: Iturri, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 126.641,20 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Admva. de Suministros.
c) Número de expediente: CCA. +JJHCHQ (2008/369838).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla rotacional/completa.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 229.500 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15.10.08.
b) Contratista: Waldemar Link España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 217.150 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez Costa Noroeste. Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: CCA. +SVG7HF (2008/017).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario del Catálogo de Mobiliario Homologado para varios Centros de Salud dependientes del Distrito.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 238.868,79 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9.5.08.
b) Contratista: Melco, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 238.868,79 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA. +3AUT24 (2008/137312).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de central térmica, frigorífica y climatización.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 29.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4.7.08
b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 161.755,48 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA. +YSUX6H (2008/152333).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro específico de ventilación y monitorización cardiorespiratorio.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 111.757,21 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 11.7.08.
b) Contratista: Covidien Spain, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 60.250,59 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 45.060,44 €.
7. Lotes declarados desiertos: 9, 10, 11, 24.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA. +ZPLGH (2008/126194).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de material de electroterapia.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 219.500 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 8.8.08.
b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 93.750 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 92.739 €.
7. Lotes declarados desiertos: 6.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA. +TQY6F (2008/139379).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de resonancia magnética.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.950 €.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8.8.08.
 - b) Contratista: Radiología Alta Resolución, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 209.400 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +18777W+ (2008/249175).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra remodelación sala «A» de Hemodinámica y espacios anexos en planta baja del Hospital General.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 163.620,97 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.08.
 - b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 163.620,97 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +GLNEQ (2008/191531).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un irradiador de células y muestras biológicas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 140.186,92 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.08.
 - b) Contratista: Telematic & Biomedical Services S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 140.186,92 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: CCA. +XYGVKF (2008/139155).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización del despistaje prenatal del primer trimestre de embarazo.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 149.400 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.7.08.
 - b) Contratista: Perkinelmer España, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 143.634,24 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: CCA. +8-6ZW- (2008/103791).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipo configurado para partos y equipo configurado para cataratas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 11.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 121.650 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.7.08.
 - b) Contratista: Bausch & Lomb, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 53.650 €.
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +EDQYYD (2008/120042).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia de redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma integral del Centro de Salud de Gran Capitán (Granada).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 24.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.591,38 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.8.08.
 - b) Contratista: Leyva Peláez, UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Z+GSZ+ (2008/147854).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiodiagnóstico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 223.497,16 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.9.08.

b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 163.736,44 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2WHUP4 (2008/168631).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos 2.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 187.449,01 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.08.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 187.449,01 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +FIM2-4 (2008/117026).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de traumatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 24.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 238.275,03 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.08.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 178.011,07 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 51.803,68 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +TBZHGF (2008/096025).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 11.4.08.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.137.502,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.08.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.710.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +ABAWSH (2008/138546).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de adaptación a la normativa vigente de las instalaciones de baja tensión en centros dependientes del Distrito.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 94.332,29 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.08.

b) Contratista: Electroaxarquía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.660,19 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. 66FWQ7D (2008/135309).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación de pintura interior y exterior de centros dependientes del Distrito.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 93.318,37 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.6.08.
 - b) Contratista: Instalaciones Benítez Sánchez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.119,04 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +TBFZ4- (2008/124974).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación de local para salón de actos en el Hospital Vigil de Quiñones.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 132.068,04 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.6.08.
 - b) Contratista: Construcciones Martín Ríos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 126.785,32 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ILGMMF). (PD. 3929/2008).

En uso de las facultades que me confiere artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: CCA. +ILGMMF.

2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de digitalizadores de imágenes radiográficas, financiado con fondos FEDER.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.607,46 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 277.
 - e) Telefax: 955 018 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la pagina web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UXGBK4). (PD. 3928/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +UXGBK4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de gerencia de riesgos, mediación y administración de las pólizas de seguros suscritas para el aseguramiento de la responsabilidad sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.360 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 132.
 - e) Telefax: 955 018 037.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3ZB-3S) (PD. 3927/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +3ZB-3S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de pruebas analíticas externalizadas del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.432 €.
5. Garantías. Provisional: 3.612,96 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioan

daluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+65+SA4). (PD. 3926/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +65+SA4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obtención de determinaciones de gaseometrías, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.693,88 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958/031 399.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita (Expte. 1805/2008). (PD. 3917/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1805/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Granada, sitas en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido) 126.360,00 euros.

b) Importe IVA: 20.217,60 euros.

c) Importe total: 146.577,60 euros

5. Garantías.

a) Provisional: 2.527,20 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: - (www.juntadeandalucia.es/contratacion)

- (www.juntadeandalucia.es/salud.)

b) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

c) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

d) Localidad y código postal: Granada, 18014.

e) Teléfono: 958 027 028.

f) Fax: 958 027 033.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Registro General de la Delegación Provincial de Salud.

2.º Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13

3.º Localidad y Código postal: Granada, 18014

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad; Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

c) Número de expediente: H080476SV00LP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Carga de información descriptiva de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura en el Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (proyecto @rchiva).

c) Lote: -

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 13 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2008

b) Contratista: UTE Novasoft Ingenie., S.L-Telvent Interactiva, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 232.200,00 euros.

Sevilla, 9 de septiembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato que se cita, Expte. núm. H.08.009.SV.41.SE. (PD. 3925/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: H.08.009.SV.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública «Infanta Elena», sita en Avda. de María Luisa, 8, 41013, Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación: 155.322,00 euros, sin IVA. IVA: 24.851,52 euros.

Importe total: 180.173,52 euros.

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Decimoquinto día desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 3918/2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de los contratos de aprovechamiento cinegético que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: En el Anexo adjunto.

2. Objeto de los contratos: En el Anexo adjunto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 16.10.08).

b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios para la valoración de las ofertas.

4. Presupuesto de licitación: En el Anexo adjunto.

5. Garantías.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: Cinco (5%) por ciento del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 004 478.

e) Fax: 955 004 401.

f) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, las exigidas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la

oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los siete (7) días hábiles, contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las once (11,00) horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato, con un importe máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €) por cada adjudicatario.

11. Otras informaciones.

a) Plazo de garantía: Improcedente.

b) Revisión de precios: No.

c) Posibilidad de prórrogas: No.

d) Comisión técnica de valoración de ofertas: Para que asista a la Mesa de Contratación de esta Delegación Provincial en la adjudicación del contrato de aprovechamiento citado, se ha constituido una comisión técnica de valoración de ofertas cuya composición se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria y se pueden obtener los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: SE-1006-JA/2008/2012/CINEG.

a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (2.812 ha. Caza mayor/menor).

b) Monte: Dehesa de Upa.

c) Categoría: 3.^a

d) Término municipal: Cazalla de la Sierra.

e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas. 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 3,30 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10001-JA/2008/2012/CINEG.

a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (907 ha. Caza menor).

b) Monte: El Colmenar.

c) Categoría: 5.^a

d) Término municipal: Aznalcázar.

e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas. 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10002-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (7.365 ha. Caza mayor/menor).
- b) Monte: Madroñales-Charco Frío.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: Aznalcóllar.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10008-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (1.023 ha. Caza mayor/menor).
- b) Monte: Los Picotes-Las Catorce.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: El Madroño.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10011-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (564 ha. Caza mayor/menor).
- b) Monte: La Berrocosa.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: El Madroño.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10012-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (800 ha. Caza menor).
- b) Monte: Torilejos III.
- c) Categoría: 4.^a
- d) Término municipal: Aznalcóllar.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 2,43 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10014-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (629 ha. Caza mayor/menor).
- b) Monte: Los Puertos y El Cuco.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: El Madroño.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10042-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (459 ha. Caza menor/mayor).
- b) Monte: Cerro Negro-Los Ganchales.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: El Castillo de las Guardas.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10501-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (342 ha. Caza menor).
- b) Monte: Dehesa Boyal.
- c) Categoría: 3.^a
- d) Término municipal: Alcolea del Río.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 3,30 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10502-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (490 ha. Caza menor).
- b) Monte: El Jerre.
- c) Categoría: 5.^a
- d) Término municipal: Coripe.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 1,40 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10505-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (656 ha. Caza menor).
- b) Monte: Zamarra I y Zamarra II.
- c) Categoría: 4.^a
- d) Término municipal: Coripe.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 2,43 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10507-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (539 ha. Caza menor).
- b) Monte: Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo.
- c) Categoría: 3.^a
- d) Término municipal: Villanueva del Río y Minas.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 3,30 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10509-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético completo (834 ha. Caza mayor/menor).
- b) Monte: Valdejulián-La Urraca.
- c) Categoría: 4.^a
- d) Término municipal: El Castillo de las Guardas.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.
- f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 2,43 €/ha/temporada.

Expediente: SE-10511-JA/2008/2012/CINEG.

- a) Objeto del contrato: Aprovechamiento cinegético menor (931 ha. Caza menor).
- b) Monte: La Alberquilla, Venta la Curra y el Fresno.
- c) Categoría: 4.^a
- d) Término municipal: Coripe.

e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas: 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012.

f) Presupuesto mínimo de licitación. Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido) 2,43 €/ha/temporada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica VIP. OB. 01/07-8 M.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

c) Número de expediente: VIP. OB. 01/07-8 M.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Modificado de construcción de aulario en el Campus Universitario de Teatinos de la Universidad de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación:

c) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

d) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 226.120,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.8.2008.

b) Contratista: C. Lasor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe : 193.177,23 euros.

Málaga, 1 de agosto de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 12/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento de la plataforma IBM, con destino al Hospital de Poniente de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación: DOUE el 18 de julio de 2008.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 277.662,08 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 28.10.2008.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 259.885,55 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 28 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de los servicios de conservación y restauración de las colecciones del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba por procedimiento abierto. (PD. 3924/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: 2008 102 17PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de conservación y restauración de las colecciones del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.

b) División por lotes y número: Sí.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 430.000 euros, al que se añade el importe de 68.800 euros, correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de 498.800 euros.

Lote 1. Mosaicos/Cerámica: Total 125.584 euros (108.262,07 + 17.321,93).

Lote 2. Pétreo: Total 261.295 euros (225.254,31+36.040,69).

Lote 3: Yeso. Total 60.831 euros (52.440,52+8.390,48).

Lote 4: Metal y otros (vítreo, marfil, madera, hueso): Total 51.090 euros (44.043,10 + 7.046,90).

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto máximo de adjudicación de cada lote, excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: C/ Imagen núm. 9-2.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41003.

d) Teléfono: 954 712 620.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Imagen núm. 9-2.º

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 h del quinto día hábil a contar desde el término del plazo de presentación de solicitudes. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Baeza, sobre adjudicación de obras de edificación de 11 viviendas protegidas en la calle Rojo, núm. 20, de Baeza (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/6767. Obras de edificación de 11 viviendas protegidas en la calle Rojo, núm. 20, de Baeza (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 14 de enero de 2008

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos (518.487,76 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de agosto de 2008.

b) Contratista: Preosur, S.A.

c) Importe de adjudicación: 466.016,80 euros (cuatrocientos sesenta y seis mil dieciséis euros con ochenta céntimos).

Jaén, 17 de octubre de 2008.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1059/OEJO. Obra de acondicionamiento de Huelma de la A-324 a la A-401 (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 3.992.291,97 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2008.

b) Consultor: UTE Construcciones Otero, S.L./Construcciones Narila, S.L./Asfaltos Luis Fernández, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.694.234,91 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA0029/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la A-6176, variante de Arjonilla y conexión A-305 (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 29.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 349.881,98 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de octubre de 2008.

b) Consultor: Grupo TC Seis, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 313.144,37 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR1051/PPR0. Proyecto de acondicionamiento de la A-325, Tramo: Guadix-Fonelas (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 329.404,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2008.

b) Consultor: AIT, Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 228.960 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR0059/PPR0. Proyecto de acondicionamiento de la A-336. Tramo: Tocón-Illora y conexión con la A-92 por la A-335 (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 429.080,07 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de octubre de 2008.
b) Consultor: UTE Prointec, S.A./UG 21, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 317.722,31 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.
b) Descripción del objeto: C-MA1061/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante Este de Arriate (Málaga).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 277.506,19 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 17 de octubre de 2008.
b) Contratista: Ingesa, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 261.439,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-HU7006/CEJO y C-HU7009/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5053 del p.k. 0+000 al 8+450 y obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5056 del p.k. 0+000 al 4+750 (Huelva).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 16.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 3.544.495,60 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:
a) Fecha: 7 de octubre de 2008.
b) Contratista: Aldilop, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 3.442.414,13 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-CA1997/PPR0. Proyecto de la Ronda Sur Metropolitana de Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.630.225,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 20 de octubre de 2008.
b) Contratista: Apia XXI, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 1.500.300,31 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-AL5012/CEJO. Obra de adecuación de la A-317, travesía de Vélez-Rubio (Almería).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 491.094,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 10 de octubre de 2008.
b) Contratista: UTE Construcciones Nila, S.A./Montajes Eléctricos Portillo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 450.815,28 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1053/OAT0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Autovía A-316. Subtramo: Enlace Oeste de Baeza a enlace Norte de Puente del Obispo (Jaén).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.177.451,81 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 21 de octubre de 2008.
b) Consultor: UTE Inserco Ingenieros, S.L./ATJ Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.083.490,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1057/OAT0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Autovía A-316. Subtramo: Enlace Norte de Puente del Obispo a Enlace Sur de Puente del Obispo (Jaén).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.272.807,40 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:
a) Fecha: 28 de octubre de 2008.
b) Consultor: UTE Betancourt Ingenieros, S.L./Ginprosa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.171.200 euros, IVA incluido.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008 a don Antonio Herrera Fernández.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Antonio Herrera Fernández, con DNI: 28274782P, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-72/08.

Encausado: Carburantes La Fontanilla, S.L.

Último domicilio: Ctra. San Juan del Puerto-Mazagón, km 12,600, 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-14/08.

Encausado: Orquín Gómez, S.L.

Último domicilio: Ctra. N-433, p.k. 86,5 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los/as interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en Plaza Villamena, 1, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 209/2008 SAC.

Notificado: Hermenegildo Toro Vega.

Último domicilio: C/ Recogidas, 27, 3.º, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 329/2008 SAC.

Notificado: Charon Ann Mulvihill y Terence Mulvihill.

Último domicilio: C/ La Capellanía, s/n, 18400, Órgiva (Granada).

Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 353/2008 SAC.
 Notificado: Jean Paul Ovvens.
 Último domicilio: C/ Cortijo Viejo, s/n, 18708, Albondón (Granada).
 Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 361/2008 SAC.
 Notificado: Rafael Moreno Ortigosa.
 Último domicilio: Camino Viejo de Málaga, 29790, Vélez-Málaga (Málaga).
 Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 419/2008 SAC.
 Notificado: Manuel de la Zica Castillo.
 Último domicilio: C/ San Rafael, 62, 18659, Cozvíjar (Granada).
 Acto que se notifica: Requerimiento.

Expte.: 32/2008 SAC.
 Notificado: Francisco del Pino Sánchez.
 Último domicilio: C/ Cortijo del Aire, núm. 1, 18220, Albolote (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 428/2008 SAC.
 Notificado: José Martínez Martínez.
 Último domicilio: C/ El Viejo Jarje, 37, 18330, Chauchina (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 597/2008 SAC.
 Notificado: Antonio Yébenes Yébenes.
 Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 10, 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 642/2008 SAC.
 Notificado: Antonio Amaro Ortega Pérez.
 Último domicilio: C/ Paraje Valcaide, 18640, Padul (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 20/2008 SAC.
 Notificado: Emilio Palma Martín.
 Último domicilio: C/ San Blas, 72, 18260, Íllora (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 536/2008 SAC.
 Notificado: Francisco Muñoz Ávila.
 Último domicilio: C/ Limite, 37, 18350, Alomartes (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 87/2008 SAC.
 Notificado: Cristóbal Morales Rueda.
 Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 14, 18260, Íllora (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de octubre de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Delegado del Gobierno en Almería ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en la presente resolución.

1. Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
2. CIF Q5450008G.
3. Importe de la subvención: 21.198,11 euros.
4. Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.02.04.44102.31H.8 y 3.1.09.00.02.04.44102.31H.0.2009
5. Finalidad: Promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 10 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de convenio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Delegado del Gobierno en Almería ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en la presente Resolución.

1. Entidad beneficiaria: Diputación de Almería.
2. CIF P0400000F
3. Importe de la subvención: 26.628,12 euros.
4. Aplicaciones presupuestarias: 01.09.00.02.04.46004.31H.9 y 3.1.09.00.02.04.46004.31H.9.2009
5. Finalidad: Promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 28 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 271/08.

Empresa imputada: Lamar Costa, S.L., CIF núm. B82726324. Último domicilio conocido: Avda. Juan Carlos I, núm. 89, C.P. 28916, Leganés (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Quinientos euros (500,00 euros).

Almería, 29 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de

Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 193/08.

Empresa imputada: Promacresa, S.L., CIF núm. B04388898. Último domicilio conocido: C/ Lobero, 18, 2.º C, de El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Ocho mil euros (8.000 €).

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 342/08.

Empresa imputada: Taberna el Brasero, S.L., CIF núm. B04431235, «El Brasero New Lounge».

Último domicilio conocido: Rambla Amatisteros, edf. «La Vaguada», del municipio de Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-02777/2006	09/08/2006	TRANSPORTES INTERALBOX SL	AV VEINTIOCHO DE FEBRERO 17 1 04800-ALBOX-ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.496,00
H-03649/2006	25/08/2006	TTES.Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.866,00
H-04121/2006	27/11/2006	TTES. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601,00
H-01047/2007	01/06/2007	TTES. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-02797/2005	03/12/2005	PINTURAS JAISAL S.L.	COMPT.E. DE LLARS, 13 43110-CANONJA (LA)-TARRAGONA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-01711/2006	08/06/2006	SANCHEZ DE TARAZONA SA	TERESA CAJAL, 29 50500-TARAZONA-ZARAGOZA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00257/2007	23/01/2007	HUERCALENSE DE TRANSPORTES SCA	PADRE SANTAELLA 6 04002-ALMERIA-ALMERIA	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601,00
AL-00258/2007	24/01/2007	COLACIO MAGAÑA CARMEN	C/JACINTO ANGLADA Nº 38 04620-VERA-ALMERIA	140.12 LOTT 197.12 ROTT	4.601,00
AL-00289/2007	19/12/2006	VEGATRANS SCA	CL ATLANTIDA 5 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-00564/2007	14/02/2007	ARIDOS OJEDA ROQUETAS SL	SEBASTIAN ELCANO 19 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
AL-00689/2007	19/01/2007	ARIDAN S.A.	DR. GOMEZ ULLA, 1-2 04001-ALMERIA-ALMERIA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
AL-00753/2007	28/02/2007	TTES MAJISAL SL	AVDA EUROPA 163 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
AL-01443/2007	30/05/2007	GARCIA GUERRERO ANTONIO RAMON	LLANO DE LAS PALOMA 12 04713-BALANEGRA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01451/2007	31/05/2007	TANDITRANS SCA	PJ LOS JIBOS, S/N 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
AL-01511/2007	05/06/2007	TRANSPORTES CENIZAS BLANCAS SL	C/ SAN ANTON EDF. P. CENTRAL Nº 1 2º B 30009-MURCIA-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
AL-01710/2007	25/06/2007	PADILLA ALMENDROS GRACIA	LAS MENINAS 15 -SANTO DOMINGO- 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	301,00
AL-02008/2007	08/09/2007	MERZOUKI SAID	C/ GENERAL TRUCHARTE, Nº 2-1C-3 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	141.31 LOTT	1.501,00
AL-02037/2007	14/07/2007	ALFREDO SOLER MORENO	C/ ALTA DE LA IGLESIA, 12-1 IZD. 04006-ALMERIA-ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
AL-02164/2007	25/09/2007	MARTIN TERRON JOSE L.	LUIS CERNUDA 51 04738-CABAYUELAS (LAS)-ALMERIA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	401,00
AL-02255/2007	07/10/2007	TRANSEP S.L.	CARRETERA DE MURGIS 20 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
AL-02331/2007	24/10/2007	MOLINA SERRANO FRANCISCO	CL ESTANQUES 2 04715-SAN AGUSTIN-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
AL-02356/2007	26/10/2007	CRESPO PEREZ MANUEL ALEJANDRO	FRANCISCO VILLAESPESA 20 04280-GALLARDOS (LOS)-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
AL-02362/2007	23/10/2007	HORMIOTTO SL	CTRA DE MALAGA KM 415 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	401,00
CA-00636/2007	19/02/2007	ANA VICEDO ANTUNEZ	CTRA PILAS HINOJOS 2 21740-HINOJOS-HUELVA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CA-01129/2007	14/04/2007	TRANSPAZ SA	CRTRA. MADRID-CADIZ, KM.656 P6 GOADA 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	400,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

tónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

EXpte.	RES.	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2008/J/9	R-1	G29044401	PATRONATO ESCUELAS AVE MARÍA	226.297,00 €
29/2008/J/9	R-2	G29044401	PATRONATO ESCUELAS AVE MARÍA	102.627,08 €
29/2008/J/10	R-1	G29036548	FUNDACIÓN CULTURAL «SANTA MARÍA DEL REPOSO»	129.774,16 €
29/2008/J/21	R-1	G29061835	ASPANDEM	26.291,25 €
29/2008/J/34	R-1	G29081130	ASOC. PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS «SAN VICENTE DE PAUL»	29.408,28 €
29/2008/J/43	R-1	G29836194	ASOC. DELINEANTES PROYECT. Y DISEÑADORES TEC. DE MÁLAGA	102.198,11 €
29/2008/J/48	R-1	G29053725	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS (APRONA)	57.494,25 €
29/2008/J/49	R-1	G41843582	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ADIS MERIDIANOS	49.848,83 €
29/2008/J/49	R-2	G41843582	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ADIS MERIDIANOS	50.046,83 €
29/2008/J/51	R-1	G29053592	A.D.I.P.A.	58.806,80 €
29/2008/J/53	R-1	G29823275	GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA	91.324,61 €
29/2008/J/55	R-1	G29645199	ASOCIACIÓN DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)	208.404,33 €
29/2008/J/56	R-1	G29086915	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DEL CENTRO ESPECIAL PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN (CEPER)	28.056,00 €
29/2008/J/59	R-1	G29655990	ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ASPRODISI	31.973,25 €
29/2008/J/87	R-1	G29046620	ASOC. PROF. DE PELUQUEROS DE CABALLEROS DE MÁLAGA Y PROVINCIA	178.746,11 €
29/2008/J/89	R-1	Q29001031	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS	67.938,00 €
29/2008/J/92	R-1	G41908021	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS	119.824,29 €
29/2008/J/98	R-1	G29255403	SINDICATO DE EMPLEADOS DE CRÉDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	230.803,83 €
29/2008/J/117	R-1	G29539319	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA (CEDER AXARQUÍA)	204.813,33 €
29/2008/J/135	R-1	G29737400	FUNDACIÓN FEDECSO	46.536,75 €
29/2008/J/140	R-1	G41908021	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS	45.883,55 €
29/2008/J/140	R-2	G41908021	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA Y CANARIAS	147.844,66 €
29/2008/J/159	R-1	G29488194	ASOC. DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COÍN	74.712,75 €
29/2008/J/160	R-1	G29600715	ACIPES	74.712,75 €
29/2008/J/204	R-1	Q2900331F	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	317.635,00 €
29/2008/J/204	R-2	Q2900331F	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	84.387,08 €
29/2008/J/207	R-1	G29052495	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (AMAPPACE)	28.319,67 €
29/2008/J/217	R-1	G29083227	FUENSOCIAL (ASOCIACIÓN DE PADRES Y DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS)	60.298,50 €
29/2008/J/219	R-1	G29096906	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INSTALADORES ELECTRICISTAS DE MÁLAGA (APIEMA)	92.878,55 €
29/2008/J/233	R-1	G29759834	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA NORORMA	255.026,33 €
29/2008/J/238	R-1	Q2900004I	COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	53.266,50 €
29/2008/J/238	R-2	Q2900004I	COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	64.239,00 €
29/2008/J/240	R-1	G29845112	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	66.429,22 €
29/2008/J/288	R-1	G92158708	FUNDACIÓN OBJETIVO 1	96.906,83 €
29/2008/J/379	C-2	G92444876	FUNDACIÓN NOVASOFT	566.182,50 €
29/2008/J/382	R-1	G78385416	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	293.125,50 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 5 noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa «Ayudas de apoyo directo a la creación de empleo», Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

NÚM. EXPEDIENTE: CA/NCA/6/2007.
 INTERESADO: JOSÉ ANTONIO MORENO BÁEZ (TRANSPORTES TERRESTRES ANB, S.L.).
 ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PINTOR ZULOAGA, NÚM. 22, 1.º A, 11010, CÁDIZ.
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Cádiz, 5 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC), Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de entrada y plazo de subsanación de solicitud del expediente de responsabilidad patrimonial RP 19/08, iniciado a instancia de doña Concepción López Sánchez por asistencia sanitaria recibida.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de comunicación de entrada y plazo de subsanación de solicitud del expediente de responsabilidad patrimonial RP 19/08, iniciado a instancia de doña Concepción López Sánchez por los daños y perjuicios causados a su madre, doña Francisca Sánchez Expósito, por la asistencia sanitaria recibida en la Clínica San Rafael de Cádiz haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Concepción López Sánchez.
 Expediente: Responsabilidad patrimonial.
 Acto notificado: Comunicación de entrada y plazo de subsanación.
 Fecha: 29 de julio de 2008.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones sobre extinción de Ayuda de Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS) y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan de las resoluciones de extinción recaídas en expedientes de Ayuda de Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS) y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre
30.934.195	Ortiz Poyato, Carmen
30.410.457	Reyes Hurtado, Manuela
34.022.719	Rivas Jiménez, Concepción
30.433.892	Sánchez Porras, Rafael

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en C/ Sevilla, 14, de Córdoba, en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de acogimiento familiar a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata.

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Víctor Manuel Jiménez López y doña Isabel López Mata al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de junio de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 19 de junio de 2008, referente al menor V.M.J.L., expediente núm. 352-2002-29000083-1.

Málaga, 19 de junio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don José Antonio Campos Díaz.

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo a don José Antonio Campos Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de octubre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 28 de octubre de 2008 referente al menor T.C.G., expediente núm. 352-2008-00002131-1.

Málaga, 28 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Vázquez Cuesta y doña Rosa Rodríguez Aguilar.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Vázquez Cuesta y doña Rosa Rodríguez Aguilar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 11 de septiembre de 2008 del menor P.C.V.R., expediente núm. 352-2001-29000050-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Dolores Carmona Triviño.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Dolores Carmona Triviño al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de julio de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.M.C., expediente núm. 352-2008-00000934-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a don Manuel Jiménez

Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo referente al menor M.J.C., y P.J.C., expediente núm. 352-2002-00001211-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Michael John Scibilia y doña Jane Anne Scibilia.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Michael John Scibilia doña Jane Anne Scibilia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 5 de junio de 2008 del menor M.T.S., expediente núm. 352-03-29000322-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Enriqueta Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Enriqueta Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 9 de octubre de 2008 de los menores H/M de E.C.H., expediente núm. 352-08-00003836, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a doña María Elena Henao López y don Elezzer Arbeláez Giraldo.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Elena Henao López y don Elezzer Arbeláez Giraldo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de octubre de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor C.A.A.H., expediente núm. 352-08-00005688-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Gladys Stela Arriola.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Gladys Stela Arriola, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de octubre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor A.N.A., expediente núm. 352-07-00005233-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Heredia Jiménez y doña Ángeles Fernández Maldonado.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Heredia Jiménez y doña Ángeles Fernández Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de junio de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores C.T.H.F., expedientes núm. 352-08-00003594-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Andrey Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Andrey Kucheynik y doña Iryna Atamanyuk al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 31 de julio de 2008 del menor A.K., expediente núm. 352-2007-00003721-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha de 30 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 25 de septiembre de 2008 referente al menor R.A.N., expediente núm. 352-2008-00006079-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña M.ª Ángeles Espejo Silvente.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Ángeles Espejo Silvente, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor K.A.E.S., expediente núm. 352-08-0004177-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Rosario García Morales.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario García Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha 10 de julio de 2008 del menor Y.E.G.G., expediente núm. 352-2008-00004258-1, significándole que contra esta Resolución

podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente a don José Jurado Flores y doña Soledad Urbaneja Chocero.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Jurado Flores y doña Soledad Urbaneja Chocero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente, de fecha 9 de octubre de 2008, del menor P, R.FJ, expediente núm. 352-1996-29000267-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Enriqueta Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Enriqueta Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de octubre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores H/M de E.C.H., expedientes núms. 352-08-0003836-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña M.ª Luisa Ramos Zurita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Luisa Ramos Zurita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 5, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 9 de octubre de 2008 del menor J.P.R., expediente núm. 352-96-00267, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Isidora Heredia Montoya.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Isidora Heredia Montoya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 9 de octubre de 2008 de los menores H/M de E.C.H., expediente núm. 352-08-00003836, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña María Luisa Ramos Zurita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Luisa Ramos Zurita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor F.J.P.R., expediente núm. 352-96-29000267-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Elisa Espejo Silvente.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elisa Espejo Silvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor E,S.KA, expediente núm. 352-2008-00004177-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Fermín Mena Alemany y doña Carmen Martínez Villegas.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Fermín Mena Alemany y doña Carmen Martínez Villegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán

comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 28 de agosto de 2008 del menor R.M.M., expediente núm. 352-05-29000621-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00005028-1, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.

Nombres y apellidos: Doña Mirian Andrades Gómez y don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de agosto de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional del menor J.L.A.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de la referida menor.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 14 de agosto de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00007067-1, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Soares Montoya.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de octubre de 2008 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de la menor R/N hija de Rosa Soares Montoya.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de la referida menor.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer los beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con las Resoluciones de 5 de diciembre de 2005 en las que se concede un plazo de tres meses para justificar las subvenciones concedidas, desde la finalización del plazo para la realización de las mismas, y con los requerimientos realizados para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 20.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro a los siguientes interesados:

EXPTE. 541-2005-29-000006	BAJO GÓMEZ, ANTONIO	TORREMOLINOS
EXPTE. 541-2005-29-000026	DÍAZ PELISSARO, JOAO JOSÉ	ANTEQUERA
EXPTE. 541-2005-29-000004	MARFIL RÁMIREZ, MARÍA VICTORIA	RINCÓN DE LA VICTORIA

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a sus derechos convengan.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Enrique Carrasquilla Navarrete.

Último domicilio: Avda. República Argentina, 38-3.º B. 41011, Sevilla.

Expediente: ACG-7/08.

Acto notificado: Comunicación apertura trámite de Audiencia por 10 días, contados a partir del siguiente a la notificación, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial ACG-7/08, de conformidad al artículo 11 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.6 y 11.4 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de Cooperación Cultural [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 20 de junio), y en el apartado 8 de la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 16, de 23 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 3 de Noviembre de 2008., por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, C/ Marqués de Larios, núm. 9, 2.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente AL/2008/488/VIG.COS./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del Expte. AL/2008/488/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2008/488/VIG.COS./COS.

Interesado: Jean Marc Stefani.

NIF:

Infracción: Grave. Art. 90.c de la Ley de Costas, 91.2.e de esa Ley y 97.1.b de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en Zona de Servicio de Protección, y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del expediente AL/2008/75/PARTIC./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución del Expte. AL/2008/75/PARTIC./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2008/75/PARTIC./PA.

Interesado: Andrés Francisco Benavides Rodríguez.

NIF: 27214848Y.

Infracción: Grave: Art. 83.4 de la Ley de Protección Ambiental, 85 de esa Ley y 87.2 de dicho cuerpo legal; y con efecto retroactivo favorable, 138.1.d) y e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y 138.2 y 157.4 de dicha Ley.

Sanción: Se propone una multa pecuniaria de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/413/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/413/AG.MA./INC.

Interesado: Don Joaquín García Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/413/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2008/613/G.C./INC, HU/2008/659/G.C./PES.

Interesados: Don Stefan Aniculesei (DNI: X6800500K).

Don Florin Ardelean (DNI: X3953529J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/613/G.C./INC, HU/2008/659/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/654/G.C/PA.

Núm. Expte.: HU/2008/654/G.C/PA.
Interesado: C.M. Agrogana, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/654/G.C./PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1340-2008.

Núm. Expte.: DE-GR-1340-2008.

Interesado: Juan Miguel Moreno García.

Último domicilio conocido: Ctra. de Almería, 21, de Castell de Ferro, en Granada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1340-2008, procedimiento sancionador incoado por: Explanación de terreno en zona de servidumbre y policía del barranco «El Saltadero» de aproximadamente 1.000 m² y vallado cinegético de unos 100 m por tres metros de alto, sin autorización de este Organismo de Cuenca; tramitado en la Cuenca Mediterránea

Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d), T.R.L.A, menos grave, art. 316.d), del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010,13 hasta 30.050,61 euros art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de octubre de 2008.- El Instructor, Fernando Ferragut Aguilar.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
PEÑAS RUANO, GLORIA M ^a C/ Eduardo Rivas, 19, 2º B 41018 SEVILLA	30.223794-T	207,00 €	2005-2006	2.1
RODRÍGUEZ DÍAZ, FRANCISCO C/ Trujillo, 1, 3º C 41009 SEVILLA	28.880.909-Q	2.292,00 €	2005-2006	2.1
ROMERO YUSTA, PABLO C/ El Bosque, 3 11140 CONIL DE LA FRONTERA-Cádiz	49.070.560-Z	4.777,00 €	2005-2006	2.3
SUMARIVA GARCÍA, BÁRBARA C/ Cruz del Monaguillo, 10, 1º C 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA- Cádiz	49.040.050-W	4.777,00 €	2005-2006	2.1

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios, María del Rosario Rodríguez Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado las resoluciones revocatorias de incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos la notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Arenalsa Obras, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 8CC0130996.

Fecha resolución: 27.8.2008.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufaro Mediterráneo, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 8CC0131193.

Fecha resolución: 27.8.2008.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufaro Logística Y Transporte, L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 8CC0131191.

Fecha resolución: 27.8.2008.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: I. Rufaro, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 8CC0131192.

Fecha resolución: 27.8.2008.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Guclaje Obra Civil, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código solicitud 330421.

El 8 de octubre de 2008, la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda

concedida a Guclaje Obra Civil, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior Resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Guclaje Obra Civil, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 330421.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la aceptación de la renuncia y el archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 230146.

Con fecha 6 de octubre de 2008, el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz dictó Resolución de aceptación de la renuncia presentada por el beneficiario de los incentivos concedidos y archivo de actuaciones tramitadas al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), por la empresa citada a continuación.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Mantein de la Bahía, S.L.

Acto notificado: Resolución de aceptación de la renuncia de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha Resolución: 6.10.2008.

Código solicitud: 230146.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se relacionan.

Mediante Oficios de fecha 7 de octubre de 2008, la Gerencia Provincial de Sevilla ha requerido a las empresas que a

continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Libra Gestores Inmobiliarios, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 8SU0130107.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Hornacina Fomento Inmobiliario, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 8SU0130110.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Acrópolis Fomento Inmobiliario, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 8SU0130111.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Alcora Servicios Inmobiliarios, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 8SU0131392.
Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de revocación de incentivos que se citan.

El 20 de octubre de 2008, la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva

dictó las Resoluciones por las que se acuerdan la revocación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), a las empresas que a continuación se citan.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de las anteriores resoluciones, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida de Alemania, núm. 3, de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Talleres Mecanizados Nerva, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 530201.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Onuval Instalaciones, S.L.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 530117.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3696/2008).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de doña Inmadulada Fernández Aguado, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 25 de septiembre de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63